DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Marzo de 1969

TOMO 254 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18028

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 233|969. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo, por el Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

Ministerio de Hacienda

2

Decreto 116|969. — Se prorroga el plazo acordado para la liquidación y pago de los impuestos a las Ventas y Servicios y a las Entradas Brutas, por parte de los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ramo de hotel y|o restaurante.

3

Resolución 243|969. — Se integra la Comisión Nacional del Servicio Civil, con un representante de los funcionarios públicos.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Decreto 117|969. — Se amplía una disposición de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor", de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

5

Decreto 118|969. — Se modifica la denominación del Grupo de Aviación N.o 1, (Reconocimiento Táctico), por la de Grupo de Aviación N.o 1, (Instrucción y Entrenamiento).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 233|969. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo, por el Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto la renuncia presentada por el señor Coronel don Tomás R. Mega al cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rocha,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel don Tomás R. Mega al cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

2.o Agradécense al señor Coronel don Tomás R. Mega los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ALFREDO LEPRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 116|969. — Se prorroga el plazo acordado para la liquidación y pago de los impuestos a las Ventas y Servicios y a las Entradas Brutas, por parte de los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ramo de hotel y|o restaurante.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto los plazos otorgados por el decreto N.o 36 de 16 de enero de 1969, a efectos de que los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ramo de hotel y|o restaurante procedan a:

a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes de la Oficina de Impuesto a la Renta;
b) Presentar la declaración jurada del Impuesto, a las Entradas Brutas por el período comprendido entre la iniciación del último ejercicio y el 31 de diciembre de 1968, y
c) Liquidar y abonar el impuesto a las Ventas y Servicios correspondiente al mes de enero de 1969.

Considerando: I) Que las fechas de vencimiento a los plazos señalados coinciden con la época de mayor actividad de estos establecimientos;

CON EL N.o 18028 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO

II) Que es conveniente facilitar a los contribuyentes, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin entorpecer su actividad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 28 de marzo de 1969, el plazo que disponen los contribuyentes de los Impuestos a las Ventas y Servicios de Entradas Brutas que desarrollan sus actividades en el ramo de hotel y|o restaurante, para:

a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes de la Oficina de Impuesto a la Renta;
b) Presentar la Declaración Jurada del Impuesto a las Entradas Brutas por el período comprendido entre la iniciación del último ejercicio y el 31 de diciembre de 1968;
c) Liquidar y abonar el Impuesto a las Ventas y Servicios correspondiente al mes de enero de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución 243|969. — Se integra la Comisión Nacional del Servicio Civil, con un representante de los funcionarios públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de marzo de 1969.

Visto las nóminas de candidatos presentadas por las organizaciones gremiales de funcionarios públicos, para integrar la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Atento a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y por el decreto N.o 81|969, de 7 de febrero de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase miembro titular en la Comisión Nacional del Servicio Civil, como representante de los funcionarios públicos, al señor Miguel Angel Olascoaga, y en calidad de suplente al señor Ruben Villaverde.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 117|969. — Se amplía una disposición de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor", de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto la necesidad de ampliar las disposiciones del artículo 93 de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor" de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, a los efectos de establecer normas que regulen la votación del Tribunal General de Honor del Ejército.

Resultando: 1.o) Que con motivo de la creación de la Fuerza Aérea Militar, la integración del Tribunal General de Honor del Ejército compuesta, hasta ese momento por cinco miembros, uno por Arma, quedó reducida a cuatro integrantes.

2.o) Que las disposiciones del Título XIII "De los Tribunales de Honor" de la Ley Orgánica Militar número 10.757 y su correspondiente Reglamentación determina que las resoluciones del Tribunal se adoptarán por votación de sus integrantes fijando normas específicas para la adopción de resoluciones por unanimidad o por simple mayoría.

Considerando que por la integración actual del Tribunal puede producirse empate, para la adopción de resoluciones, debiéndose establecer normas que contemplen esta situación.

Atento al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 93 de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor", de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, que quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 93. El Presidente de un Tribunal de Honor tiene voz y voto en las deliberaciones y votaciones pero será el último en exponerlo y fundarlo.
El Presidente del Tribunal General de Honor del Ejército tendrá doble voto, en caso de empate, para dictar resolución definitiva."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de marzo de 1969, se publicó en el numeral 1, el decreto 113|969, por el que se establecen normas tendientes a mantener los niveles de estabilización de los precios de bienes y servicios, de acuerdo al régimen previsto por la ley número 13.720.

En dicha publicación se padeció el siguiente error: Donde dice: "El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, Resuelve:" debe decir: "El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, Decreta:"

Queda hecha la salvedad.

5

Decreto 118|969. — Se modifica la denominación del Grupo de Aviación N.o 1, (Reconocimiento Táctico), por la de Grupo de Aviación N.o 1, (Instrucción y Entrenamiento).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto estos antecedentes por los cuales la Inspección General de la Fuerza Aérea solicita el cambio de denominación del Grupo de Aviación N.o 1 (Reconocimiento Táctico) creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1955 (M.D.N. N.o 23.867) por el de Grupo de Aviación N.o 1 (Instrucción y Entrenamiento).

Considerando que el referido Grupo ha absorbido en la actualidad las funciones del Centro de Entrenamiento e Instrucción que tiene como función principal complementar la Instrucción de Vuelo de los Pilotos Aviadores Militares egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Atento al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la denominación del Grupo de Aviación N.o 1 (Reconocimiento Táctico) creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1955 (M.D.N. N.o 23.867) por el Grupo de Aviación N.o 1 (Instrucción y Entrenamiento).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — Gral. ANTONIO FRANCESE.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 14 de febrero de 1969.

En la fecha, la señorita Maruja del Carmen Arias, ha sido reconocida en el carácter de Cónsul General de Panamá en Montevideo, con jurisdicción local.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de marzo de 1969.

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 300 "La Jaula". — Acta N.o 301 "Grundig". — Acta número 302 "Grundig". — Acta N.o 304 "Proartel". — Acta N.o 306 "Triumph". — Acta N.o 307 "Travelodge". — Acta N.o 308 "Aperitivo Musical". — Acta N.o 309 "Lanbel". — Acta N.o 341 "Leadership". — Acta N.o 345 "Lido". — Acta N.o 346 "La Diskeria". — Acta número 347 "Monaco". — Acta N.o 348 "International Hotels". — Acta N.o 349 "I". — Acta N.o 351 "Feriur 70". — Acta N.o 352 "2.a Feria de la Industria Mundial en Uruguay". — Acta N.o 353 "Mundus". — Acta N.o 354 "Laboratorios del Este". — Acto N.o 355 "Iggam". — Acta N.o 357 "Iduma Sociedad Anónima". — Acta N.o 358 "The British y Foreign Marine Insurance Company Limited". — Acta N.o 359 "Queen". — Acta N.o 360 "Lancashire". — Acta número 361 "Royal Insurance Co. Ltd.". — Acta N.o 362 "Simpex". — Acta número 363 "Pierbussetti". — Acta N.o 364 "Salgueiro". — Acta N.o 366 "Banana Splits". — Acta N.o 367 "Wacky Races". — Acta N.o 368 "Antifaz y Anteojito". — Acta N.o 369 "Hijitus". — Acta N.o 370 "Maryland". — Acta número 371 "Topo Gigio". — Acta N.o 372 "Granja Hotel Suizo". — Acta N.o 373 "Cades". — Acta N.o 374 "Publivent". — Acta N.o 377 "Tele Once". — Acta N.o 378 "Modena". — Acta N.o 375 "City Tour". — Acta N.o 381 "Urucom". — Acto N.o 382 "Emblemática". — Acta N.o 383 "Gigantes del Cine". — Acta N.o 384 "México 70". — Acta N.o 385 "Ubur". — Acta N.o 386 "Contexsa". — Acta N.o 387 "Kanguro". — Acta N.o 388 "Galien". — Acta N.o 389 "The Everywhere Check". — Acta número 390 "Inlasa". — Acta N.o 392 "Crédito Circular". — Acta N.o 393 "La Cabaña". — Acta N.o 394 "La Cueva". — Acta N.o 396 "E". — Acta N.o 399 "Shakey's". — Acta N.o 400 "The Liverpool y London y Globe Insurance Co. Ltd.".

— **Se conceden las siguientes marcas:** Acta N.o 93.841 "Kampka". — Acta N.o 102.459 "Dexalon". — Acta número 107.674 "Phenistix". — Acta número 108.496 "Dual". — Acta N.o 109.110 "Proresidor". — Acta N.o 110.627 "Laminor". — Acta N.o 110.293 "Cabeza de Jóven". — Acta N.o 110.368 "Pollarina". — Acta N.o 110.482 "Altal". — Acta N.o 110.480 "Suplique". — Acta N.o 110.481 "Altal". — Acta N.o 110.596 "Tuborg". — Acta N.o 110.607 "Medi-Art". — Acta N.o 110.655 "Glaucotensic". — Acta N.o 110.695 "Dermasil". — Acta N.o 110.733 "Pet". — Acta número 110.771 "Ideolider". — Acta número 110.840 "Geriperla". — Acta número 110.841 "Calceperla". — Acta número 110.842 "Ceperla". — Acta número 110.844 "Multiperla". — Acta número 111.080 "Superfom". — Acta N.o 111.103 "Fred Perry". — Acta número 111.161 "Filato 70". — Acta número 111.162 "Azteca". — Acta número 111.820 "Yryl". — Acta N.o 111.850 "Ombú". — Acta N.o 112.377 "Fiscer". — Acta N.o 112.636 "Tipperary". — Acta N.o 112.669 "Sofamovil". — Acta N.o 112.761 "Cono Color". — Acta número 113.227 "Oralite A". — Acta número 113.683 "Imsa". — Acta número 114.233 "Envase". — Acta número 114.771 "4 Ases". — Acta número 114.879 "Montesol". — Acta número 114.883 "Plantex". — Acta N.o 115.082 "Saintamen". — Acta N.o 115.121 "S. Signo de Fantasía". — Acta N.o 115.379 "Multigon". — Acta N.o 115.461 "El Armiño". — Acta N.o 115.527 "Envase". — Acta N.o 115.937 "Envase". — Acta N.o 116.105 "Omo". — Acta número 116.128 "Atrix". — Acta número 116.520 "Envase". — Acta número 116.794 "Anofex". — Acta número 116.843 "Imusa". — Acta número 116.914 "Cedro Azul". — Acta número 116.940 "Secret Of The Sea". — Acta N.o 117.849 "Saga". — Acta número 118.535 "Dumont". — Acta número 119.292 "Procida". — Acta número 120.018 "Baruel". — Acta número "120.019 "Efin". — Acta N.o 120.024 "Parofenol". — Acta N.o 120.027 "Etrenol". — Acta N.o 120.028 "Dionina". — Acta N.o 120.029 "Sedalmerck". — Acta N.o 120.030 "Dirian". — Acta número 120.068 "Lechuga Roja". — Acta N.o 120.085 "Crol". — Acta N.o 120.087 "Avifort". — Acta N.o 120.099 "Tri Lombri Fox".

Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: Número 74.334 "Descripta y facsimilada". — Número 76.257 "Fenapal". — Número 76.824 "Del Monte". — Número 76.889 "Mesurol". — Número 77.372 "Bug Bomb". — Número 77.428 "Extratosina". — Número 77.441 "Sobrante". — Número 78.223 "Prenderol". — Número 78.234 "Sulta". — Número 78.605 "Acoturol". — Número 79.017 "Canadá Dry". — Número 79.753 "Chinosol". — Número 82.042 "Pepsodent". — Número 82.300 "L F". — Número 82.412 "Etiqueta". — Número 83.394 "Trinidad". — Número 83.913 "Bridgeport". — Número 84.001 "Gevabrom". — Número 84.775 "Samusi". — Número 86.024 "Helen Harper". — Número 86.320 "In Sin Erator". — Número 86.936 "Skippy". — Número 87.315 "Flor". — N.o 89.358 "Kroykina". — Número 89.648 "Folfgal". — Número 92.046 "Wesson". — Número 94.308 "King Edward". — Número 94.444 "Super York". — Número 95.036 "York". — Número 99.430 "Yorkina". — Número 99.566 "Waterford". — Número 100.031 "Ultrapina". — Número 100.228 "Rokina". — N.o 100.770 "Herodia". — Número 101.315 "Tele-

mundi". — Número 101.464 "Kroy". — Número 101.831 "Saint Cyr". — Número 101.967 "Thermalized". — Número 102.114 "Pennsylvania". — N.o 102.171 "Permatap". — Número 102.172 "Permataco". — Número 102.316 "Vogue". — Número 102.993 "Mead Johnson". — Número 103.819 "Anneey" "Kroy" "Super" "Colonia". — Número 103.843 "Mc Cormick". — Número 104.014 "Phrix". — Número 104.059 "Quelques Fleurs". — Número 104.203 "Honda". — Número 104.906 "Igor". — Número 105.006 "Ambientol". — Nmero 105.119 "Vittex". — Número 105.334 'Alfloe". — Número 107.227 "Raymond". — N.o 107.262 "Lippes Loop". — Número 108.045 "Reactofix". — Número 108.096 "Soyaur". — Número 108.630 "Frimolin". — Número 108.879 "Neorón". — Número 108.937 "Peytón". — N..o 109.030 "Gesidón". — Número 109.031 "Snip". — Número 109.044 "Daloprim". — Número 109.048 "Lamprem". — Número 109.190 "Ridora". — Número 109.308 "Fondaren". — Número 109.572 "Reactoset". — Número 109.688 "Rosy". — Número 109.689 "Topo Gigio".

Se anotan los siguientes cambios de domicilios: N.o83.768 "Testovirón". — Número 100.390 "Normacol". — Número 83.938 "Allerpen".

—Se anotan los siguientes cambios de nombres: Número 77.010 "Del Monte". — Número 79.887 "Oronite". — Número 82.601 "Del Monte". — N.o 83.652 "Descripta y facsimilada". — Número 86.648 "Antara". — Número 87.087 "Reccsen". — Número 87.315 "Flor". — Número 88.777 "Ga y F". — Número 88.916 "Camping Gaz". — N.o 88.990 "Original Hudelberg". — Número 89.930 "Camping Gaz". — Número 91.526 "Pores". — Número 91.527 "Poros". — Número 93.207 "Parker". — Número 95.262 "Renold". — Número 99.041 "A E. G.". — Número 105.375 "Yashica". — Número 106.336 "Lanicor".

—Se inscriben las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 108.438 "Mimosa". — Acta N.o 114.892 "Galiana". — Acta N.o 115.509 "Mars". — Acta número 117.595 "Lemonette". — Acta número 117.890 "Legumex". — Acta número 119.234 "Saccol". — Acta número 119.653 "Foradol". — Acta N.o 119.679 "Asfalkote". — Acta N.o 119.809 "La Religiosa". — Acta N.o 119.820 "Cristalino". — Acta N.o 120.215 "Yarway". — Acta N.o 121.101 "Micro Mold". — Acta N.o 121.208 "Danita". — Acta número 121.209 "Danita". — Acta número 121.214 "Sheik". — Acta N.o 121.216 "Courtley". — Acta N.o 121.217 "Courtley". — Acta N.o 121.218 "Virtus". — Acta N.o 121.227 "Tigre". — Acta número 121.228 "Té Tigre". — Acta número 121.237 "Tertulán". — Acta número 121.253 "Le Tourneau". — Acta número 122.254 "Le Tourneau". — Acta número 121.255 "Le Tourneau". — Acta número 121.256 "Le Tourneau". — Acta número 121.266 "Nievesita". — Acta número 121.274 "Planet". — Acta número 121.349 "Ramses". — Acta número 121.250 "Etiqueta". — Acta número 121.353 "Pacquins". — Acta número 121.354 "Knoll". — Acta N.o 121.355 "Knoll". — Acta número 121.356 "Knoll". — Acta N.o 121.357 "Knoll". — Acta N.o 121.358 "Knoll". — Acta número 121.359 "Cardiazol". — Acta número 121.360 "Paracodin". — Acta número 121.361 "Priatan". — Acta número 121.374 "Tuuuyan". — Acta número 121.378 "Abladin".

—Se conceden las siguientes patentes: N.o 8.713 The Upjohn Company. — Acta número 12.722 Enrique Clapes Massons. — Acta N.o 13.187 Gonzalo Mediano Candevila. — Acta N.o 13.647 Buckman Laboratories Inc. — Acta N.o 13.715 Dr. Karl Thomae G.m.b.H. — Acta número 13.845 Carter Products Inc. — Acta N.o 14.030 F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta número 14.111 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta N.o 14.333 Montecatini Societa Generale Per L'Industria M. E. Chimica. — Acta N.o 14.485 The Dow Chemical Company. — Acta N.o 14.893 Domingo De Luca. — Acta N.o 15.343 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta número 15.603 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 15.605 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta N.o 15.947 Bernardino Andrés Aida. — Acta número 16.996 Gulf Research y Development Company. — Acta N.o 17.028 United Merchants And Manufacturers Inc. — Acta N.o 17.039 Radische Anilin y Soda Fabrik A. G. — Acta número 17.103 Polyfom S. A. — Acta N.o 17.125 Garabed Chemiavoniam Isnarian. — Acta número 17.330 Héctor Torre Campanili.

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 59.361 "Pas Disnort". — Acta N.o 100.701 "Trevoli". — Acta N.o 95.828 "Encenurg. — Acta número 115.366 "Gisele". — Acta número 115.953 "Jarnin". — Acta N.o 65.856 "Chic Francés".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta número 6.206 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta número 9.859 Pauló Gros. — Acta número 10.816 Virgilio Dante Tocchetto. — Acta número 10.933 Alfredo Goldstein y Roberto Wildo. — Acta número 11.776 Virgilio Dante Tocchetto. — Acta número 11.488 Gonzalo Mediano Capdevilia. — Acta número 11.489 Gonzalo Mediano Capdevilla.

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta número 10.233 N. V. Koninklijks Pharmaceuticho Fabriken V|H. — Acta número 11.066 Bernardo Pagliaccetti y Domingo Vicente Curzio. — Acta número 12.027 Casa Fraos Sociedad Anónima. — Acta número 13.063 Julio Cabot. — Acta número 13.266 Chimie et Atomistique. — Acta número 13.645 James Russell Happie. — Acta número 13.722 James Russell Heplo. — Acta número 13.778 Juan Zenón Kureuskas Bekersite. — Acta número 13.779 Juan Zenón Kurauskas Bekeraite. — Acta número 14.074 U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corp. — Acta número 14.075 U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corp. — Acta número 14.189 Servando Abel Pereyra. — Acta número 14.205 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta número 14.356 Alberto Adomilli. — Acta número 14.399 F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta número 15.365 Sandoz Patents Limited. — Acta número 15.679 Tabor Sociedad Anónima. — Acta número 16.922 Cadamco Limited. — Acta N.o 15.328 Blas Roque Nicoliello. — Acta número 16.516 Istituto de Angeli S. p. A. — Acta número 16.555 Drahtwerke Rosler K. G. — Acta número 16.377 Jacobo Fogel. — Acta número 15.599 Sandoz Patentes Ltd. — Acta número 16.871 Luis M. Acuña González. — Acta N.o 16.894 Mario Giraldo. — Acta número 16.939 Franco Rey y Raúl Romero.

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta número 114.575 "Olapón". — Acta número 114.661 "Sustril". — Acta número 116.071 "Vitargentol". — Acta número 116.406 "Epimogadón". — Acta número 116.496 "Saluret". — Acta número 116.787 "Herplex". — Acta número 117.132 "Duret". — Acta número 117.149 "Cortrosina". — Acta número 117.855 "Vanaos". — Acta número 118.248 "Woolmark". — Acta número 118.259 "Woolmark". — Acta número 118.514 "Cumbral". — Acta número 118.525 "Stridón". — Acta número 118.643 "Pall Mall". — Acta número 118.834 "Adricín". — Acta número 119.157 "Topo Gigio". — Acta número 119.638 "Misión imposible". — Acta número 119.760 "Sacces".

La Secretaria.

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1968

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916, por las oficinas del Registro del Estado Civil).

Durazno

1a. Sección —

Ernesto Ramírez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vancetti Baez, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Yamandú Romano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Luisa Robano, 23 años, soltera, oriental.

Asdrúbal González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Porta, 20 años, soltera, oriental.

Basilio Ariel Medina, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Ortega, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Araújo, 20 años, soltero, militar, oriental y Zulma Nélida Sena, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Atilio Marks, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Laza, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo René Serena, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cuadra, 22 años, soltera, oriental.

Agustín Arcidiaceno, 22 años, soltero, empleado, italiano y Martha Auristela Zeinunán, 16 años, soltra, oriental.

Domingo Rodríguez, 30 años, soltero, albañil, oriental y Hortencia Iris Galván, 22 años, soltera, empleada, oriental.

René Waldemar Moreira, 31 años, soltero,, camionero, oriental y María Francisca Zerpa, 24 años, soltera, oriental.

Mario Serafín Leiva, 83 años, soltero, jubilado, oriental y Teodora Correa, 62 años, viuda, oriental.

Carlos María Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Elena Müller, 18 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Luis Hernández Rodao, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Valdmera Rosano, 26 años, soltera, oriental.

James Rorald Davis, 27 años, soltero, empleado, norteamericano y María del Carmen Osorio, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Antonio Aizamendi, 37 años, soltero, empleado, oriental y Julia Gladys Casas, 39 años, soltera, oriental y Winston Aníbal Rosas, 21 años, soltero, militar, oriental y Juana Ruiz Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alfredo Gentel, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Inés Barrios, 33 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Javier Francisco Mohansillo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Báez, 19 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Angel Miguel Duarte, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Brenda Etchar, 26 años, soltera, oriental.

Primitivo Facundo Alejo, 28 años, jornalero, oriental y Blanca Aída Medina, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Roosevelt Evangelio Sención, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Enilda Aviega, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Carlos Beriao, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Anahir García, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Bird Bucheli, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Susana Baraibar, 24 años, soltera, oriental.

Rosario Meneses, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Biria Rojas, 29 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio César Machín Leal, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Araceli Lías, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan José Sosa, 39 años, soltero, jardinero, oriental y Dolores Raquel Osorio, 22 años, soltera, oriental.

Pilar Gularte, 54 años, viudo, empleado, oriental y Elida Vilar, 36 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Alejandro Bonadeo, 38 años, soltero, médico, argentino y Carmen Consuelo Martínez, 37 años, soltera, argentina.

Juan Bautista Carrión, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Esbhel Herminda Peñalba, 31 años, divorciada, oriental.

Paulino Leoncio Acosta, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Dora Barrul, 35 años, soltera, oriental

5.a Sección —

Fernando Techera, 33 años, soltero, empleado, oriental y Audelina Ripoll, 21 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Romualdo Angel Rodríguez Camejo, 22 años, soltero, rematador, oriental y Lydia Jorgelina Sández Buriani, 22 años, soltera, oriental.

Carmelo Guillermo Pera Burmia, 57 años, viudo, comercio, oriental y Luz de la Selva Fernández Sastre, 32 años, soltera, oriental.

Pantaleón Soria, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Meatriz Marichal Diverio, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Irineo Gunterberg, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Devitta, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Coralio Bentancur Malvarez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elba Susana Oronoz Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Néstor Mario Cortazzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Dinorah Imbert, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Clene Albano Ford, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga Elsa Garabagno, 31 años, soltera, oriental.

Walter Aquino, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Santiago, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Raúl Peñeyro, 39 años, soltero, comercio, mexicano y Luisa María del Luján Saldombide, 24 años, soltera, instrumentista, oriental.

Adalberto Cora Maciel, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Griselda Marrero Cotelo, 20 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Merino Piani, 36 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elisa Aguerre Olivera, 35 años, soltera, educacionista, oriental.

Lavalleja

8.a Sección —

Carlos Eduardo Lamas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Odina Minolis Núñez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Godfuy Bordón, 32 años, soltero, peón rural, oriental y Selva Luz Castillo, 23 años, soltera, oriental.

Crisoldo Isabelino Clavijo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Flor Petrona Cal, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Bernabé Villabona, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Mireya Lucas, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Humberto Heber Silvera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Costa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Alonso, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Casiano Píriz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Margarita Silvera, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Alonso, 27 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Eduardo Bueno, 32 años, divorciado, viajero, oriental y Esther María Rossy Urán, 32 años, soltera, docente, oriental.

Roberto Alcides Corrales Decena, 26 años, soltero, funcionario, oriental y Amabelia Olivera Techera, 17 años, soltera, oriental.

Adelio Cecón Deana, 35 años, soltero, constructor, italiano y Mirta Esther Messano Rúa, 35 años, soltera, funcionaria, oriental.

32.a Sección —

Francisco Berrondo, 52 años, divorciado, empleado, oriental y María Concepción Martínez, 41 años, soltera, oriental.

Hormes Toribio Camacho, 39 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Gagliardi, 27 años, soltera, oriental.

Aníbal Díaz, 50 años, soltero, hacendado oriental y Elis Liria Cedréz, 50 años, viuda, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Baltazar Flores de los Santos, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Aurelia Fernández Chávez, 45 años, divorciada, oriental.

Lidio Ramos Robles, 23 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Raquel Scrollini, 26 años, soltera, oriental.

Glaimar Maglio Vicente, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mary Josefa Fernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Santiago Leonel Peña, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Esther Guerra, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María Pereiro, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Alcides Raúl Nocetti, 23 años, soltero, empleado, oriental y Luz del Alba Borges, 23 años, soltera, oriental.

Wilberto María Mora, 28 años, soltero, empleado, oriental y Martha Yolanda Cioffi, 26 años, soltera, oriental.

Armando Eusebio Díaz, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Joaquina Iris Gómez, 36 años, divorciada, oriental.

Carlos Roberto Pintado, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Alicia Suárez, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Eloy de León, 22 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Hidalgo, 17 años, soltera, oriental.

Juan Reinaldo Marín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Chápore, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Migaballes, 19 años, soltera, oriental.

Dardo Marino Lorenzo, 32 años, soltero, chofer, oriental y Néver Angélica Guadalupe, 30 años, divorciada, oriental.

Samuel Diego Ferrand, 45 años, divorciado, marino, oriental y Alicia Isabel Vignale, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Estanislao Tajtelbaum, 58 años, viudo, ingeniero, argentino natural y Odette de Lucía Belloqc, 50 años, divorciada, oriental.

Luis Rene Albarracín, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rita Díaz, 28 años, soltera, oriental.

Sergio Erlauer, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Carmen Silvera, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Manuel del Castillo, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Melva Ferrari, 31 años, soltera, profesora, oriental.

Santos Fernández, 70 años, viudo, militar, oriental y Fidelina María Terni, 57 años, viuda, oriental.

Gabriel Acosta, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lucrecia Clementina Lobato, 33 años, soltera, oriental.

Andrés Moreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Yané San Martín, 20 años, soltera, oriental.

Edison Graña, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Albérica Suárez, 33 años, soltera, oriental.

Zenón Aníbal Techera, 30 años, soltero, jornalero oriental y Wilmar Mirta Aitéz, 13 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José A. Batista 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca E. Valdéz Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Severino Rodríguez Chocho, 33 años, soltero, empleado, oriental y Dois M. Rodríguez Tejera, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Ibarra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Francia Capote, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Barreto Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gabina Núñez Alfaro, 23 años, soltera, oriental.

Julio M. Patiño, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nila García González, 20 años, soltera, oriental.

Hubert Robaina, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mariluz Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Figuera, 58 años, soltero, labrador, oriental y Anselma Silvia Díaz, 33 años, soltera, oriental.

Juan Américo Fontes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly M. Tejera, 19 años, soltera, modista, oriental.

Miguel A. García Cabrera, 35 años, viudo, jornalero, oriental y Mirta Pérez, 43 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Heriberto Larrosa, 21 años, soltero, pintor, oriental y Yolanda Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Orlando Venancio Pimienta, 41 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Martha Dorié Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Diego Patrocinio Calvette, 33 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Denis Lerú, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Adán Pedroso, 38 años, soltero, empleado, oriental y Eloisa G. Garrido, 30 años, divorciada, comercio, oriental.

Roberto Guillen De León, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Helvecia Martínez Ayala, 28 años, soltera, tejedora, oriental.

Heber Biaño, 44 años, soltero, mecánico, oriental e Hilda Carrión, 41 años, soltera, oriental.

José Borche, 24 años, soltero, militar, oriental y Norma Mabel Núñez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Enrique Burgueño, 22 años, soltero, militar, oriental y Raquel Esther Gualtini, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ricardo D. Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca R. González, 22 años, soltera, oriental.

José Carlos Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Bermúdez, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Dante Cabrera, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Mabel Cristina Zinola, 20 años, soltera, oriental.

Julio Mariz Gagola, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Peña, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Santiago Somma, 52 años, soltero, empleado, oriental y Claudia Baldomira Fernández, 33 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Alejandro De Los Santos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda González, 29 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Ferrari, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Firpo, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos María Ríos, 63 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Eusebia Pintos, 63 años, soltera, oriental.

Ruben Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Rosa González, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gimeno, 23 años, soltero, agricultor, oriental María Zulema Dotti, 26 años, soltera, oriental.

Luis Medina, 57 años, soltero, empleado, oriental y Juana Castro, 56 años, soltera, oriental.

José González, 23 años, soltero, comercio, español y Berta Isabel Laurino, 30 años, divorciada, maestra, oriental.

Ruben Aldebar Cocchi, 44 años, viudo, industrial, oriental y María Aurora Schlachte, 39 años, soltera, oriental.

Sahid Hugo Walter Correa, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ema Lucía Blanco, 47 años, divorciada, oriental.

Federico Trazenko, 59 años, viudo, agricultor, ruso y Diodora Núñez, 45 años, divorciada, oriental.

11.a Sección —

Federico Feifer, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Guillermina Barth, 47 años, divorciada, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Raúl Policarpo Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Magdalena Sosa, 27 años, soltera, oriental.

Andrés Carlos Armand Ugón, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Deolinda Hada Cairús, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Font, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Josefa Bertoni, 29 años, soltera, profesora, oriental.

Nelson Reyes Reilly, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Graciela Rochón, 22 años, soltera, oriental.

Fermín Rafael Thexeira, 42 años, soltero, empleado, oriental e Ismaela Leguisamón, 44 años, divorciada, oriental.

Omar Roque Doñate, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elba Soria, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Clodomiro Giménez, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Dionisia Borges, 50 años, divorciada, oriental.

Carlos Ismael Rainieri, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Raquel Carballo, 21 años, soltera, oriental.

Américo García, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Margarita Yanni, 18 años, divorciada, oriental.

Alejandro Ceferino Orellano, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gliesul Hernández, 29 años, soltera, oriental.

Ruben Fructuoso Larrosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Mazzoni, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Antonio Román Píriz, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Bruno, 21 años, divorciada, oriental.

Pedro María Milesi, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Melania Correa, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Trinidades, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Arsenia Terra, 21 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Magnayar, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Martinelli, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Higinio Agustín Graña, 63 años, divorciado, agricultor, oriental y Gabriela Ida Rosano, 50 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Lafluf, 25 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Inés Ruiz, 25 años, soltera, oriental.

Idacio de los Santos, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ana Ledesma, 52 años, soltera, oriental.

Diego Princisgh, 27 años, soltero, empleado, italiano e Inés Ida Porro, 21 años, soltera, oriental.

Walter Enrique Liesegang, 43 años, divorciado, empleado policial, oriental y Elisa Graña, 28 años, soltera, peluquera, oriental.

Pedro Inocencio Díaz, 24 años, soltero, profesor, oriental y Sabina Aída Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Mario Saúl Mendoza, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Olivera, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor Alejandro Otero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nuris Beatriz Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Sergio Florentino Arias, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Isabel Portela, 20 años, soltera, oriental.

Orlando Ramón Masseliot, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nilda Martino, 23 años, soltera, oriental.

José María Techera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eloisa Emilia Otero, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Nerey Domínguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Annelie Cerini, 27 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Edison Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Lucas, 20 años, soltera, oriental.

Orlando Jesús Albarenga, 45 años, divorciado, jornalero, oriental y Crundina Moreira, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Isac Soterio Pereira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Casas, 27 años, soltera, oriental.

Gustavo Castro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Yoseli Ricardo, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Ivanoé Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Madruga, 17 años, soltera, oriental.

Atanasildo Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olda Campos, 20 años, soltera, oriental.

Adelmar Alvez, 30 años, divorciado, jornalero, oriental y Fermina Alvarenga, 35 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Inocencio Vicente Veiga, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Alonso, 34 años, divorciada, oriental.

Rubén Luján Zelayeta, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Altieri, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Bonifacio Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Elizabeth Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

Arnoldo Adler, 38 años, soltero, relojero, argentino y Ofelia Noemí Cattaruzza, 45 años, soltera, empleada, argentina.

Luis Colón Fernández, 17 años, soltero, tareas rurales, oriental y Nelly Mercedes Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rocha, 45 años, soltero, jubilado, oriental y Alba Araújo, 36 años, soltera, oriental.

Mario Pereyra, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Santos, 18 años, soltera, oriental.

Rubén Darío Rocha, 35 años, soltero, empleado, oriental y Leila Edith Sánchez Galeano, 22 años, soltera, oriental.

Darío Ricardo Pereyra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Angela Páez Nieves, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Volmer del Puerto, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Reina Ibarita Fernández, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Tito Noel Techera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nair Correa, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Efraín Plá, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Amílcar Nelly Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Danilo de los Santos, 44 años, divorciado, comerciante, oriental y Leila Marión Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

José Viera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Ignacio Moreno, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Teresa Agüero, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Felipe Nery Nieto, 62 años, soltero, empleado, oriental y Ema Núñez, 60 años soltera, oriental.

José Carlos de Avila Correa, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Belki Nair Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Nolo Ramón Lorenzo Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Mirian Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Germán Sigales, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Moreno, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Vicente Oyorvide Pereyra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Lucila Pizarro Altéz, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Osmarino Juan Guerrero, 56 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Mirabaje, 48 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Roberto Pedro Gutiérrez, 41 años, divorciado, comercio, oriental y Yolanda Elena Giovagnola, 37 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Isidoro Ramos, 64 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Amilcar Danilo Cardozo, 32 años, soltero, albañil, oriental y Estela Fontes, 33 años, soltera, oriental.

Néstor Ramón Cóseres, 21 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Inés de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

Gesuino Néstor Silveira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Nilsa Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Ferrón, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Díaz, 30 años, divorciado, empleado, oriental y María Magdalena Marchesky, 28 años, soltera, oriental.

Desiderio Maciel, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Vicitación Garcilazo, 38 años, soltera, oriental.

Eulalio Sánchez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Silvia Duarte, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alfonso, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Filippini, 25 años, soltera, oriental.

Margarito Leivas, 29 años, soltero, estudiante, oriental y Olga René Rodríguez Santana, 26 años, soltera, oriental.

Carlos María Añasco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Silva, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Miranda, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Angélica Vallejo, 16 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo Osés, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Ramona Villamayor, 22 años, soltera, oriental.

Deciderio Salomé Nogueira, 46 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Gricelda Godoy, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Elva Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Gilberto María Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Iris Muñoz, 16 años, soltera, oriental.

Octavio Alvez, 60 años, soltero, jubilado, oriental y María Díaz, 54 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Russo, 17 años, soltero, chofer, oriental y Sonia Margarita Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Benítez, 39 años, divorciado, músico, oriental y Yolanda Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
ch cmfwyp cmfwyp cmwfyp

Eduardo Brehm, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga María Weber, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Rivero, 38 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Ferreira, 53 años, soltera, oriental.

Angel Pedro Rinaldi, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Mezzeta, 18 años, soltera, oriental.

Roque Jacinto Varela, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Nelly Argain, 20 años, soltera, oriental.

Leonides Núñez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Lubenko, 19 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Godoy, 27 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Antonina Etcheverría, 22 años, soltera, oriental.

Américo Cervini, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Catalina Toledo, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Blás Savarino, 60 años, viudo, comercio, italiano y Nelsa Malvasio, 43 años, soltera, oriental.

Emilio Sulimar Pedrozo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Lucía Fiñozzi, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto Vieltro Monzón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Honorinda de los Santos Trindade, 18 años, soltera, oriental.

Edgar Fontone, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Griselda Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Oscar Roggero Muñoz, 29 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Rosa Gómez Paiva, 27 años, soltera, oriental.

Anastasio Pereira Silveira, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Nerea Renée Barnecne, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Sarese, 28 años, soltero, militar, oriental y Ramona Anita Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Luis Bernasconi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Testa, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Percíncula Ramos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Alix María Silva, 29 años, soltera, oriental.

Nicolás Hosenar Cardozo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Raquel Rosas, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Urtarán, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Córdoba, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Rodolfo Valentín Llovet, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Erramuspe, 17 años, soltera, peinadora, oriental.

Octacilio Azevedo, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Wilma Juanita Lavecchia, 27 años, estudiante, orienal.

Carlos Antonio Zappaccini, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Orfilia Ancel, 42 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Mario Dondo, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Cristina Umpiérre, 19 años, soltera, oriental.

Omar Antonio Giambiassi, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Aguirre, 16 años, soltera, oriental.

Bolívar da Rosa, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Soledad Falletti, 31 años, soltera, oriental.

Segundino Machado, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nidia Da Costa, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alejandro Pedro Soria, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Wenceslada Quiroga, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Eva García, 31 años, soltera, oriental.

Roque Echevarría, 32 años, soltero, empleado, oriental y Jorgelina Da Costa, 18 años, soltera, oriental.

Agustín Padrón, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Estela María Vicentini, 17 años, soltera, oriental.

Helvecio Juan Cavallero, 44 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Leites, 31 años, soltera, oriental.

Duval Ramón Martínez, 21 años, soltero, jockey, oriental y María Alcira Austria, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Gregori, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Teresa Gómez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Da Cruz, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Massarino, 27 años, soltera, argentina.

Juan Ignacio Dendarlarena, 40 años, soltero, comercio, oriental e Iris Esther Antúnez, 31 años, divorciada, modista, oriental.

Santos Núñez Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Quiroga, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Wilmar Sena, 31 años, soltero, empleado policial, oriental y María Cristina Ferreira Gómez, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Colesnick, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Beatriz Muniz, 16 años, soltera, oriental.

Florencio Valentti, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Teresita Bastos, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Jorge Mauro Bueno, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nora Teresita Pisacco, 22 años, soltera, oriental.

Oribe Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laurelina Ethel Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Ignocencio Cremella, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Inés Paiva, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Escobar, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Nelly Rosa Gello, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pedro Fagúndez Trindade, 46 años, soltero, empleado rural, oriental y María Elvira Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Washington Ruben Coimbra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Eloísa Osedey, 19 años, soltera, oriental.

Tabaré Laca, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Delta Margot García, 19 años, soltera, modista, oriental

Rubén Aldemar Fontes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Espinosa, 39 año, viuda, oriental.

Nemesio Omar Bentancor, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosita Icardi, 23 años, soltera, oriental.

Washington Ramón Britos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Anita Machín, 16 años, soltera, oriental.

Osmar Brumoldi, 20 años, soltero, empleado, oriental María Teresa Alvarez, 28 años, divorciada, modista, oriental.

Gerardo Waldemar Aguiar, 20 años, soltero, militar, oriental y Ema Beatriz Acuña, 20 años, soltera, oriental.

Marcelino Ramón González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susana Cabrera, 22 años, soltera, óriental.

Oscar Ruben Acevedo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Josefina Canato, 20 años, sóltera, oriental.

2.a Sección —

Waldemar Ramírez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Elida Pistón, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Roberto Rosas, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Raquel Medina, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Pablo Stábile, 30 años, divorciado, comercio, oriental y Ana María Umpiérrez, 23 años, soltera, oriental.

Wilfredo Sellanes, 27 años, soltero, industrial, oriental y Nelsa Inés Díaz, 28 años, soltera, oriental.

Alberto Ulises Tudisco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Teresita Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Angel Chalela, 31 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Margot Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Juan Tomás Peña, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Alicia Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Pablo Ismael Cabrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Márgarita Vignoli, 17 años, soltera, oriental.

Lauro Sánchez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aída Mabel Bustti, 28 años, soltera, oriental.

Didier Peraza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Imilce Villar, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alfredo Figueira, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Nelly Lista, 36 años, soltera, oriental.

Alcides Román Porley, 43 años, soltero, constructor, oriental y Nelda Yondergger, 44 años, soltera, oriental.

Enair Torres, 37 años, soltero, comercio, oriental y Celia Elena Peláez, 24 años, soltera, oriental.

Herman Ubaldino García, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Amancia Ferrer, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Wáshington Domingo Dos Santos, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsi María Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Walter Martín Peña, 22 años, agricultor, oriental y Rufina Nelly Guerra, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Rolando, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mar a Elma Fleitas, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Ferreiro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Silbia Esther Errecarte, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Hugo Acosta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Excelsa Castelló, 29 años, soltera, oriental.

Blás David Borgúnder, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Trujillo, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Torres, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Facal, 58 años, soltera, oriental.

Hilario Edilberto Rodríguez, 31 años, jornalero, oriental y María Esther Basso, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Nelson Hernández, 21 años, jornalero, oriental y Sonnia Estela Ramírez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Atilio Pereira, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Mabel Borges, 14 años, soltera, oriental.

Albimar Rebollo, 27 años, soltero, obrero, oriental y Lucinda Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Poller, 65 años, soltero, industrial, italiano y Soledad Margot Muslera, 14 años, soltera, oriental.

Ortelio Silvera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Milka Gladys Donzet, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Omar Galasso, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Elena Berto, 34 años, divorciada, oriental.

Julio César Perdomo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Teresita Pastorino, 17 años, soltera, oriental.

Walter Darío Cabrera, 23 años, soltero, peluquero, oriental y Alicia Angélica Navarro, 20 años, soltera, oriental.

Audemar Flores, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marier Elsa Viera, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fioritto, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alaides Da Silva, 25 años, soltera, oriental.

Adelqui Rodríguez, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Varela, 20 años, soltera, oriental.

Walter Deleón, 34 años, divorciado, albañil, oriental e Hilda Elsa Speroni, 24 años, soltera, oriental.

Amado Choca, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Ester García, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Amado, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Agustina Del Pino, 34 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

101ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Asunto entrado. (3)

—Amnistía a funcionarios públicos. (4)
—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se concede amnistía a los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales que hayan sido sancionados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carpeta 1023)
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen.
—Intervención de varios señores senadores.

—Cuarto intermedio. (5)
—El señor senador Rodríguez Camusso formula moción para que se pase a intermedio hasta después que se hayan considerado los dos asuntos que figuran en la orden del día de la sesión de la hora 19.
—Se vota: **afirmativa.**

—(Se pasa a cuarto intermedio.)

—Vueltos a Sala se levanta la sesión por falta de quórum. (6)
—Así se hace a la hora 20 y 15 minutos.

1

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 30, a la hora 17 y 45, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede amnistía a los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales que hayan sido sancionados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1023. Rep. 569)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que instituye una Bolsa de Trabajo con el personal de la Empresa Alaska Uruguaya S. A. que no se haya amparado a los beneficios establecidos por la Ley Nº 10.489. (Carp. 1054. Rep. 562) (Previo Informe).

3º Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos. (Carps. 1009, 1037, 1046 y 1052. Reps. 485, 564, 565 y 566)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **De la Sierra, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Legnani, Lenzi, Mastalli, Michelini, Penadés, Pintos, Podesta Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Passadore** y **Paz Aguirre.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Hierro Gambardella, Pereyra, Ubillos** y **Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 53 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

La Comisión de Presupuesto eleva un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad de $ 196.000.00, para la publicación de 1.000 ejemplares de la obra "Cronología Sistemática", de la que es autor el señor Luis Alberto Musso. (Carp. 958)
Repártase.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede amnistía a los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales que hayan sido sancionados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carpeta 1023. Repartido 569)

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Vasconcellos nos ha hecho el honor de ocuparse del informe de la Comisión.

Me apena mucho estar en contradicción con los conceptos expresados por tan culto y distinguido integrante del Senado; pero son razones del oficio las que me ponen en esta violencia, y es forzoso cumplirlas.

"Mutatis mutandis", como decimos los abogados, el señor senador expresó, más o menos, en substancia, —si hubiera error, me agradaría mucho que se tomara la molestia de rectificarme— que la función de decretar la amnistía pertenecía a la Asamblea General, que tiene a su cargo juzgar la gestión del Poder Ejecutivo en cuanto a las Medidas Prontas de Seguridad. Pero, a la vez, de acuerdo con el texto constitucional, por los artículos que fueron minuciosamente examinados por el señor senador, concluyó que ello no impedía el libre ejercicio de sus potestades por ambas Cámaras, como en el caso del proyecto de ley que se estudia; o sea que era compartida por los órganos ordinarios que señaló, esto es, en el caso, por el Senado y por la Cámara de Representantes, en cuanto a su función normal de decretar esas medidas, de acuerdo con los artículos de la Constitución que indicó.

El señor senador dijo que es verdad que la Asamblea puede pronunciarse sobre estas medidas cuando juzgue el Poder Ejecutivo respecto a las Medidas Prontas de Seguridad. Pero también es verdad que estas medidas de amnistía y de indulto, corresponden a los órganos ordinarios del Parlamento, que habitualmente se encargan de esa tarea.

En esto consiste nuestra primera discrepancia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Existe una diferencia de matices, señor senador.

Sobre lo que la Asamblea General tiene facultades, es para expedirse sobre los actos concretos, incluso los administrativos que en función de las medidas extraordinarias tome el Poder Ejecutivo y sus órganos dependientes.

Lo que la Cámara tiene como facultad privativa, es expedirse sobre la amnistía. Es decir, yo no le otorgo a la Asamblea General la posibilidad del otorgamiento de la amnistía, tal como parece interpretar el señor senador Echegoyen, sino la de convalidar, rechazar, tomar en definitiva la decisión que corresponde sobre los actos concretos del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En substancia, —mal traducido por mi parte, por no tener la versión a mano—, coincidimos en los conceptos.

Es decir que, en lo que habría coparticipación, sería en que los actos que el Poder Ejecutivo hubiera realizado por la vía de las medidas extraordinarias, considerados por la Asamblea General, pudieron ser juzgados el propio día en que el Mensaje llegó; pudieron ser juzgados un mes después, o cuando a la Asamblea le pareciera bien. Pero eso no impedía que los órganos ordinarios, a los cuales les está atribuída esa facultad, de acuerdo con la Constitución, ejercieran normalmente las funciones a que acaba de referirse el señor senador.

Ese es mi pensamiento, y en ello radica la discrepancia.

Naturalmente que el informe —lo supongo leído y agradezco el esfuerzo que se haya hecho para tolerarlo— no repite sino verdades, me parece, muy circulantes.

El proyecto pertinente, a examen del Senado, —decimos nosotros— la Comisión lo encara como texto común sometido al trámite bicameral ordinario. Se prescinde de una situación jurídica nitidamente consolidada acerca de la cual no procede que vuestra Comisión abra juicio, y es que rigen, actualmente, las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo, de 13 de junio último y demás subsiguientes.

El artículo 168 inciso 17 de la Constitución autoriza al Poder Ejecutivo a tomar Medidas Prontas de Seguridad. Es decir —advierta, señor Presidente— que no se trata de proyectar medidas que luego tomará, sino de tomarlas directamente o sea que, cuando el Mensaje llega aquí, las medidas pueden estar ya tomadas.

Subrayo esta distinción para que no pueda pensarse que hay un período vacío en el orden ejecutivo, dentro del cual este último Poder está esperando otro elemento de juicio o que se dispongan otros resortes para que su actividad entre en juego. No; cuando da cuenta, justamente, ya puede haber tomado muchas medidas, puede haber muchas prisiones decretadas, etc., o sea todo lo que cabe en el concepto de Medidas Prontas de Seguridad.

La Asamblea General recibe el Mensaje con todo lo que tiene dentro, aun con las medidas ya tomadas, respecto de las cuales la Asamblea puede adoptar todas las medidas que le parezcan convenientes, tanto en lo que respecta a las medidas en sí mismas, como a las sanciones que se hayan podido decretar por el uso de esas Medidas Prontas de Seguridad.

No sé si me explico. Son cosas inseparables, originalmente. Ahora, podrá transcurrir algún tiempo dentro del cual aparentemente se separen. La Asamblea General puede considerar eso en el mismo día que llegue o —repito lo que decía hace un momento— dentro de un mes o de seis meses. Pero la materia sobre la que versa la competencia de la Asamblea General, la tuvo el primer día que llegó el Mensaje. Si en el mismo se incluía alguna medida del orden de las que promueven ahora la amnistía, naturalmente que ya era competente dicho Cuerpo. ¿En qué momento dejó de ser competente para que asumieran la competencia ordinaria los otros órganos que señala el señor senador? ¿Cuándo se desprendió, la Asamblea General, de esa competencia o de esa jurisdicción, cualquiera sea el término que se considere más ajustado?

Claro, ese momento no está en la Constitución. ¿Y por qué no está? Porque, tal como nosotros lo interpretamos, los términos que usa la Constitución son excepcionales. Creo que es la única vez que los usa porque casi tienen hasta un carácter no diré vecinal, pero es la literatura más llana. Expresa: "estándose a lo que éstas resuelvan". Es como si dijera: Aquí espero lo que venga de ahí.

No se puede hablar con más llaneza que la que el Poder Ejecutivo emplea dirigiéndose a la Asamblea General. Según lo prevé la Constitución. Es decir que este órgano hará lo que quiera. Se supone que lo hará, en lo posible, dentro de la Constitución y con las garantías consiguientes. Pero no es una ley lo que espera de la Asamblea General, ni ésta puede dictarla. Adviértase que ya empieza a asomar en el horizonte una diferencia formal que no puede ser indiferente. Nosotros procedemos, en este caso del proyecto, por leyes; la Asamblea General, por resoluciones.

Cuando dice la Constitución "estándose a lo que éstas..." se refiere a la Asamblea General o, en su caso, a la Comisión Permanente— alude a resoluciones. No le pide ni le puede pedir una ley a la Asamblea General; le da cuenta de una gestión a su cargo sobre la base de Medidas Prontas de Seguridad a que se refiere el Mensaje, y que a su respecto la Asamblea General resuelva lo que quiera, hablando en términos bien llanos.

Bien: en cambio, nosotros, por el proyecto a estudio, le mandamos una ley, sometida, naturalmente, al veto. Es decir, para una segunda visión de los hechos a cargo del Poder Ejecutivo. Ya empieza a descomponerse el cuadro.

Esto me lleva como de la mano —y pido disculpas por ello— a señalar cómo entiendo yo el aparato del Estado. Esto ha sido muy bien tratado por un hombre eminente, cuya opinión recogió, en cierta oportunidad, uno de nuestros Tribunales.

Me refiero a Karl Schmitt.

El Estado, ¿qué funciones tiene? Nada más que funciones residuales. La libertad, desde el punto de vista de todo lo que puede hacerse, pertenece a los individuos. Lo que se puede hacer, desde el punto de vista del Derecho Público, tiene que estar dicho en alguna parte, o bien tiene que resultar, por la vía tácita, de los textos expresos. Es decir, que todo el Estado, por empinada que sea la categoría de aquel a quien le toca resolver, no tiene más facultades que las que están de modo expreso, o tácitamente —dentro de cierta lógica— contenidas en los textos.

La desdicha de mucha parte de nuestra historia radica en el error de creer que el Estado está a cargo de personas que tienen el cometido de "mandar". En rigor, el concepto de "mandar" puede tener sentido en los límites del cuartel; pero, en el Estado, se gobierna, que es otra cosa. Y se gobierna, ¿de acuerdo con qué reglas? Con las que están escritas, o las que tácitamente resultan de los textos escritos. Eso tiene mucha importancia.

Yo decía que me parecían muy acertados los conceptos que a este respecto expresaba Karl Schmitt, en su "Teoría de la Constitución". También manifesté que los encontré citados alguna vez en una sentencia de uno de los Tribunales de Apelaciones. En esa oportunidad, acudí al texto, que efectivamente confirmaba cuanto decía el Tribunal.

Lo que dice Karl Schmitt, es lo siguiente: "Según la significación general de la palabra, puede caracterizarse como Estado de Derecho todo Estado que respete sin condiciones el derecho objetivo vigente, y los derechos subjetivos que existan".

"El principio de la legalidad de la administración pasa a ser la nota característica. La garantía de la libertad burguesa estriba, así, en la ley. Una ulterior cuestión es la de qué garantías se da contra un abuso de la ley; pero de esta cuestión no llegó a tener conciencia, en el siglo XIX, la burguesía alemana, porque todo el interés teórico y práctico se condensaba en la lucha contra el Gobierno monárquico y la Administración monárquica".

"Sólo valdrá como Estado de Derecho —prosigue— aquel cuya actividad total quede comprendida, sin residuo, en una suma de competencias rigurosamente circunscriptas".

El adverbio "rigurosamente" no es ocioso. "Rigurosamente circunscriptas". Estos conceptos coinciden con los que expresaba el Tribunal. Por otra parte, un hombre de la sagacidad y la preparación del doctor Carbajal Victorica, compartía estos conceptos.

El decía, en una serie de antecedentes que menciona en setiembre 8 de 1943, (Registro N. de Leyes de 1944, p. 65), lo siguiente: "Nuestra Constitución que organiza el " estado de derecho, con amplia consagración del princi- " pio general de respeto a la persona humana, contiene las " declaraciones expresas de derechos fundamentales y agre- " ga todavía la fórmula expansiva, del artículo 63 por la " cual "la enumeración de derechos, deberes y garantías, " hecha por la Constitución no excluye los otros que son " inherentes de la personalidad humana o se derivan de " la forma republicana de gobierno.

"El principio, es el hombre. La persona humana se " mueve por sí y halla en la norma, el límite.

"El Estado, en cambio, como conjunto de institucio- " nes, es sistema instrumental donde los hombres, para " actuar, requieren citar las normas en que se fundan".

"No puede confundirse, por consiguiente —prosigue " el Dr. Carbajal— la posición frente al derecho, del hom- " bre natural y del funcionario.

"Como dice Schmitt —aquí está la coincidencia— no " se pueden identificar los derechos fundamentales, aque- " llos que el Estado protege, como anteriores y superio- " res, en los que sólo cabe penetrar en una cuantía men- " surable, en principio".

Esta palabra "mensurable", como adjetivo, tiene una significación muy útil, porque quiere significar que toda facultad del Estado tiene que ser mensurable, es decir, que corresponde a un concepto de que se puede medir si tiene la exactitud que legítimamente le pertenece.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La tesis que está desarrollando el señor senador Echegoyen, la compartimos totalmente.

Nuestro viejo profesor de Derecho Administrativo, el doctor Carbajal Victorica, sintetizaba muy bien este concepto, diciendo que el individuo debe hacer todo aquello que la ley no prohibe, mientras que el Estado puede hacer sólo aquello que la ley autoriza.

Precisamente, la base de la tesis que desarrollamos en la última sesión, está en este concepto. La amnistía está establecida por la Constitución a texto expreso, mediante el procedimiento de la ley, con mayorías especiales de cada una de las Cámaras.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo iba a eso, señor senador, pero más tarde. La diferencia está en que se me interrumpe en la mitad del desarrollo de mi exposición, incuestionablemente latosa, como de costumbre, por estar a mi cargo, pero requiere un tanto la paciencia de los auditores, para que el pensamiento emanado de esta tesis aparezca lo más nítidamente posible en su desarrollo.

Como dice Schmitt, no se pueden identificar los derechos fundamentales, aquellos que el Estado protege, como anteriores y superiores, en los que sólo cabe penetrar en una cuantía mensurable en principio, por ser esfera de libertad con las garantías institucionales, al modo de las previstas, de la Constitución de Weimar, para los funcionarios cuyas relaciones jurídicas con el Estado quedan a cargo de una ley. ("Teoría de la Constitución".) Es el mismo texto que podía leer, pero que no corresponde después de hecho este resumen tan sabiamente extractado por el Dr. Carbajal.

Esta cita que hago es para trazar el panorama general del Estado, desde el punto de vista de las instituciones que lo integran como aparato. Es decir que, por diferentes, por múltiples que sean estas instituciones, todas están gobernadas por este principio. Y buena parte, —vuelvo a decir lo que expresaba hace un momento— de las desdichas de nuestra historia, como la de los pueblos americanos en general, se debe a la falta de percepción del límite entre lo que el Estado puede hacer y lo que el particular tiene como ámbito de la libertad que le pertenece.

En la regla general, la verdad pues, está a cargo del señor senador Vasconcellos. Efectivamente, es como dice.

Las citas que el otro día hacía, en el orden general y normal son absolutamente indicadas. Normalmente, los artículos que leyó el otro día, dicen lo que dijo. Pero el problema es otro. ¿Qué pasa con las medidas extraordinarias? Son —no recuerdo otra— la única excepción en que la Constitución se aparta de esta regla general, porque el Estado no puede hacer sino aquello a que está autorizado por la norma escrita, por un mandato expreso, por lo que, tácitamente, se desprende de un mandato expreso. Sólo se agregaría el artículo 31, como caso muy especial.

Claro está, señor Presidente, que, normalmente, no se pueden admitir medidas que cercenen ya, según el texto mismo, los derechos individuales. No es posible. Los derechos individuales tienen como campo la libertad, y la Constitución los garantiza; no permite que haya invasión de ese límite. El artículo constitucional 118 dice, en el inciso 17: "Tomar medidas prontas de seguridad". Su traducción real es que el Estado puede, con desmedro de los límites que los derechos individuales tengan, normalmente, hacer lo que al Estado le interese como persona de derecho, prescindiendo de toda limitación, salvo algunas que están contenidas, como lo que se puede hacer con las personas, etcétera.

Entonces, lo que interesa es que las reglas que el señor senador citaba sean apropiadas, pero el caso es que la mención del artículo que autoriza a tomar Medidas Prontas de Seguridad, saca al Estado de su cauce normal y lo coloca en una situación de fondo semejante a un monarca que, en un momento de error o de acierto, hace lo que a él le parece, con prescindencia de las normas.

De modo que la cita que hacía el señor senador Vasconcellos es exacta para tiempos normales; pero, cuando sale el Estado de su quicio normal, y se transporta al campo en que la voluntad del hombre, el Presidente de la República, sustituye a la de la ley, por lo menos en los límites a que nos hemos referido, entonces, hay que juzgar la gestión del hombre más que la del Estado, del punto de vista de los derechos que lo circunscriben.

Es verdad que la amnistía queda a cargo del órgano a que se refería el señor senador; es cierto que el indulto tiene su titular correspondiente; todo eso es verdad. pero en tiempos normales y para situaciones en que el que mande discrecionalmente no sea el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo, con las extralimitaciones, naturalmente, contenidas, si las medidas son "Prontas de Seguridad", vale decir, que tiene la libertad de elegir el límite, al revés de lo que ocurre en el derecho estatal normal, en el derecho público corriente, en que no hay libertad de elegir, pues hay que ceñirse a los textos.

Muchas veces hemos dicho, así, en forma un poco llana, que todo aquel que inviste alguna autoridad del Estado, antes de realizar cualquier acto, tiene que preguntarse qué ley lo autoriza, qué texto lo autoriza, expresa o tácitamente.

Nadie puede hacer lo que cree que está bien sin consultar si el texto lo admite. Puede estar bien y no autorizado por los textos.

Entonces, el drama está en que es forzoso cumplir la ley. Podrá haber un caso en que no sea así, pero por lo excepcional no interesa.

No se puede hacer sino lo que está contenido y previsto en la ley. En cambio, el Poder Ejecutivo, en la situación anormal a que aludo, hace, esté o no previsto en la ley, lo que juzga necesario para el fin de seguridad que se propone. Puede violar la ley y dar cuenta a la Asamblea General. Es, como decía Justino E. Jiménez de Aréchaga, "ley de necesidad, sin más límites que las exigencias imperiosas de la guerra, la necesidad de garantir la autonomía nacional o la estabilidad del régimen constitucional, librada su aplicación a la discreción, al arbitrio de la más alta autoridad militar que lo es el Presidente de la República, no da más garantía de que será aplicado en condiciones que no repugnen a los sentimientos de humanidad, al espíritu de civilización y a las más estrictas exigencias de la guerra, que la responsabilidad personal del mismo Presidente de la República".

Entonces, ¿qué es lo que juzga la Asamblea General? ¿El ajuste del Derecho en cuanto a si los actos del Poder Ejecutivo están o no, dentro del cauce establecido para la normalidad? No, juzga otra cosa; juzga si las medidas que ha adoptado corresponden a la medida de la necesidad a la cual se han destinado esas medidas para resolver el riesgo supuesto, como posible, como probable o como cierto, si es que se ha producido.

Esta cita anterior de Schmitt, pues, me permite abarcar el panorama y, a la vez, extraigo de ello el saldo de las competencias.

La amnistía, ¿qué es? Es la voluntad legal en cuya virtud se extingue el delito, y si mediara condena, hace cesar sus efectos. La previsión correspondiente está en la Constitución, pero referida a un régimen corriente. Cualquier materia relacionada con la amnistía puede ser objeto de esa medida; ¿y cómo se pronuncia el Parlamento? Por la ley.

Bien; en este caso, es una resolución de la Asamblea la que puede dictarla.

La idea de que podía ser adoptada por la Asamblea General en régimen de juzgamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, o por otros Cuerpos, de los que normalmente tienen a su cargo esa misión, yo la rechacé. Mejor dicho, la rechazó la Comisión por considerar que ahí no cabía la posibilidad de coparticipación, porque éstas eran reglas específicas para un caso singular en la vida del Estado.

Ahora, cuando el Estado está en esa situación específica, es regido por reglas también específicas privativas. Esas son las que nosotros invocamos diciendo que el Juez, en esa materia, de la gestión del Poder Ejecutivo, —es la Asamblea General o la Comisión Permanente en su caso—, que tienen la función de juzgar y resolver. No dictan ninguna ley; resuelven.

Poco da el tiempo. Se podrá decir que no es lo mismo que haya seis meses de medidas extraordinarias que dos o tres días, a los efectos de la resolución. Es verdad; pero el tiempo, en esta materia, no modifica el valor o la sustancia de los textos. Sigue siendo la misma. No cambia la competencia, pues ningún texto lo dice.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi) — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente y señor senador Echegoyen: estoy escuchando, por supuesto, con la cortedad que me debe inhibir por el hecho de que es una materia de las más alejadas de mis conocimientos prácticos y de la práctica política en que yo estoy sumergido desde hace muchos años, pero me parece que de las propias afirmaciones que con tono tan elocuente está realizando el señor senador Echegoyen, con el acopio de cita de personas que saben mucho sobre esto, y que más allá de las discrepancias ideológicas son respetables, se está sentando una tesis que si fuera la que informa la Constitución que nos rige, es de una peligrosidad tremenda.

El propio señor senador Echegoyen, al referirse al estado que se crea cuando se aplica el artículo 168, inciso 17, usó una expresión muy significativa que no creo que haya sido un lapsus —me da la impresión que la empleó con toda intención—, pues habló de un sentido casi monárquico del poder, donde en ese instante no rige la valla de ninguna ley porque todo lo que en ese momento haga el Presidente, transformado poco menos que en un monarca, está a juicio de lo que disponga la Asamblea General o la Comisión Permanente.

Creo que esa propia formulación está poniendo de relieve la distancia casi astronáutica, casi cosmogónica que existe entre lo que realmente es el estado en que se aplican las Medidas Prontas de Seguridad y lo que existe en nuestro país.

Comparar esa suma de poderes de que ha hablado el señor senador Echegoyen con la situación que existe en el país, y que igual exista este poder monárquico sin nada que lo justifique, porque me parece que de la propia definición que hacía el señor senador Echegoyen de lo que es el Estado burgués, la democracia burguesa, como él mismo lo recalcaba, surge que solamente en casos extraordinariamente graves, imprevistos, como lo dice el artículo 168, agresión externa o conmoción interior —en fin, todos los atributos propios de una situación irrefrenable que deben llevar a tomar las medidas inmediatamente para que la Asamblea General juzgue en horas, si no se ha cometido una demasía— es ir demasiado lejos.

Eso por un lado.

Hay una situación política, de hecho. La Asamblea General no quiere sentirse juez del Poder Ejecutivo. No vamos a analizar por qué ni es el momento de entrar en eso. Hago esta afirmación en la que me parece que todos estamos contestes. La Asamblea General, por sus mayorías, ha resuelto no juzgar al Poder Ejecutivo, porque si lo hiciera, de acuerdo con esto que estamos oyendo, me parece que no duran ni tres minutos y medio las Medidas Prontas de Seguridad. Aquí no hay un estado social de convulsión que indique que tengamos que conceder poderes más grandes que los de Bonaparte al Presidente Pacheco Areco.

Yo no entro a eso.

El señor senador al hacer la exégesis de las medidas, quién las toma y quién es el juez, si es siempre la Asamblea General o la Comisión Permanente, va dejando, en mi opinión, una secuela de cosas, o puede irlas dejando, que según él, nunca podrán ser juzgadas más que por la Asamblea General.

Me parece, entonces —por favor, con la modestia sincera, porque ni siquiera tengo un texto a la vista—, mirado simplemente como un tema de sentido común, lógico, de aplicación de la Constitución, que es una exageración de las potestades del Poder Ejecutivo creando situaciones que se pueden ir agravando en la medida en que suceden hechos políticos, dado que la Asamblea General no quiere juzgar al Poder Ejecutivo y levantar las medidas.

La situación es que por las vías de las medidas que va tomando el Poder Ejecutivo, se van creando una serie de lesiones de todo tipo, de carácter moral, de carácter espiritual, de carácter económico y de carácter contractual, con respecto al trabajo de la gente. Eso va dejando un tendal de personas heridas, destituciones en los Entes Autónomos, ingreso a una bolsa de disponibilidad, no por incapaces, sino que los más capaces van a esa bolsa, pues ha sido hecha con sentido represivo como en la Ancap.

Todo eso que va dejando al costado las Medidas Prontas de Seguridad, se puede afirmar que estando en funcionamiento el Senado de la República y la Cámara de Representantes —por más cesarista y bonapartista que sea esta Constitución, no dice en ningún caso que esos dos Cuerpos dejan de funcionar— estas no pueden ir subsanando, considerando y legislando sobre esas lesiones evidentes que sufren los ciudadanos, las instituciones y los propios derechos.

Creo que eso es una exageración. No digo que sea una exageración del señor senador Echegoyen, sino que me parece que es un juicio demasiado estricto que la práctica va constriñendo al Senado de la República, que puede no tener, junto con la Cámara de Representantes voluntades suficientes —número 66 de votos— para juzgar al Poder Ejecutivo, pero que puede tener noción de que tales o cuales cosas pueden ir siendo subsanadas por medio de la ley, como es el caso de la amnistía.

Insisto en que mi preocupación radica en el hecho de que, con el rigor estricto con que plantea el señor senador Echegoyen estos problemas, puede llegarse a una inhibición tal de los órganos parlamentarios, que no creo que, a pesar del cesarismo que le reconozco a la Constitución "naranja", esté expresado en ella en parte alguna.

Me parece que, tal como aquí se ha dicho, toda esta clase de situaciones están comprendidas entre las cosas sobre las cuales se puede legislar. Me parece que las Medidas Prontas de Seguridad no han derogado la posibilidad de que los Cuerpos Parlamentarios legislen al respecto. Se podrá decir que es más cómodo y normal que esto se discuta en el marco de la Asamblea General. Pero, en realidad, la vida está demostrando que la Asamblea General no puede discutir este problema. En cambio, lo pueden discutir los Cuerpos, y ello queda demostrado por las firmas que aparecen al pie del proyecto de amnistía, que forman una mayoría que está de acuerdo en realizar este acto de voluntad. Entonces, ¿por qué no ir haciéndolo? Es ir curando las heridas de los que van siendo lesionados a medida que se traducen en hechos las disposiciones extraordinarias.

Yo creo que sería bueno una aclaración sobre este problema, ya que sobre él está hablando el doctor Echegoyen, porque me parece que está dándose más potestades que las que ya tiene el Presidente de la República, con esta exposición que se está haciendo.

Pido perdón al señor senador en todo sentido: por haberle robado el tiempo y por meterme en camisa de once varas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tiene por qué, señor senador.

Se trata de la forma en que ve la Constitución un miembro distinguido del pueblo, que no tiene por qué poseer ninguna especialidad de éstas, no porque tengamos ningún dominio singular de alguna ciencia, sino ciertas nociones que nos restan de las que nos enseñaron los maestros eminentes de la Facultad.

A mí me enseñaron lo mismo que al señor senador Vasconcellos, y esto lo veo confirmado en discípulos eminentes como Carbajal Victorica, que lo repite literalmente.

Cuando yo he hablado de monarcas, señor senador, hay que tener presente que hay monarcas de diversas clases. Hay monarcas inocentes, inofensivos; hay monarcas constitucionales; hay monarcas absolutos; en fin, hay diversas clases de monarcas. No vale la pena que entremos en esto. No se trata más que de una imagen y un modo gráfico de decir, que no se puede tomar siempre como equivalente de potestad absoluta. Tómelo como eso, señor senador, como ejemplo de una situación respecto de la

cual, sintéticamente, quiere traducir la intención y el significado que quiero darle. Es decir que, en vez de un Presidente que tiene una autoridad totalmente ceñida por los textos, un monarca absoluto hace lo que se le da la gana para atender una situación. Entre ésos hay ejemplos a montones en la desventurada historia de la humanidad.

El Código dice: "...tomar medidas prontas de seguridad —no dice cuáles son— en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya que se ha hecho referencia a la Guerra Grande, debo decir que en esos documentos tan interesantes que se reparten en el Palacio Legislativo —son viejas actas y documentos nacionales— nos ha llamado la atención, en uno de ellos que hace poco llegó a nuestras manos, precisamente, que se hace mención al hecho de que las Medidas Prontas de Seguridad, tomadas en oportunidad de la Guerra Grande, fueron dispuestas recién cuando el ejército de Oribe estaba sobre Montevideo y con una característica muy especial, autorizando a los ciudadanos que no estaban de acuerdo con el gobierno, a salir del país. Es decir, que las medidas fueron tomadas en circunstancias en que el país ya estaba en guerra, cuando Montevideo se estaba armando para defenderse de la invasión del ejército de Oribe, es decir, a último momento, como algo que ya era imposible de evitar y con una amplitud y una tolerancia que realmente llama la atención en aquella circunstancia histórica.

Pero he hecho referencia a esto con vistas a lo siguiente: el señor senador Echegoyen sostiene una tesis que me parece...

SEÑOR PENADES. — ¿Había Constitución en ese momento?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡Qué pregunta es esa, señor senador!

SEÑOR PENADES. — ¡Qué preguntita!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si el señor senador ubica la fecha...

SEÑOR PENADES. — Había un antecedente: un Presidente de la República había sido destituído.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Había habido una revolución.

SEÑOR PENADES. — ¡Casi nada!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una de las tantas revoluciones del país. Un Presidente que fue a la Argentina y después vino al Uruguay al frente de un ejército argentino. Pero no me interesaba el hecho ni entrar al debate histórico de la Guerra Grande. Desde luego que no tengo inconveniente en hacerlo, si el señor senador lo desea. Pero llamo la atención que la primera vez que se estableció el régimen de Medidas de Seguridad fue en la Constitución de 1830. Ese documento a que me refería llama poderosamente la atención por la forma en que se toman esas medidas. Es un documento realmente singular que merece un comentario especial y por eso lo hago en esta oportunidad.

La tesis del doctor Echegoyen nos lleva a dos aspectos que me parecen importantes. Sostiene que las Medidas Prontas de Seguridad quitan todo límite de poder por parte del Poder Ejecutivo, salvo el control de la Asamblea General. Primera cosa: esto no es tan así. Ha habido, a lo largo de la historia del país, de la vida jurídica nacional, un análisis de hasta dónde llegan estas medidas y hasta qué grado pueden llegar, yendo desde las medidas simples hasta el Estado de Sitio, pasando por toda la escala, según la circunstancia.

En segundo término, nadie ha sostenido nunca, pero ahora se sostiene y esto me parece enormemente peligroso, que potestades expresas de los Cuerpos Legislativos, establecidas en la Constitución, caen frente a las medidas extraordinarias. Sostener que una disposición expresa de la Constitución, que otorga una potestad al Parlamento, sufre descaecimiento porque hay medidas extraordinarias, creo que es de una inmensa gravedad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no lo sostuve.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si decae una facultad privativamente otorgada a una rama del Parlamento, con exigencia de mayorías especiales para su cumplimiento, por la simple vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad, entonces puede caer la totalidad de los lineamientos jurídicos de la Constitución.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No digo eso. No me animo a tanto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero la tesis a que el señor senador se afilia lleva, naturalmente, a esa consecuencia.

Si el Poder Ejecutivo queda sin limitación para el ejercicio de sus potestades, si aquí desaparece el principio establecido de que el Estado sólo actúa en función de lo que la ley autoriza, si se abre un amplio campo donde el Poder Ejecutivo actúa con total libertad y con la sola fiscalización de la Asamblea General, entonces, estamos arrasando totalmente el Estado de Derecho y la finalidad misma de las Medidas Prontas de Seguridad, que es defender el Estado de Derecho, se transforma en un instrumento para arrasar con él. Si además se sostiene que el Parlamento pierde potestades expresamente otorgadas, concedidas de tal manera que, incluso, determinan mayorías especiales, y se dice que éste no puede ejercerlas mientras duren esas medidas, se esgrime una tesis demasiado peligrosa.

Se está en un terreno enormemente peligroso.

Por esta vía, el Poder Ejecutivo podría arrasar con el Poder Judicial o, en definitiva, con todos los Poderes constituídos; incluso, podría llevarse por delante la libertad de expresarse del Parlamento.

Me parece, señor Presidente, que esta es una tesis particularmente riesgosa.

Sé que el señor senador Echegoyen trata de circunscribir esto al caso concreto de las facultades de la Asamblea General, en relación con las decisiones que puedan tomarse durante la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad. Pero, sostener el principio de que el Estado de Derecho deja de ser reglado y que, por normas previas, el Poder Ejecutivo puede concretar determinados actos en función de las Medidas Prontas de Seguridad, es abrir campo a la total arbitrariedad del mismo; tan es así, que el propio Poder Ejecutivo, aún haciendo uso de las medidas, empieza por reglamentarlas, es decir, por determinar el alcance de las mismas y por concretar hacia qué rumbos o por qué caminos se seguirá para establecerlas. No puede desconocerse que, al hacer uso de las medidas de referencia, se ha recurrido al decreto, tal como, también, ha ocurrido en el pasado, cuando se han debido enfrentar problemas similares, originando, así, que prive un ordenamiento jurídico que permite a la Asamblea General hacer una valoración total de la cuestión, no sólo en el ámbito de actuación del Poder Ejecutivo, sino, también, en el terreno de los actos específicos que se llevan a cabo, a efectos de establecer si se ha cumplido con las normas que el mismo ha dictado.

Muchas gracias; pido disculpas por lo extenso de mi interrupción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador. Ha sido muy ilustrativa y me proporciona la oportunidad de formular dos contestaciones, que pondré de manifiesto —me parece razonable— en su orden cronológico.

Pablo De María decía que, antes de ponerse a debatir judicialmente, era necesario que se leyera el Código. Yo he leído la disposición correspondiente. En tal sentido, veo que la misma habla de "tomar medidas prontas de segu-

ridad..." —no dice cuáles— "...en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior...".

En este momento, hice una pausa para expresar que, en el concepto de "conmoción", estaba comprendido, no solamente la consumada sino también cuando existía la posibilidad lógica, —la posibilidad es difícil definir el grado— de que la misma tuviera lugar. Es decir, que se trataría de una perturbación que pudo haber acontecido o que es probable que suceda en lo futuro.

Tomando el dato correspondiente de "El Poder Ejecutivo y sus Ministros", de Aréchaga, —me remito a una memoria algo antigua, aunque creo que no estoy equivocado— digo que, en 1832, (estaba muy fresca la Constitución de 1830), aparece un proyecto del Poder Ejecutivo —que estaba examinando— según el cual, por su artículo 1º, se autoriza al Presidente de la República, para que, llegado el caso que prevé, pueda mandar en persona las fuerzas destinadas a sofocar la insurrección si los acontecimientos ulteriores con que pueda ser amagada la tranquilidad pública, así lo exigen.

Luis Eduardo Pérez decía, en Mensaje de 1º de junio de 1832, refiriéndose a la insurrección de "Bella Unión": "No se sabe todavía su origen ni extensión, pero previendo sus consecuencias, el gobierno ha reconocido la necesidad de tomar Medidas Prontas y cuyo carácter sólo pueden decidirlo las circunstancias del momento y la inmediación al teatro de los sucesos", y concluye que "se adopta desde luego cuantas medidas juzgue convenientes para asegurar las propiedades y personas de los habitantes de la campaña".

Recuerdo que uno de los comentarios que hacía Jiménez E. de Aréchaga —el segundo de los Aréchaga— acerca de este artículo constitucional, tenía que ver (si no me traiciona la memoria) con la falta de información en la etapa constituyente, ya que esta disposición no surgió muy ilustrada. Quedó confiada al porvenir y éste obligó a desarrollarla.

Fue aquella una Constitución hecha para un país que se suponía armado para la civilización, cuando, en realidad, estaba, aún, en un estado embrionario.

Hay muchos conceptos en los comentarios que tratan el tema constitucional, que no comparto, acerca de figuras principales de nuestra política, que están enclavadas en la categoría de caudillos montoneros a pesar de que luego los hemos visto considerar como intérpretes de las grandes tradiciones de la República.

Bien; en esta Constitución —que era tomada de textos que, naturalmente, correspondían a otros medios o, por lo menos, a otras concepciones que las que, en aquel momento, latían en el espíritu del constituyente—, ¿qué sentido tenía la palabra "conmoción"?

En contestación a Costa —leo—, el Ministro tomó la palabra y dijo que no estaba conforme con la opinión que se había emitido de que la autorización que pedía el Presidente de la República fuese la consecuencia de una conmoción ya estallada, ya que toda conmoción podía ser considerada de dos modos: sintiéndola y previniéndola en sus efectos, o estallando, sin haberla podido prever.

Es admirable, señor Presidente, señores senadores, la limpidez de lenguaje con que estos hombres se pronunciaban en época tan remota.

Y, claro está, las medidas que se tomen van a estar referidas a estas dos maneras de manifestarse.

Bien; antes, ninguna Constitución dijo qué se podía hacer. No hay establecida ninguna fórmula que determine, cuando menos "grosso modo" cuáles pueden ser; no existe, siquiera una expresión empírica, clara, naturalmente, con las grandes posibilidades de error que tienen estas clases de fórmulas. Habría que decir, entonces, que la mensura que habría que hacer, de las medidas a adoptar, estará en relación con los riesgos que se quieren corregir o evitar, que pueden ser, obviamente, infinitos. Basta pensar en que pueda ocurrir la invasión de un ejército que pone en peligro nuestra soberanía o en una situación difícil de orden interior, para comprobar cuán dificultosa se presenta cualquier contabilidad que quiera hacerse a este respecto. Está el hecho de que se pueda producir algún motivo subversivo que pueda alterar el orden público o la tranquilidad de la población, y numerosas situaciones más por el estilo. En fin: hay infinidad de matices que me sería más bien inconducente pretender enumerar, porque ello superaría la capacidad de imaginación de quien habla.

Ninguno de los constituyentes de 1830 —ni de los que los siguieron— dijo qué medidas eran las que se podían tomar con precisión. Lo único que hay son limitaciones en ciertos terrenos, entre ellos, respecto a las personas. Así, la disposición señala "...dando cuenta, dentro de las 24 horas a la Asamblea General...". Pero, ¿qué medidas son las que se pueden promover? No hay pronunciamiento en tal sentido.

A través de los largos años transcurridos desde 1830 a la fecha de la última Constitución, han desfilado las cabezas más lúcidas de nuestra historia. Ha habido hombres, en fin, de diversos partidos y temperamentos, letrados, legos, etc., con todas las posibilidades de la presentación cerebral humana. Nadie hizo, sin embargo, la contabilidad de las medidas; y no se puede hacer.

Entonces, no hay detalle a su respecto; solamente tienen contenido en lo que dice relación con las personas, con referencia a las cuales se dice que "las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él". También esta medida, como las otras, deberá someterse, dentro de las 24 horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución. El arresto no podrá efectuarse en locales destinados a la reclusión de delincuentes.

Esta es la única previsión que hace el texto en cuanto a lo que, en régimen de Medidas Prontas de Seguridad, puede hacer el Poder Ejecutivo.

¿Quién contesta, entonces, frente a este texto?

Solamente puede responderse si relacionamos —tal como hoy decíamos— la aplicación de las medidas con el riesgo. Si se trata de un riesgo inmenso, que puede hacer correr peligro a la propia vigencia de nuestra nacionalidad; si se refiere a una situación que obliga a los ciudadanos a lanzarse a la calle a defender su país, etc., etc., se justificaría la determinación de cierto tipo de medidas. Chucarro, por ejemplo, decía que el gobierno no necesitaba de la autorización del Poder Legislativo para adoptar todas las medidas que juzgara necesarias a fin de hacer conservar el orden público cuando fuera alterado por una conmoción interior.

Esto es lo que ocurre en todos los países azotados por calamidades de esta clase. Algunos ejemplos, más o menos recientes, que no voy a citar para no molestar a nadie, demuestran todas las cosas que se pueden hacer cuando alguien invade una nación con el propósito de avasallarla. En ese caso, ya la contabilidad, en esta materia, resulta un poco difícil.

Se trata de una medida heroica. No sé si es un rastro de la propia época en que fue engendrada la Constitución de 1830. Creo que no, porque se ha repetido a través de los años en otros medios.

La verdad es que los años y las civilizaciones acumuladas, incluso, las antiguas de Europa, nos demuestran que el hombre ha progresado admirablemente desde el punto de vista intelectual; pero, desgraciadamente, desde el moral, por lo menos en cuanto a la moral pública, no sólo no ha progresado sino que quizás —ése es mi concepto— haya retrocedido en buena parte. Los fenómenos más lamentables de las épocas viejas suelen retoñar en los nuevos tiempos, aún en territorio europeo o sus vecindades.

Vuelvo al tema. En el caso de la Guerra Grande, se hizo todo lo que se consideró necesario, hasta vender las propiedades del culto. Se vendió parte de la Iglesia Matriz. Nadie se lo reprocha a Suárez, porque eran las cir-

cunstancias en que él vivía, asediado por un ejército poderoso, lo que lo llevó a este extremo. Sin ningún recurso, vacías las arcas del Estado, puede explicarse que él no viera otro modo de paliar la situación, y parezca regular, o, por lo menos, no parezca censurable, que se vendieran los llamados "cuartos" que dan a la calle Sarandí, del viejo local de la Catedral.

Esto no tiene ningún mérito de recuerdo actual, porque, justamente, nos preocupamos en los últimos años en que estuvimos en el gobierno, de que se suprimieran todas las construcciones extrañas existentes en esos "cuartos". Detrás del altar de no sé qué santo, había una sastrería.

Todo aquel aspecto sacratísimo de la Iglesia, se había esfumado, pues el interés comercial lo había penetrado.

Todo eso tuvo origen en que ello se vendió a particulares en la Guerra Grande. No me atrevo a censurarlo —repito—, porque sería un exceso, no sólo en cuanto a la visión de la realidad misma, tal como se presentaba entonces, sino por mis propios sentimientos personales, aunque el señor senador Vasconcellos, pueda creer que, en algún caso, esté movido por el odio; digo, sí, por el error. Eso lo admito; no me cuesta nada expresar esto. Por el odio, difícilmente pueda moverme, porque es un sentimiento del que no me creo capaz.

Todos esos hechos eran explicables en aquel fárrago de riesgos y de vicisitudes por las que pasaba el Presidente.

Algunos de los ejemplos más vistosos de la biografía de Joaquín Suárez, acaban de mencionarse, con motivo del centenario de la muerte de dicho compatriota. El retrato de Joaquín Suárez, durante los cuatro años que presidí la Asamblea General, lo tenía a mi derecha, donde lo encontré, y allí quedó, porque nunca se me ocurrió quitarlo. Para mí, hubiera sido una irreverencia, a la que no tenía derecho. Agrego, por vía de hilacha suelta, que, al revés de lo que ocurre con otros personajes, existe otro retrato de Suárez en una de las salas principales que dan al norte del Palacio. Por lo tanto, no ocupa una sola vez, sino dos, un lugar de honor. En cambio, de otras figuras consulares de no menor cuantía, no existen retratos sino, simplemente, la aspiración de algunos para que los coloquen.

Digo, entonces, que, para mí, el nudo de la cuestión, está en la situación específica, típica, creada con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad, es decir, la autorización para que el Poder Ejecutivo tome las medidas que le parezcan necesarias e indispensables, para rectificar el riesgo existente, o el que pueda o pudiere existir, con motivo del episodio de que se trata. Ahí está todo el asunto.

Lo que tiene que juzgar la Asamblea General, es el grado en que esos hechos exigen las medidas dispuestas, o sea si corresponden al fin al que fueron destinadas.

La Asamblea General juzga eso. Claro está que juzgar la legalidad en un momento en que ella se suprime para darle amplios poderes al Poder Ejecutivo, no parece lo más adecuado como concepto de la misión de aquel Cuerpo. Sin embargo, no está excluida. Creo que, si se comete una ilegalidad por el mero gusto de chapotear en ella, debe ser censurada.

Lo que se juzga es una gestión, un legajo de hechos dentro del cual pueden haber unos inmensos y otros minúsculos, todo lo que ha parecido necesario al Presidente de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

5

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le pido excusas al señor senador Echegoyen por interrumpir su exposición, a raíz de un planteamiento de orden reglamentario; pero ocurre que si no lo formulo en este momento, ya no tiene sentido.

Deseo consultar a la Mesa al respecto, ya que tengo algunas dudas. Días pasados, tres o cuatro senadores solicitaron una sesión extraordinaria para hoy a la hora 19. Posteriormente, el Senado resolvió sesionar desde la hora 17 y 45 hasta la hora 21. Incluyó en la orden del día de esta sesión, los asuntos que figuraban en la que había sido solicitada antes.

Entiendo que esta resolución del Senado deja sin efecto la solicitud de los tres señores senadores. Sin embargo, consulto a la Mesa, porque hemos recibido dos citaciones. Pienso que debe primar la resolución del Cuerpo sobre el pedido de tres de sus integrantes, desde que el día y la hora coinciden, así como los asuntos de sus respectivos órdenes del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La convocatoria para la sesión de la hora 19 fue hecha por Secretaría con antelación al planteo del señor senador Rodríguez Camusso, para que pasáramos, en régimen de cuarto intermedio, hasta hoy a la hora 17 y 45 minutos. Por lo tanto, la Mesa no tenía más remedio que cursar las dos citaciones, ya que cuando se recibió la convocatoria con la firma de cinco senadores para la hora 19, no había ninguna resolución del Senado de pasar a cuarto intermedio.

Por consiguiente, entiendo que debe ser el Cuerpo el que resuelva el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Eso está claro y entiendo la situación de la que el señor Presidente dio cuenta.

Cuando formulé moción para que el Senado sesionara de 17 y 45 a 21, subrayé, además, que los temas solicitados por los señores senadores, figuraban en esta orden del día; el señor Presidente dio cuenta de esta misma circunstancia y, pese a ello, el Cuerpo resolvió sesionar a la hora que ha indicado, con este plan de trabajo. Por consiguiente, salvo demostración en contrario, pienso que debemos continuar con esta sesión y, también, escuchar la exposición que he interrumpido por razones reglamentarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Cuando hablamos del límite de la hora 21, se comprendía toda la actividad. Dije desde aquí que había una convocatoria con 5 firmas para la hora 19 y, el señor senador Guadalupe, ante el planteo del cuarto intermedio que el señor senador solicitaba, y el de la convocatoria, señaló que más que en otros lunes en éste, 30 de diciembre, su sector tenía necesidad de retirarse a la hora 21. Por tanto, la sesión pasó, en régimen de cuarto intermedio, no para continuar de 17 y 45 a 21 horas, sino, simplemente, hasta las 19 horas. Consta en la versión taquigráfica que el señor senador mocionó para que pasáramos en cuarto intermedio hasta las 17 y 45, aclarándose por la Mesa que había una convocatoria, con la firma de 5 señores senadores, para la hora 19.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mi moción, señor Presidente, era hasta la hora 21; pero, de todas maneras, lo que deseo saber es en qué quedamos con este tema, con esta exposición. No me parece razonable que dejemos esto trunco; además, estamos dispuestos a considerar, también, los otros dos asuntos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: todos los temas que están a consideración del Senado son importantes y, fundamentalmente, urgentes. La presencia de la mayoría de los legisladores del Partido Nacional, que prácticamente está haciendo el quórum para tratar estos asuntos, indica que nuestro partido político está interesado en proseguir escuchando al señor senador Echegoyen y en resolver, también, los otros temas. No obstante ello, señor Presidente, entiendo que como con anterioridad un grupo de legisladores, entre los que me cuento —estaba, además, el señor senador De la Sierra— solicitó

para la hora 19 una sesión, la Mesa, a esta hora, tendría que estar haciendo sonar el timbre, para iniciar, de inmediato, dicha reunión. Esto, sin perjuicio de que cuenta con mi total asentimiento el buscar una solución para proseguir con el asunto que estábamos considerando.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podríamos hacer un cuarto intermedio hasta después de esa sesión de la hora 19.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me parece muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Podríamos pasar, en régimen de cuarto intermedio, hasta que se hayan considerado los dos asuntos que figuran en la orden del día de la sesión de la hora 19.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión fijada para la hora 19.

(Así se hace a la hora 19 y 2 minutos.)

6

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 15 minutos, presidiendo el señor senador **Caputi** y estando presentes los señores senadores **De la Sierra, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Lenzi, Mastalli, Michelini, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vidal Zaglio.**)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	519
2	520
3	520
4	520
5	526
6	527



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

102ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)

—La formulan varios señores senadores para el día de hoy, a fin de considerar varios asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Jurisdicción sobre las aguas del Río de la Plata y el Río Uruguay. (4)
—Exposición del señor senador De la Sierra.
—Solicita que sus palabras sean cursadas al Ministerio de Relaciones Exteriores para que le sean enviadas al grupo uruguayo de la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Orden del día de la sesión. (5)
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—Se resuelve continuar con la orden del día de la sesión fijada para la hora 17 y 45 anulando la de esta sesión de la hora 19.

—Alaska Uruguaya S. A. (6)
—Proyecto de ley por el que se instituye una Bolsa de Trabajo para su personal. (Carp. 1054)
—El señor senador Fleitas formula moción para que se trate de inmediato.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—**Sancionado.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Casinos del Estado. (7)
—Proyectos relacionados con su explotación y situación de los funcionarios administrativos de los mismos.
—El señor senador De la Sierra solicita que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Debate sobre el proyecto a tomar como base para la discusión.

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (8)
—Así se hace siendo la hora 20 y 10 minutos.

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 30, a la hora 19, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal de la empresa Alaska Uruguaya S. A. que no se haya amparado a los beneficios establecidos por la Ley Nº 10.489. (Carp. 1054. Rep. 562) (Previo Informe)

2º Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos. (Carps. 1009, 1037, 1046 y 1052. Reps. 485, 564, 565 y 566)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **De la Sierra, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Legnani, Lenzi, Mastalli, Michelini, Penadés, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Passadore y Paz Aguirre.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandís.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Flores Mora, Hierro Gambardella, Pereyra, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 3 minutos.)

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan." (Carp. 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 26 de 1968.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo lunes 30, a las 19 horas, a fin de considerar los siguientes proyectos de ley:

1º Se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal de la empresa Alaska Uruguaya S. A., que no se haya amparado a los beneficios establecidos por la Ley número 10.489.

2º Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Zelmar Michelini. Agustín C. Caputi. Oscar Lenzi. Luis Vidal Zaglio. Luis B. Pozzolo."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar si se desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4

Para un asunto previo, tiene la palabra el señor senador De la Sierra.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Señor Presidente: hace unos días el Senado escuchó un documentado discurso del señor senador Guadalupe, referido a un tema muy candente e importante, que tiene que ver con el problema jurisdiccional de las aguas del Río de la Plata.

Anteriormente, nosotros, en la Cámara de Representantes, junto con los señores diputados Requiterena y Enrique Beltrán, recogiendo noticias fragmentarias de la prensa, dimos estado público a denuncias realizadas sobre actos de invasión de nuestras aguas por parte de la Marina argentina, lo que dio motivo a que se convocara a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional a la Comisión de Asuntos Internacionales, en la cual formulamos las denuncias pertinentes, cuyos extremos fueron totalmente comprobados.

Ello dio motivo a que la Cancillería tomara la actitud que correspondía en el caso. Presentamos una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, sobre el tema, la que fue votada por unanimidad en la Cámara de Representantes.

Pero el asunto sigue pendiente y hoy distraigo la atención del Senado porque, naturalmente, la actitud asumida por la Cancillería uruguaya frente a este episodio, y la resonancia parlamentaria del mismo, han tenido eco en la prensa de la otra banda.

En un editorial publicado en "La Nación" de Buenos Aires el 22 del corriente, se hacen consideraciones sobre lo que se denomina "La cuestión del Río de la Plata".

Se comenta allí, en tono airado, el "entusiasmo" con que el gobierno del Uruguay ha llamado a licitación para realizar trabajos de prospección de hidrocarburos y, entre otras consideraciones de tono menor, se sostiene la tesis de que, en lo relativo a la jurisdicción del Plata, las cosas deben seguir como están.

Expresa el editorialista —como los señores senadores saben el órgano de prensa a que hago referencia tiene una gran gravitación— que en el caso de prestarse la República Argentina al intercambio de ideas, debe hacerlo sobre la base de la situación de hecho que ha venido rigiendo hasta el presente.

Entonces, pregunto, señor Presidente: ¿se pretende discutir al Uruguay el legítimo derecho, como país soberano, de definir sus fronteras marítimas con la República Argentina? ¿Con la República Argentina que ha tenido una preocupación constante, casi una obsesión, que me parece legítima, para resolver, en sus menores detalles, los problemas de fronteras con todos sus países limítrofes, cuando continúa planteando, también, el problema de las Malvinas?

Es, entonces, señor Presidente, que no se quiere arreglar la frontera, solamente en lo que se refiere al Río de la Plata?

La historia de la "Cuestión del Río de la Plata", demuestra bien a las claras que éste es un tema sobre el cual el país no debe dormirse; que es un problema al que debe

prestar su máxima atención, para lograr el reconocimiento expreso de sus derechos. Esos derechos no pueden estar a merced de los altibajos de la política argentina, de las oscilaciones caprichosas reflejadas en las actitudes de gobernantes que reconocieron un día los títulos del Uruguay a la mitad del Río de la Plata...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón señor senador.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar el señor senador, pero antes la Mesa advierte a los señores senadores que, en lo sucesivo, aplicará estrictamente el Reglamento, como corresponde, por lo que solicita que se mantenga el quórum porque, de lo contrario, no se podrá continuar sesionando.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, en vista de que el quórum desfallece.

Formulo este planteamiento, señor Presidente, porque lo considero de suma importancia.

Decía, en cuanto a la fijación de los límites del Río de la Plata, que la misma no puede estar supeditada a las oscilaciones y caprichos de los gobernantes de turno de la República Argentina.

En febrero de 1884 el doctor Rufino de Elizalde publicó en "La Nación", un editorial en el que se pretendía desconocer al Uruguay todo derecho sobre los ríos que delimitaban su territorio con la República Argentina. Semejante doctrina mereció, entonces, la réplica contundente de "La Razón", de Montevideo, dirigida en esa época por Carlos María Ramírez.

Tan insostenible era la idea expuesta en "La Nación" por el señor Elizalde que fue desaprobada por el propio General Mitre. En carta que éste le dirigió el 14 de febrero de 1884 —publicada en la "Correspondencia Mitre-Elizalde"— expresábale: "Nosotros mismos habíamos reconocido al gobierno Oriental el dominio soberano de su territorio fluvial cuando estábamos en el gobierno". Y después de demostrar que la tesis era indefendible, subrayaba: "El mismo gobierno argentino desautorizaría tal propaganda y quedaríamos solos, comprometiendo nuestro crédito moral".

Sin embargo, esta novedosa teoría volvió a ser sustentada en 1898 por "La Prensa" de Buenos Aires —como sucede ahora, señor Presidente— y tocó al doctor Martín C. Martínez refutarla desde las columnas de "La Razón", recordando en aquella oportunidad la polémica que mantuvo Carlos María Ramírez con Rufino de Elizalde.

En 1903 a raíz del naufragio del "Alacrity" y del "Vera" volvió a sostenerse que sólo la República Argentina podía ejercer jurisdicción en las aguas del Río de la Plata. En esta ocasión se puso de manifiesto la conveniencia de que ambos países definieran, por un tratado, sus fronteras marítimas en el Río de la Plata.

En 1907 y en 1908 —creo que el señor senador Guadalupe hizo referencia a esa doctrina que tenemos perimida— se pretendió hacer valer la peregrina doctrina de que el Uruguay era un país seco, posición arbitraria que originó una seria crisis, superada en 1910 mediante el protocolo Ramírez-Saenz Peña.

Además, los frecuentes conflictos originados por accidentes marítimos, por las actividades de embarcaciones pesqueras, por la ubicación de boyas en aguas uruguayas, por el desplazamiento de pontones, ponen de manifiesto la necesidad de no prolongar, por más tiempo, un estado de cosas que a la postre sólo perjudican a una de las partes: al Uruguay.

En junio de este año se instaló, en la Cancillería, un grupo mixto uruguayo-argentino para el estudio de diversos temas relativos al Río de la Plata. Según lo que hemos recogido por informaciones de prensa, la Cancillería uruguaya, con muy buen tino, ha considerado del caso subordinar la consideración de los mismos al estudio y solución del problema de límites.

El grupo mixto a que antes me refería ha reanudado su labor. Este grupo mixto, señor Presidente, está integrado por uruguayos de la jerarquía intelectual como la del eminente compatriota Juan Pivel Devoto, acompañado, también, de otros no menos eminentes ciudadanos, como lo son Homero Martínez Montero y el Canciller Aldo Ciasullo quienes están realizando una labor completa, difícil y espinosa.

He distraído la atención del Senado, señor Presidente, porque considero que es necesario hacer conciencia nacional sobre el problema.

Nuestro pueblo es tradicionalmente generoso con respecto a todo lo que ocurre en todas las latitudes del mundo y somos siempre avaros con lo que sucede en nuestros propias fronteras. Nos acordamos de lo que está sucediendo en cualquier país del mundo y nos olvidamos de nosotros, de nuestro pueblo, de nuestra juventud. Es nuestra juventud la más obligada, como decía Luis Alberto de Herrera, la Universitaria. Nunca nos acordamos del tema de nuestra soberanía nacional, cuando todos los días, cotidianamente, invaden nuestras aguas jurisdiccionales del Río de la Plata o es extraída la riqueza ictiológica a vista y paciencia de nuestro pueblo.

Entonces, señor Presidente, sostengo que hay necesidad de hacer, definitivamente, conciencia nacional en este momento, por lo que he recurrido a la resonancia de este alto Cuerpo para poder, con mi modesta palabra, buscar ese camino y darle un respaldo a esa Comisión, a este grupo uruguayo que está trabajando ahincadamente en defensa de tan altos intereses de la Nación.

Señor Presidente: es el planteamiento que formulamos a la Cámara de Senadores, solicitando que nuestras palabras sean cursadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sean enviadas al grupo uruguayo de la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: me voy a referir, muy brevemente, a un problema que preocupa, en estos momentos, hondamente al interior de la República.

Es el relacionado con la cosecha de trigo. Luego de unas perspectivas bastante halagüeñas...

5

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Siento mucho molestar al distinguido colega, pero, en el tren en que vamos —la verdad es que hace un rato empleaba el adjetivo "residual", y lo que podrá quedarme a mí, en lo que respecto al tiempo disponible es también algo residual. Distintos temas desfilan aquí, cuando esta reunión tenía por objeto, muy modesto, naturalmente, pero, en definitiva, ése era el motivo; oír

lo que se dijera respecto de un tema que en la sesión anterior había planteado, con toda su sabiduría y talento, nuestro compañero el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Debo informar al señor senador que estamos en una sesión distinta. El tema al que se refiere el señor senador Echegoyen quedó postergado para ser considerado, en régimen de cuarto intermedio, para cuando termine esta sesión de la hora 19.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿En qué sesión estamos? No consigo despejar la bruma.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se hicieron dos convocatorias: una, con firmas, para la hora 19; y, en régimen de cuarto intermedio, para tratar el tema de la amnistía, a la hora 17 y 45. Al llegar a la hora 19 se votó una moción del señor senador Rodríguez Camusso para pasar, en el tema de la amnistía, a cuarto intermedio, hasta después de terminada esta sesión relativa a la empresa "Alaska" y Casinos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente indica los temas concretos que podría contener esta sesión, pero, a lo que yo me estoy refiriendo, no es a eso, sino a otros más que sobrevienen inesperadamente, y, entonces, consumen el escaso tiempo que puedo destinar al que me ocupa.

Propiamente, no tengo interés en formular un discurso. Soy miembro informante en un tema en que, en cierto grado, ha apasionado a la opinión pública, y en el que hay opiniones discordes. No quisiera dejar de corresponder a esa necesidad de orden sicológico colectivo, cuando el reloj avanza en la forma en que lo hace, a estas alturas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo también he sido sorprendido por el cauce que está tomando la reunión, con los respetos debidos al planteo formulado por el señor senador De la Sierra, y por el que va a iniciar nuestro colega mercedario, el señor senador Pozzolo.

La verdad sea dicha que en las apretadas horas que tenemos, constreñidos por una reunión que tiene el Partido Nacional a la hora 21 y que debemos a esa hora terminar esta sesión, creía que la hora previa no jugaba esta vez. Si ella tiene cabida en esta sesión, se irá hasta las 21 y, entonces, no discutiremos ni el problema de la amnistía ni el de la curtiembre "Alaska" ni algunos otros que distintos señores senadores planteaban con gran urgencia.

Diría, entonces, que si el asunto no es muy grave —que el señor senador no lo tome como una restricción, porque el Senado es muy amplio en este criterio— se postergue porque estamos en la última sesión posible de este año, donde se pueden aprobar temas ya resueltos por la Cámara de Representantes. Si no aprovechamos este lapso de aquí hasta las 21, estamos, como se dice vulgarmente, "fritos".

SEÑOR POZZOLO. — Prometo ocuparme del asunto que quería plantear...

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Solicito de la Mesa, que se lea la disposición reglamentaria en función de la cual, terminada la sesión anterior se pasó a cuarto intermedio.

En el Reglamento se establecen las causales de levantamiento de sesión; cuando llega el término, cuando se agota la orden del día; pero, en ningún momento se establece que se puede, en un mismo día, citar dos veces. Y llegado al término de la segunda citación, la anterior, aunque no haya terminado con la orden del día, queda sin efecto o pasa a cuarto intermedio. Es una especie de muerte con resurrección.

Es decir que el Senado estableció que se tratara la orden del día con la ley de amnistía, lo referente a la curtiembre Alaska y los Casinos. Después, en la segunda citación, desaparece el tema amnistía, y aparecen, únicamente, "Alaska" y los Casinos. Lo principal pasa a ser accesorio, secundario. La voluntad del Cuerpo fue que se trataran tres temas: el primero es el que está desarrollando el señor senador Echegoyen. La voluntad de tres señores senadores fue que se trataran dos temas. Yo pregunto: ¿La voluntad de tres señores senadores, puede más que la del Cuerpo?

SEÑOR GRAUERT. — Es la voluntad del Senado también. El Cuerpo votó la solicitud pidiendo sesión, de los tres senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el planteamiento del señor senador Guadalupe coincide con el que yo formulé, pero lo que sucede es que no encontré eco

Cuando el Senado resolvió sesionar hoy con esta orden del día, ello dejó sin efecto la convocatoria de los tres señores senadores. Mucho más; cuando formulé la moción, el señor Presidente aclaró que esta solicitud estaba en la Mesa y, además, en esta orden del día determinado por el Senado, están incluidos los dos asuntos a que se refiere la otra solicitud.

Desde todo punto de vista, considero que corresponde anular la sesión de la hora 19 y continuar con la de la 17 y 45; pero, naturalmente, acato lo que decida el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Por eso es que la Mesa dijo que era el Senado el que resolvía el problema.

Precisamente, por una moción del señor senador Rodríguez Camusso, se resolvió pasar, en régimen de cuarto intermedio, la sesión de la hora 17 y 45 hasta después de terminada la sesión que se iniciaba a la hora 19.

Por otra parte, se admite que los señores senadores pueden hacer planteos, según el régimen de hora previa, y entonces, la Mesa consideró que no debía negarle la palabra al señor senador Vidal Zaglio y luego al señor senador Pozzolo.

Reitero que el señor senador Rodríguez Camusso votó la moción que él propuso, en el sentido de que la sesión de la hora 17 y 45, pasara, en régimen de cuarto intermedio, hasta después de finalizada la sesión de la hora 19.

Esto es lo que resolvió el Cuerpo y no la Mesa.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 45 que citó la Mesa, con los respetos debidos, no es aplicable al caso.

El artículo dice: "Siempre que tres senadores o el Poder Ejecutivo pidan sesión extraordinaria, el Presidente convocará a la Cámara a ese efecto".

En mi concepto, esto parte de la base de que la Cámara de Senadores no está sesionando; pero si lo está haciendo, no veo el motivo de citar esta disposición, cuando existe quórum, se está tratando el primer asunto y los que son motivo de la segunda convocatoria están insertos en el temario de la primera sesión.

Además, no veo porqué se interrumpe la primera sesión para ir a la segunda sin haberse agotado, previamente, el punto que, específicamente, figuraba en la primera.

Por lo tanto, señor Presidente, para ser prácticos, solicitaría la reconsideración de la moción votada, a efectos de poder continuar con el trámite inicial y, después, seguir con el resto de la orden del día.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: me voy a ocupar de la moción del señor senador Guadalupe, sin ningún deseo, naturalmente, además, de molestar para nada la exposición que está realizando el señor senador Echegoyen.

Es indudable que ya no se trata de la solicitud de tres senadores, se trata de una resolución del Senado.

(Apoyados.)

El Senado resolvió tratar esta orden del día de la hora 19 y continuar, a posteriori, con el asunto planteado por el señor senador Vasconcellos y al que se está refiriendo el señor senador Echegoyen, sobre el que, con seguridad, también se ocuparán otros señores senadores.

Lo que es evidente —el señor senador Guadalupe ya lo ha expresado— es que hoy, a la hora 21, debe terminar esta sesión, ya que determinado sector (práctica que el Senado siempre ha acompañado) tiene una reunión de mucha importancia.

Este tema, señor Presidente, no lo vamos a agotar a la hora 21. Entonces, quedarán sin aprobar los asuntos que tienen que ver con la Bolsa de Trabajo de Alaska Uruguaya S. A. y el de los empleados de Casinos. Creo que éste no es el deseo del Senado.

Tal como lo resolvió el Senado, considero que deberíamos continuar en esta sesión extraordinaria de la hora 19 y, después, que el señor senador Echegoyen prosiga en el uso de la palabra. Seguramente, en el día de hoy, no va a poder agotar el tema, ni los demás señores senadores que se refieran al mismo. Por lo tanto, estimo que ya habrá oportunidad de fijar una nueva sesión para tratar este asunto, que es de gran importancia.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Hasta este momento en que ha terminado de hacer uso de la palabra el señor senador Grauert, creí que el tema principal era el de la amnistía, al que se estaba refiriendo el señor senador Echegoyen.

Prácticamente, se había movilizado todo el país. El asunto de la amnistía está acaparando la atención pública; pero, ahora, parece que se quiere seguir con el problema de "Alaska Uruguaya S. A." y el de los Casinos.

No quiero molestar al señor senador Grauert, pero no me parece bien la forma tan extemporánea en que se sustrae la palabra al señor senador Echegoyen.

Resulta que, ahora, se interpola una segunda sesión, cuando se está en el curso de la primera, por voluntad del Cuerpo. Este es un procedimiento anómalo o, por lo menos, muy extraordinario en el Senado.

En estos dos últimos meses, el trabajo del Cuerpo se ha caracterizado por tener una especie de fiebre de velocidad, a pesar de lo cual no se ha podido llegar a buen puerto. Pero hoy, el Senado ha colmado todos los límites, con este agregado: en la última sesión, cuando se resolvió pasar a cuarto intermedio, se hizo hincapié, por nuestra parte, de que terminara a la hora 21, por las razones que expuso el señor senador. Ahora, resulta que estamos en una sesión extraordinaria, la segunda, que no tiene límite.

Quiere decir, entonces, que la tradición del Senado, de respetar a los sectores parlamentarios cuando hacen una solicitud, por ejemplo, por tener que realizar una reunión política, o por tener necesidad de ausentarse de Sala, también se viene a quebrar.

Creo que el tema es importante, máxime después de haber hecho una medular exposición el señor senador Vasconcellos. Por lo tanto, es necesario mantener una elemental simetría, para que la Comisión, —porque ya no se trata de un señor senador, sino del informe de una Comisión— rinda hoy su informe, a efectos de que la opinión pública, tenga, para su juicio definitivo, las dos versiones.

Ahora que estamos a fin de año, dejar para más adelante la contestación a la exposición del señor senador Vasconcellos, no creo que le haga bien al Senado. Es necesario el debido esclarecimiento del tema.

Por eso, señor Presidente, insisto en que se reconsidere la votación y que se continúe con el primer punto de la orden del día. Después se proseguirá con los otros temas.

Por otra parte, considero que tanto en lo de "Alaska Uruguaya S. A." como lo de los Casinos, existe, en todas las bancadas, una opinión más o menos unánime y ni siquiera es necesaria nuestra presencia para que se aprueben esos asuntos. Pero esto sí, señor Presidente, es necesario que se discuta. Se trata de la opinión de la Comisión de Constitución y Legislación, cuyo informe se estaba realizando.

Entiendo, señor Presidente, que suspender un informe de esta trascendencia, no le hace bien al Cuerpo. Con esto nos hacemos pasibles de la crítica de la calle, en el sentido de que el Senado trabaja mal, en forma desorganizada. Así, nosotros colaboramos con ella.

Reconozco que voté inadvertidamente. Pero, después, cuando comencé a revisar el Reglamento me dí cuenta que lo que correspondía era seguir adelante, hasta terminar con el primer punto y, después, automáticamente, se anulaba la segunda sesión.

De modo que le pido, al señor senador Grauert, que vote la reconsideración para continuar con el primer punto. En esa forma, se van a obviar todos los inconvenientes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para mí fue una tremenda violencia, ya que fui el que interrumpió el discurso del señor senador Echegoyen, aunque no lo hice con el afán de no escucharlo; al contrario. Lo que tiene que ver con la fijación de estas sesiones, se debe a la resolución de pasar a cuarto intermedio. La sesión de la hora 19 fue propuesta mucho antes de que el Senado dispusiera pasar a cuarto intermedio. El señor Presidente asiente con la cabeza.

Un grupo de señores senadores presentamos una solicitud de sesión para la hora 19, sin tener siquiera en cuenta, ni suponer, que iba a haber un cuarto intermedio de la sesión que se estaba desarrollando ese día, para fijarlo con anterioridad a la de la hora 19. De lo contrario, podríamos haber fijado la hora 17 y 45. ¿Por qué no lo hicimos? Por la posibilidad de que sesionara la Asamblea General.

Solicitamos una sesión para hoy, a la hora 19 y no se nos ocurrió que se iba interpolar —concepto del señor senador Guadalupe— otra sesión para escuchar un tema tan trascendente y con una exposición tan importante como la que estaba realizando el señor senador Echegoyen.

Sin duda, señor Presidente, esto va a significar que se tendrán que tomar en cuenta situaciones similares que puedan haber en el futuro.

No se puede pensar, señor Presidente, de ninguna manera, que yo le quite trascendencia a la exposición del se-

ñor senador Echegoyen, que va a hacer la historia parlamentaria en torno a este tema y motivo de consulta para el futuro.

¿Cómo arreglamos esto, señor Presidente? La sesión de la hora 19 fue fijada anteriormente. No se interpoló nada. La otra sesión fue fijada a la hora 17 y 45. Como también pudo haberse fijado otra para la hora 15.

Es decir que se pueden fijar una, dos, tres sesiones y después hacer valer el sentido de que no se puede interrumpir a un orador en tema de tanta trascendencia, que se viene desarrollando como para formar la historia jurídica del mismo.

Yo no hago cuestión. Si se pide la supresión de la sesión, voy a votar afirmativamente; pero lo cierto es que desde ya tenemos que ponernos de acuerdo para fijar otra sesión, porque de aquí a la hora 21 no creo que podamos considerar ninguno de los otros temas que figuran en la orden del día.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: yo creo que si nos enfrascamos en una discusión reglamentaria nos va a llevar más tiempo que si consultáramos al Cuerpo sobre su voluntad, sobre qué asunto se debe tratar como grave y urgente inmediatamente.

Quiero señalar, además, lo siguiente: el planteamiento que han hecho algunos señores senadores no se realizó cuando el señor senador De la Sierra estaba haciendo uso de la palabra. El tema que trató es inmensamente importante. Lo felicito por haberlo abordado y ojalá que los estudiantes uruguayos reciban su mensaje. Aprovecho la oportunidad para reiterarlo con él. Pero creo que es una falta de consideración que cuando otro senador del prestigio del señor senador Pozzolo por primera vez va a intervenir en el Senado ocupándose del tema del trigo, planteemos toda esta discusión reglamentaria.

Propongo, pues, que escuchemos, aunque sea durante diez minutos, la exposición del señor senador Pozzolo y luego se consulte al Cuerpo sobre cuál es el asunto que tiene preferencia como grave y urgentísimo, a los efectos de considerarlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen para ocuparse de la incidencia planteada por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente; tengo plena convicción de que estoy en categoría de estorbo en esta sesión.

(No apoyados.)

La amabilidad, la cordialidad con que me tratan, particularmente hombres como el compañero Grauert, hace que estas palabras tengan un sentido totalmente desprovisto de toda sensibilidad fácil.

Veo esto objetivamente como se puede ver algo concreto que exista en Sala. La verdad es que el señor senador Vasconcellos, el otro día, para placer nuestro, realizó —y nosotros lo escuchamos— durante el tiempo indispensable, su exposición, muy interesante. Naturalmente que nos interesaba oirlo, aunque la opinión nuestra ya estaba dada en el informe. Podrían decirme: no hace falta que usted hable; pero el señor senador señaló un aspecto nuevo relacionado con las facultades que tenían los Cuerpos que normalmente intervienen en esta materia, que aparecían avasallados por esta tesis, que las seguía atribuyendo a la Asamblea General y a la Comisión Permanente. Es la única razón y muy chicuela, que pueda justificar mi intervención en la Sala del Senado.

Ahora bien: todo esto que funciona aquí y lo que asoma en el horizonte, no cabe en el día de hoy. Y me parece forzado que, para seguir un discurso que luego no tendremos tiempo de terminar, yo me empeñe en que las cosas sigan ocurriendo con el recorrido que se insinúa.

Me parece muy laudable la moción de la señora senadora Roballo, y la acompaño. Creo que es muy natural todo eso. Yo, propiamente, cosas nuevas no tengo muchas que decir. Celo de orador frustrado, tampoco lo advierto.

De manera que hay una tercera solución, que es la de que yo ceda la palabra, la que propongo. Allá veremos si algún interés habrá en seguir hablando. Pero, en este momento, no tengo interés en hacer uso da la palabra, lo que digo sin presunción, sin vanidad y sin teatralidad. Simplemente, siento que hay intereses respetables —no hay más que ver la Barra— hay temas que de por sí inspiran natural atracción como algunos de los que se mencionaron y figuran en la orden del día. Entonces, yo vengo a colaborar en una obra laudable, porque procuro concurrir en un sentimiento que reune a buena parte del Senado. Tampoco es ocioso, desde ese punto de vista.

Con esto, doy por terminada mi intervención.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Simplemente, señor Presidente, deseo dejar la constancia de que el tema que está tratando, con la ilustración de siempre, el señor senador Echegoyen, es el que yo considero primero en importancia para el país, y en mi inquietud personal como senadora. No voy a hacer declaraciones por la prensa en el sentido de que la ley de amnistía es lo fundamental, y luego dar a entender, con mi voto, que no lo es por razones circunstanciales.

Por ese motivo, propuse que se consultara al Cuerpo, porque mi ánimo era votar afirmativamente para que se siguiera considerando el problema de la amnistía.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: yo he hecho referencia nada más que a la votación concreta hecha por el Senado, frente a las manifestaciones del señor senador Guadalupe en cuanto a la aspiración de tres señores senadores que habían firmado una solicitud de sesión.

Lejos de mi ánimo estaba quitar al tema planteado la trascendencia que tiene, ya que lo considero de fundamental importancia; y lejos de mi ánimo, también, estaba coartar el uso de la palabra al señor senador Echegoyen, quien está desarrollando una exposición de gran valor para el tema que estamos estudiando.

Pero tengo entendido que sobre este asunto varios señores senadores van a hacer uso de la palabra; y, ya que la sesión tiene un término —solicitado por integrantes del sector a que ellos pertenecen— establecido para las veintiuna horas, creo que difícilmente vamos a terminar en el día de hoy. Por ese motivo yo insistía en que se cumpliera la resolución del Cuerpo.

Pero —repito—, lejos de mi ánimo estaba coartar, disminuir, ni subestimar la palabra del señor senador Echegoyen, a quien, en este tema como en muchos otros, escucho con gran atención.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se rectifica la resolución tomada por el Cuerpo de pasar a

cuarto intermedio en la sesión de la hora 17 y 45 minutos. El voto afirmativo señala la anulación de la sesión de la hora 19, o su suspensión, para continuar con la de las 17 horas y 45 minutos, a fin de seguir considerando su orden del día, que consta de tres asuntos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Toda estas alternativas nos han colocado en una encrucijada un poco difícil. Tengo un gran interés, no solamente en escuchar al señor senador Echegoyen, sino en votar la ley de amnistía; para eso he venido. Pero habíamos quedado en que también discutiríamos e ltema de la Curtiembre "Alaska S. A.", y, subsidiariamente, otro asunto relacionado con los empleados de Casinos.

Pero me da la impresión de que no vamos a hacer un hueco para votar estos asuntos, porque, por supuesto, la discusión sobre la Amnistía —que yo estoy dispuesto a continuar— nos va a llevar todo el tiempo. No estoy reclamando nada, pero quizá pudiéramos —si no se discute el tema— en determinado momento, unos diez minutos antes de que se retiren los integrantes de la bancada del Partido Nacional, votar estas leyes que ya vienen con sanción de la Cámara de Representantes, para que pasen al Poder Ejecutivo. Lo digo como constancia, porque nos hemos metido en una encrucijada en la que la hora 21 —con perdón de los señores senadores— nos crea una valla insalvable.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Debo manifestar que voté en contra, señor Presidente, justamente para que la exposición del señor senador Echegoyen goce de tiempo necesario. Me parecía que el Senado estaba obligado a votar dos proyectos muy sencillos que se pueden aprobar en 10 minutos, o sea en mucho menor tiempo que el que demandó la discusión, dentro de la sesión que se venía desarrollando.

6

En consecuencia, voy a formular moción concreta para que aprobemos estos dos proyectos de ley que son los que están deteniendo, continuamente, la labor del Senado, de inmediato, así luego el señor senador Echegoyen y otros que quieran intervenir en el debate de fondo van a poder desarrollar sus exposiciones con toda tranquilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Fleitas para pasar a considerar, de inmediato, el asunto que figura en la orden del día referente a la empresa "Alaska Uruguaya S. A.".

SEÑOR RODRÍGUEZ CAMUSSO. — En el entendido de que no va a dar lugar a debate, pues es muy sencillo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley que instituye una Bolsa de Trabajo para el personal de la empresa "Alaska Uruguaya S. A." que no se haya amparado a los beneficios establecidos por la Ley Nº 10.489. (Carp. 1054)

Léase.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito que se lea el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicité la lectura del proyecto, porque no lo encontraba en mi mesa. Lo he hallado, por lo que voy a votar la supresión de la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Vidal Zaglio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1054. Rep. 562)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Con el personal de la empresa Alaska Uruguaya S. A. que figuraba en planilla al día 16 de octubre de 1968, que a la fecha de sanción de la presente ley no está en actividad y no se haya amparado a los beneficios que establece la Ley Nº 10.489, de 6 de junio de 1944 y concordantes, se instituye una Bolsa de Trabajo que tendrá una vigencia de veinticuatro meses y que será administrada por el Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio del Banco de Previsión Social.

Art. 2º — Los trabajadores inscriptos en la Bolsa de Trabajo referida en el artículo anterior, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en las distintas curtiembres de Montevideo, incluida Alaska Uruguaya S. A., de acuerdo a sus especializaciones y categorías respetándose en los llamados y convocatorias, su antigüedad en la empresa a la que se refiere el artículo anterior.

En el caso de trabajadores no especializados o cuya especialización no tenga requerimiento, podrán ser llamados para cumplir aprendizajes a efectos de adecuarse a las necesidades de mano de obra en las empresas convocantes.

En ningún caso, las empresas comprendidas en esta ley podrán incorporar trabajadores sin que previamente hayan solicitado a la Bolsa de Trabajo a que se refiere el artículo 1º, la indicación del trabajador registrado que debe llenar tal vacante.

Art. 3º — En los casos de empresas que sin poder esperar plazos de aprendizaje necesiten ocupar trabajadores de categoría de oficios distintos a los de las que están disponibles en la Bolsa, podrán ser admitidos operarios no registrados, con la previa autorización del Directorio del Banco de Previsión Social, (Sector Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Industria y Comercio), en su calidad de órgano administrador del Seguro de Paro que establece la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, las empresas comprendidas en los mismos deberán remitir al Departamento del Seguro de Paro del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, dentro de los diez días siguientes a la fecha de promulgación de esta ley y mensualmente a partir de esa fecha, nómina completa del personal que tengan en planilla.

Las empresas que omitan la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida en el inciso anterior o proporcionen informaciones inexactas, serán pasibles de una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). La reincidencia en la infracción duplicará la multa. Estas serán aplicadas por el Departamento del Seguro de Paro del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y serán vertidas en el Fondo de dicho Seguro.

Art. 5º — Cuando las empresas mencionadas en el artículo 2º de la presente ley, incorporen trabajadores en violación de lo dispuesto por dicho artículo, deberán verter al Fondo de Seguro de Paro una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de ese trabajador, de acuerdo a los laudos y/o convenios en vigencia.

Art. 6º — Los trabajadores a que se refiere la presente ley, que luego de obtener trabajo en alguna de las curtiembres de Montevideo fueren despedidos o suspendidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo siempre que no se desvinculen de la industria. En estos casos, la empresa respectiva deberá fundar las causales del despido o suspensión ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Art. 7º — La empresa a que se refiere al artículo 1º de esta ley, queda obligada a cumplir con lo que establece la Ley Nº 10.489, de 6 de junio de 1944 y concordantes (Indemnización por despido) con todos aquellos operarios que dentro de noventa días de vigencia de la Bolsa de Trabajo no hubieran sido incorporados a la misma. También le serán reconocidos los beneficios que hayan adquirido hasta el día 16 de octubre de 1968.

El cumplimiento de lo dispuesto en este artículo no exime a la empresa Alaska Uruguaya S. A. de las obligaciones establecidas en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 8º — Los trabajadores registrados en la Bolsa percibirán a partir de la fecha de vigencia de la misma, una indemnización mensual equivalente a quince jornales los trabajadores solteros y dieciocho jornales los trabajadores casados o atributarios de las Cajas de Asignaciones respectivas.

Art. 9º — Las prestaciones a que se refiere el artículo anterior, serán de cargo del Fondo creado por el artículo 26 y siguientes de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 10. — La titularidad del accionamiento para la situación a que se refiere el artículo 5º, corresponderá a los trabajadores interesados individual o colectivamente, a través de la organización respectiva del gremio.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1968.

Luis Riñón Perrett, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sé si hay informe, señor Presidente; pero si lo hubiera o si existiera algún miembro informante, me gustaría que me explicara qué justificación constitucional puede tener un proyecto de ley que establece medidas de carácter típica y claramente administrativas, so pretexto de legislar.

La ley, necesariamente, tiene que consistir en disposiciones de carácter general, si no, no es ley.

El Parlamento está limitado para hacer estas otras cosas que no son leyes, cuando existen textos expresos que le confieren competencia; pero si no, su competencia está limitada a hacer leyes, y ésta no es, evidentemente, una ley.

¿Cómo se puede creer que sea una ley una disposición que comprenda al personal de una empresa sola?

Entendería si se hiciera una Bolsa de Trabajo con todo el personal de las curtiembres. Lo que no entiendo, repito, es que se cree una Bolsa de Trabajo que comprenda a 10 personas y nada más.

Si alguien me explicara qué justificativo constitucional puede tener esto, lo votaría complacido. Por eso deseo saber si existe o no el informe que el Senado solicitó en su oportunidad.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Sin ningún informe, el señor senador acaba de votar Bolsas de Trabajo para un número de obreros muy equivalente a éste.

Hace 10 años que viene funcionando la Bolsa de Trabajo de los obreros del Swift y el señor senador sabe mejor que yo cómo es ese problema, y la votamos el otro día.

Es decir, que ese argumento no me convence en el sentido de que Bolsas individuales hemos venido aprobando y si fuera inconstitucional lo ha sido siempre, y no únicamente en esta circunstancia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es muy distinto.

En primer lugar, el señor senador debe tener un poquito de cuidado en utilizar los plurales. El puede decir que ha venido votando, pero no me puede inmiscuir a mí, porque las he venido votando, tradicionalmente en contra.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Todas?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Todas. No voto estas disposiciones porque dudo de su constitucionalidad; pero además, creo que hay diferencias y muy grandes. Una cosa es establecer una Bolsa de Trabajo para un sector de la industria. Las que establecen las disposiciones vigentes existen para el personal de la industria frigorífica.

SEÑOR FLEITAS. — No, para el Frigorífico Swift.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el Frigorífico Swift, lo único que hemos hecho ha sido establecer la afiliación, la incorporación a la otra Bolsa grande.

Ahora lo que no entiendo es esto. Hay un episodio concreto en el cual no sé quién tiene razón, de diferencia entre una empresa y su personal.

Frente a esto hay muchas maneras de solucionar el problema. Ya dije el otro día que el legislador puede establecer —y debe hacerlo— un principio de defensa del derecho de agremiación. El legislador puede y debe establecer tremendas sanciones, y si se quiere, feroces, que impidan el despido de los dirigentes gremiales. Lo que no

puede, es hacerse trampas al solitario y arreglar las cosas disfrazándolas de ley. Así es como dice que como reconoce —es lo que dice el Estado— su fracaso para lograr la readmisión o para impedir el despido de dirigentes gremiales, recurre a este procedimiento de aparente elegancia. Admite el despido y luego obliga a la empresa a tomarlos de nuevo.

Es tan desprovisto de seriedad esto que no entiendo ni siquiera cómo se puede proponer.

Estas son típicas medidas administrativas. Si creen que el gobierno lo debe hacer, habilítenlo para adoptar este tipo de disposiciones, para hacer arbitrajes obligatorios, para imponer el reingreso del personal; pero que desde el Poder Legislativo estemos haciendo este tipo de cosas, decidiendo sobre hechos concretos, en episodios también concretos, con nombres y apellidos, no me cabe en la cabeza. Así como ahora, detrás de este proyecto, puede haber un enorme fondo de justicia —quizás lo haya—, esto habilita para hacer cosas que pueden constituirse en auténticas arbitrariedades.

He terminado.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Sin perjuicio de extenderme, más adelante, sobre el tema, señor Presidente, lo que quería era traer un breve recuerdo al Senado de mi actuación personal como legislador.

Ingresé al Parlamento en 1955. Me tocó presidir la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, y en los meses de mayo o junio intervine en un conflicto en la empresa Funsa. Lo que hicimos fue recoger antecedentes de otras Comisiones de Legislación del Trabajo anteriores que habían redactado proyectos aprobados posteriormente por la Cámara de Diputados y el Senado, creando bolsas de trabajo similares a ellas.

No puedo discutir en modo alguno lo que es una convicción personal, largamente expuesta por el señor senador Ferreira Aldunate. Frente a esa convicción, a la cual ha sido leal, en la noche de hoy, el señor senador, opongo la mía muy modesta en la cual durante 14 años...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Una brevísima interrupción, señor senador.

No creo en la inconstitucionalidad de las Bolsas de Trabajo. Lo que creo inconstitucional es no establecer una Bolsa de Trabajo con la totalidad de los integrantes de un gremio, con un conjunto de obreros que puedan definirse en forma colectiva. Lo que sí creo inconstitucional es que se diga que de aquí en adelante funciona una bolsa de trabajo y todos sus afiliados son los ocho obreros despedidos de la empresa tal. Eso no se puede hacer.

SEÑOR MICHELINI. — El caso más grave entre los que me tocó actuar —decía que oponía a la convicción del señor senador Ferreira Aldunate, la mía formada a través de 14 años de legislador— el más difícil (no sé si el señor senador Rodríguez Camusso, era entonces integrante de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes) fue el de "La Mundial", una fábrica textil donde se había desarrollado un conflicto muy similar a éste, donde habían sido despedidos una serie de trabajadores, y donde había existido una violencia enorme que seguramente recordarán muchos señores senadores.

Ahí se creó una Bolsa de Trabajo con el personal despedido y se contó, además, con que la industria textil se iba a hacer cargo de estos trabajadores. En el correr del tiempo, el problema se fue solucionando; desapareció, finalmente, esa desocupación y, aunque posteriormente, habrán habido otros conflictos, aquél se solucionó por la vía legislativa.

Creo que puede haber —cómo no— una laguna legislativa donde el trabajador que defiende su derecho de agremiación, está prácticamente desamparado; donde el dirigente sindical puede ir y va a la calle por el hecho de defender reivindicaciones, y no obstante lo que establece la Constitución de la República, muchas veces pierde su trabajo. Evidentemente, en eso el legislador ha estado omiso.

También esto se podría arreglar por acto administrativo, pero a través de muchos años, hemos visto que por circunstancias muy especiales, que no queremos analizar, y a la que no queremos formular crítica, el Instituto Nacional de Trabajo no ha actuado con la celeridad requerida, haciéndose, entonces, prácticamente una costumbre la de recurrir a los órganos legislativos, porque en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, fundamentalmente, en el sucesivo cambio de legislaturas y de gobierno, se ha encontrado una sensibilidad adecuada que es la que ha permitido solucionar pacíficamente estos problemas.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: lo que establece el señor senador Michelini es un hecho cierto.

La Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, es la que generalmente actúa en estos conflictos entre empresas y empleados.

Personalmente, me siento un diputado más, porque sólo estoy de paso por el Senado. He asistido a muchas de esas reuniones y reconozco que muchas de esas actuaciones quizás no merecen ser aplaudidas. Pero la verdad es que en otros momentos intervine con gran preocupación para neutralizar situaciones de violencia en las relaciones internas de las empresas con sus funcionarios, evitando problemas de índole social.

Se ha actuado con buena fe para que la paz social se mantenga, no sólo en Montevideo, sino en todo el país

En este caso, creo que la contestación a la pregunta del señor senador Ferreira Aldunate, la da el artículo 2º. Tenemos que reconocer que en el fondo el hecho que él plantea es cierto. Los despedidos de la empresa "Alaska S. A.", indicaron que, prácticamente, al ser absorbidos por la Bolsa de Trabajo, quien primeramente los va a tener que recibir es esa empresa. Pero la ley no establece eso. Los incorpora a una bolsa de trabajo para toda la industria de la curtiembre. Cualquier curtiembre que necesita obreros de esa especialidad, tiene que absorberlos en primer término, de este grupo.

La única explicación que se dio en Comisión —fuimos testigos— por parte de la patronal, que pidió ser escuchada, fue que no les gustaba la cara de esta gente. No puede ser que se genere un conflicto porque al Presidente o al Gerente de la empresa no le guste la cara de esas nueve personas. No es una explicación para dar a un Cuerpo Legislativo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Con esas palabras?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con esas palabras, más o menos. Lo escuchamos todos. Esa persona, muy educada y correcta, dejó excelente impresión, pero no dio ninguna razón valedera.

Se trata de nueve candidatos a ser despedidos, de los cuales, hay algunos que no tienen una sola falta en los dos o tres años que hace que trabajan en la empresa. Tampoco han recibido ninguna sanción, ninguna observación, a lo largo de toda su actividad.

Yo he hablado con algunos integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados y me han dicho que durante 80 días procuraron afanosa-

mente una solución al diferendo. Pero cuando ésta llegaba, la patronal, que había dicho que sí, no la aceptaba, decía que no, como si se tratara de una niña de 15 años.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Mi pregunta es: ¿qué tiene que ver? Vamos a hablar de lo que tenemos que hablar.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Voy a terminar, y le agradezco la interrupción que me concedió el señor senador Michelini.

Estoy de acuerdo en qué alguna vez tendremos que corregir este problema de fondo. Pero en este caso, la creación de la Bolsa de Trabajo no ha originado problemas de inconstitucionalidad, aunque pueda haber habido, en algún aspecto, ciertas dudas en otros casos. Se va a solucionar el problema por la vía legislativa porque después de 80 largos días de trabajo y de búsqueda de un arreglo, nada se pudo conseguir, por la posición de la empresa. Ellos debieron haber dicho que no querían soluciones y, entonces, la Comisión de Legislación del Trabajo, hubiera tomado otro camino, sin perder todo ese tiempo inútilmente.

Considero que este proyecto contribuye a la paz social

SEÑOR MICHELINI. — Termino, señor Presidente, porque quiero ser muy breve.

Respecto de este proyecto pueden estar tranquilos los señores parlamentarios en el sentido de que a lo largo de muchas legislaturas se ha procedido en forma similar, de lo cual nosotros hemos sido testigos y actores, porque no rectificamos nuestra conducta observada durante 14 años.

Estoy dispuesto a estudiar soluciones de fondo, pero no a posponer soluciones parciales a la espera de la ley definitiva, que nunca llega. He escuchado numerosos discursos bien intencionados y formulados con seriedad, como el que ha hecho hoy el señor senador Ferreira Aldunate, en otros años, proponiendo que el Parlamento votase leyes generales y dejase de lado algunos asuntos parciales que estaban sobre la mesa. Si hubiésemos accedido a ello, seguramente muchas leyes no hubieran sido votadas, proyectos que se transformaron en leyes, que funcionaron bien y que dieron solución y tranquilidad a los obreros en conflicto y que en última instancia fueron beneficiosos hasta para las empresas.

Si se quiere entrar a considerar una ley de fondo, encarémosla de inmediato, pero con prescindencia de este proyecto que tenemos sobre la mesa.

Hoy, estoy dispuesto a dar mi voto a este proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados. Mañana —u hoy mismo— podríamos considerar soluciones de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—10 en 16. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He contribuído con mi silencio a la sanción de esta ley y felicito a los distinguidos senadores que han logrado superar este "impasse" que se ha producido en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 16. **Afirmativa.**
En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la plabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

7

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Es para una cuestión de orden.

Voy a solicitar, como lo hiciera el señor senador Grauert hace unos instantes, que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el segundo punto de la orden del día, que no originará discusión, referente al personal de Casinos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—10 en 16. **Afirmativa.**

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre este punto hay varios proyectos. La doctora Roballo presentó varios proyectos con otros legisladores. Nosotros presentamos oportunamente uno que creo contempla mejor la situación de los funcionarios y es, además, un proyecto menos polémico que el presentado por la señora senadora, por lo cual solicito que el Senado tome como base de discusión el proyecto que he presentado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — El proyecto que tuve oportunidad de presentar con el señor senador Fleitas, contemplaba un primer aspecto de los intereses de los empleados, pero más tarde, en Comisión, recibimos al Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y hemos de señalar que fuera de los problemas o de los temas polémicos nosotros consideramos que, como senadora del Partido Colorado debemos apoyar aquellos que permiten al gobierno colorado hacer un gobierno eficaz.

El señor Ministro manifestó que este proyecto contemplaría algunas normas para la buena administración de los Casinos. Contempla lo que tiene relación con la buena marcha de los Casinos y, al mismo tiempo, hace justicia a los funcionarios. Este proyecto fue modificado en Comisión. Nosotros nos avenimos a las modificaciones de Comisión, así que respaldamos el proyecto que viene de la misma.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Cuál es el que viene de Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El que ha sido distribuído con el número 912.

Puedo decir que asistí a esa sesión, a la que concurrió el Ministro del ramo, y que esta iniciativa fue aprobada con su pensamiento coincidente, tras algunos ajustes que se hicieron.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo sobre mi banca el proyecto de ley individualizado como de la Comisión.

Me consta que la señora senadora Roballo había presentado varios proyectos, uno de los cuales —el primero— era de iguales características al que hemos formulado nosotros.

Por consiguiente, solicitaría que se tomara como base para la discusión —ya que los demás son, con mayor o menor intensidad, polémicos— el que lleva mi firma, ya que el mismo se aplica, exclusivamente, a solucionar el aspecto relacionado con los funcionarios.

Como se recordará, oportunamente el Senado votó una prórroga para la explotación de los Casinos; hasta diciembre de 1969; pero no consideró, en ese momento, el problema que se relaciona con los funcionarios. Con esta iniciativa, se regula lo que tiene que ver con la distribución de las comisiones, es decir, el 9 y el 14 % y, justamente, en este enfoque, estamos en una actitud coincidente con el planteo de la señora senadora Roballo.

Por lo expuesto, pediría, repito, que la Cámara de Senadores votara el proyecto de ley a que he hecho referencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con los planteamientos que se han hecho, entendemos que ha quedado demostrado que no se puede, en este momento, votar ninguna iniciativa.

El proyecto de ley que se somete a consideración del Cuerpo y que es señalado como de la Comisión, establece amplias facultades, para el Poder Ejecutivo, a fin de explotar los juegos de azar; no se determinan limitaciones de ninguna clase.

La iniciativa del señor senador De la Sierra tiene características distintas, pero al establecer porcentajes, en esa forma, para los funcionarios de la Comisión de Juegos

de Azar y de la casa central, está dando lugar, indirectamente, a una situación muy definida.

Esto no se puede votar así. Habría que hacer un informe, en serio, por la Comisión, sobre todos estos temas, trayéndolos debidamente estudiados, para que nos hallemos en las condiciones adecuadas a fin de analizarlo. Aprobar esto, así, de cualquier manera, significaría abrir caminos que van a ser muy inconvenientes para el futuro.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me permito recordarle al señor senador que el proyecto de ley presentado por los señores senadores Caputi, Hierro Gambardella, Lenzi y el que habla, se ocupa, en su artículo segundo y en relación con la explotación de los Casinos, de los presupuestos anuales y de sus correspondientes ejercicios.

El problema se discutió en Comisión y el señor Ministro respectivo dio argumentos fundamentando la aceptación de este temperamento, que podría proporcionárselos al señor senador, ahora, si lo deseara.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No creo que sea este el momento adecuado para entrar a discutir el tema de fondo.

Esta es una cuestión que tiene que ver, precisamente, con los juegos de azar, que, en definitiva, es lo que constituye su punto principal.

Se han manejado diversos criterios en este terreno, en relación con la intención de estimular determinadas construcciones, en ciertas zonas, sobre la base de juegos de azar. Así, señor Presidente, se ha defendido el punto de vista de que sean los particulares quienes actúen, y, también, el de mantener esto en manos del Estado, con un enfoque especial en lo que dice relación con un criterio restrictivo de que tales establecimientos deben existir, concretamente, donde ya están y en el número que ahora son.

Pero, no queremos entrar al tema de fondo y no pienso que, a la hora 21 y con el problema de la amnistía por delante, podamos abocarnos, ahora, a tratar este asunto.

Estimo que es necesario un estudio completo, por parte de la Comisión, de todos los proyectos presentados, para que el Senado pueda estar en condición de dar su voto con el conocimiento cabal de la cuestión y con la amplitud que realmente corresponde.

Nada más.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Participo de los argumentos planteados por el señor senador Vasconcellos en cuanto a que el artículo 1º, del proyecto de ley presentado por varios señores senadores le dé, al Poder Ejecutivo, una facultad que nosotros no estamos dispuestos a acompañar, tanto, señor Presidente, que la iniciativa que nosotros hemos formulado es restrictiva y no hace, absolutamente, otra cosa que tratar de solucionar una situación muy especial que se le ha creado a los funcionarios correspondientes.

El propio Senado, hace un mes, votó la extensión del plazo respectivo de funcionamiento. No tocó para nada lo que tiene que ver con la explotación de los juegos de azar, ya que éste es un concepto, obviamente, mucho más extenso.

Estamos en la misma tesitura del señor senador Vasconcellos en cuanto a no votar disposiciones como la que él ha señalado.

En definitiva, nuestro proyecto es, repito, más restrictivo, y fijamos cuáles son los Casinos que se deben explotar. Ni más ni menos, entonces, que lo que el Senado votó, en su oportunidad.

Nuestra formulación, es, reitero, mucho más modesta. Lo que importa o interesa, en definitiva, es impedir una injusticia que puede cometerse con los funcionarios de la Comisión de Juegos de Azar —incluso con los de la casa central, a los cuales se refirió el señor senador Vasconcellos— que, además, están dentro de los beneficios otorgados por leyes anteriores.

No innovamos, pues, en esta materia, absolutamente nada; hemos traído un proyecto muy modesto que tiende a resolver el problema de los funcionarios de la Comisión de Juegos de Azar, que quedaron a la intemperie cuando se votó solamente la prórroga, circunstancia que tuvo lugar porque los plazos eran, en aquella instancia, angustiantes, y no hubo otro camino. Ahora, en cierta medida, se viene a arreglar la situación de varios funcionarios que quedaron en una situación desventajosa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DE LA SIERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una pregunta.

El señor senador De la Sierra dice que no se hace otra cosa que mantener la situación anterior respecto a los funcionrios administrativos. ¿Es así?

SEÑOR DE LA SIERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si es así, estoy dispuesto a acompañar con mi voto la iniciativa, porque no quiero cercenar ningún derecho.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Es exactamente así.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Surge claramente que cualquiera de los otros proyectos presentados, dará origen a una larga discusión; yo he formulado una iniciativa mucho más sencilla.

Hace una semana, el Poder Ejecutivo conminó a un grupo de funcionarios para que, en un plazo de diez días, optasen por su cargo contratado —con cuatro o cinco meses de labor— o por otro permanente.

Los funcionarios contratados han arrendado, ya, costosísimas viviendas en las zonas balnearias, y yo, con este modestísimo proyecto, procuro una solución a la situación creada.

El propio Poder Ejecutivo ha dictado un decreto fijando el término en que estos funcionarios han de actuar; pero, señor Presidente, no ha comprendido toda la temporada. Por consiguiente, estos funcionarios —que son muy pocos— sufrirían un perjuicio inútil y mi proposición tiende, justamente, a obviar tal situación.

Los planteamientos hechos con relación a las otras iniciativas, no tienen nada que ver con la que yo he presentado. Son cosas distintas.

De cualquier manera, este artículo único que he redactado, iba a proponerlo —en cuanto a su consideración— en cualquier momento que fuera oportuno (incluso buscando su incorporación a alguno de los proyectos presentados) para lograr la solución buscada.

Esto es fundamental para que los funcionarios de referencia, tras dos meses y medio de labor, no queden en la calle.

8

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para seguir sesionando.

Se levanta la sesión por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 20 y 10 minutos, presidendo el señor senador don **Agustín C. Caputi** y asistiendo los señores senadores **De la Sierra, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Lenzi, Mastalli, Michelini, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vidal Zaglio.**)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	529
2	530
3	530
4	530
5	531
6	535
7	539
8	541

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Lunes 10 de Marzo de 1969 — Núm. [illegible]

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	60.00
Matrimonios del interior	"	30 00

SUSCRIPCIONES

Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	20.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años ..	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.623.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1966	....	"	287.00
1963	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta		$	1:000.000.00	....	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	....	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	5:000.000.00	....	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	"	10:000.000.00	....	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	"	20:000.000.00	....	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de		"	20:000.000.00	....	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA GALLI de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2956 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA HRMO DE DEMKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2825 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUL OLIVEIRA de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10pub. 2427 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELARDONI o BELARDONI BELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 2432 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 2435 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ROUSSEAU o ROUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 2227 Feb 24-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA LORENZA PITA de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10 pub. 2722 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10 pub. 2746 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2748 Mz 3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SANTOS NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3121 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATTETA o PATETTA o PATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 3054 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ADELAIDA BIANCHI de BALETTI o BALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 3057 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA de BATTES o RAMONA GARCIA HERNANDEZ de BATTES, (Ficha E 563|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 2822 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OIZ ESCURRA, (Ficha E 1 035|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 2823 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANOLLES EGAÑA, (Ficha E 929 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 2832 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEVI o LEVY de CORDOBA o CORDOVA, (Ficha E 443 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrer de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2833 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EULA o EULA SCHIFFITE, (Ficha E 1.275|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 2749 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARCIA DIAZ, (Ficha E 12[illegible]|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 2569 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DODDY o DODDY JAVIER NIETO VALDEZ, (Ficha E 40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2454 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON LEVIN o SALOMON LEWIN BOROWSKA, (L.o 61, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2349 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELIA PALUMBO de CATALAN, (Ficha E 950), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2350 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA de BONIS o DEBONIS, (Ficha E 922 938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2348 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABEZA o CABEZAS de SERRANO, (Ficha E 850|958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2346 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CRUZ GABELLA, (ficha E 1226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 1334 Feb.7-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KALOPER, (Ficha E. 1253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30 pub. 921 Feb.3-v mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VALENTINA GUTIERREZ MACHIN (Ficha 14|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3106 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO o RAMON ROMERO FERRIN, (Ficha 14|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3107 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES ó FUENTES FERREIRA, (Ficha 476|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3157 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROPEICO de SABOL o SOBOL, (Ficha 308|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3023 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO GUIDO FRANCISCO SELVA o GUIDO SELVA IOO, (Ficha 4|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2357 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ, (Ficha 416|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2352 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KOZAK o COSAC o KOSAC o KOSAK, (Ficha 448|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2353 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA BOSELLI BOSCHI o PIA BOSELLI BOSCHI de MAZZOLA, (Ficha 124|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1560 Feb.11-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GARCIA ALVAREZ, (Ficha 494|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2917 Mz.5-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO BERGOLO, (208|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3109 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURA DI CANDIA de MUIÑO, (490|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3110 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHAFER MISIK, (4|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3111 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZRELMAN de KUDMANAS, (150|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3118 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO BARRO, (254|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3025 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA ESTRADA (150|63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2699 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GOMEZ FACAL, (518 bis|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2702 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CARMELA MORAN, (190|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2703 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ, (58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2704 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROTH o JACOPO L ROTH o JACOBO HERSZ LEBOWICZ ROTH o EUGENIO ROTH, (526|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2480 Feb 27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LUIS CAYETANO SPANO RUBINI, (524|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2367 Feb 26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION CORREA de LABORDE y PERFECTO LABORDE, (522|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2363 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL ALDAO MARTINEZ, (406|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2745 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3127 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO GUSSONI SARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2457 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUZMAN BERNARDO MASSOLO RUMASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2923 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MUSETTI CRICCA y CORINA CAROLINA CRICCA de MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2926 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PERDOMO o PERDOMO SANTOS de FALERO, (62|360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2960 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA o YOLANDA JOSEFINA MAGNONE de PLADA y CIRILO o CIRILO ANATOLIO PLADA LAZO, (S 8|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2961 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE MANUEL JOSE CARBONE o CARBONE ALANIS, (S 312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2818 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan E. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PATRON o PATRON de AGUIÑAGA, (S 772|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2743 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CERVENANSKY o CERVEÑANSKY, (Ficha A 832|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3112 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGARRETA de BAUZA, (Ficha A 842|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3113 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ IGLESIAS de MARTINEZ, (Ficha A 932|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3135 Mz.7-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 218|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PABLO PONCE MENDIZABAL, (Ficha A 890|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3038 Mz.6-v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL ZUNINO, (Ficha A 234|68), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2577 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ VARELA, (Ficha A 386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2765 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA FLORENTINA PIERI SCHELOTTO de IZCUA BARBAT MUÑOZ, (F-A, 878|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2741 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ MENDEZ o JOSE VASQUEZ MENDEZ, (Ficha A 236|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2385 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY BASANTA, (Ficha A 948|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2380 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEMINARIO, (Ficha A 126|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2381 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o AGNES GERTRUD KRÜGER de ANTOLA, (Ficha A 794|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2382 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA LORENTE de LEZAMA, (Ficha A 384|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 750.00 10|pub.-2384 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RAGGIO de OCHS, (Ficha A 894|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2379 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GULLY, (Ficha A 848|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2458 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA PRATTO de VIÑA, (Ficha A 300|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2378 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LOPEZ, (Ficha A 728|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2377 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ECHEVERRIA de FABBRO o FABRO, (Ficha A 622|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2375 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FRANCISCO DAUBER o DAUBER BARDINO, (Ficha A 684|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario, Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2374 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SEGUNDA CURTO de BANDELLI o CAROLINA SEGUNDA CAYETANA CURTO NEGRINI de BANDELLI, (Ficha A 796|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2373 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRIZ MAZZONI o MAZZONE, (Ficha A 844|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2372 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO o JOSE AURELIO BALLERINI REZZONICO o BALLERINI CANOVA, (Ficha A 396|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2337 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARICCIA o CONCEPCION LARICCIA MASTRODOMENICO, (Ficha A 6|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2842 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALASSIA de PAZOS, (Ficha A 830|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2370 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIRRIEL, (Ficha A 818|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2838 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE OLLER DECARO, (ficha A|658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25780 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADOSLAVO o RADOSLAV VIZINTIN BATISTIC, (Ficha A-368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2844 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTINA CORALIS o CORALIS GONZALEZ de PARADA, (F.o 846), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3114 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSTA SILVA, (F.o 817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3115 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ARTURO MARTINEZ IBARRA, (F.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3117 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN HEGUY, (F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3124 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ DIEGUEZ, (F.o 956), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2937 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA FONTES de ALFONZO o ALFONSO, (F.o 1.004), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3138 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA COLMENERO de FERREIRA, (F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3151 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANASTASIA o ANASTACIA ALASIO o ALASSIO o ALACIO de CASTRO, (F.o 882), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3125 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOUREIRO de LORENZO, (F.o 870), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2739 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS o BALLESTEROS FLANGINI, (A 458-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2927 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIDO GUERRERO o DELIDO ROSA GUERRERO ALONZO, (A 406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2929 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAMUEL de TEZANOS FERRAND, (A 470|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2718 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BAIPAZ OLIVERA de PEREZ, (A 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2578 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERTO AVAS ALVAREZ, (A 472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2388 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELOQUI de IBARGOYEN, (A 294|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2389 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO BRUSCHI o BRUSCHI FIGAROLI, (A 410|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2390 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MACHADO o MACHADO SOCA, (A 496|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2392 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR MARACHLIAN, (A 424|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2393 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE MORRONE, (A 404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2394 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO OTTAVIANI, (A 476|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2395 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JULIAN DARRE CASTET, (A 434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2845 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA SEMINO SEMINO, (A 372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2846 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO o RICARDO LORENZO USHER, MANUEL o MANUEL FRIDOLIN, RAFAEL JUAN o ENRIQUE JUAN Y EDUARDO o EDUARDO MANUEL USHER RIGAU, ROSA ADELA USHER RIGAU de OLIVERA CALAMET, ROSA RIGAU de USHER, RICARDO FELIPE, LAUREANA CARMEN USHER RIGAU, ARSENIO TEOFILO NORBERTO USHER RIGAU, MARIA o MARIA ANGELA USHER RIGAU DE FERREIRO, TOMAS CAMILO VILA USHER, RICARDO o LUIS RICARDO VILA GOMENSORO, CELIA JULIA o CELIA MERCEDES USHER RIGAU de MAGARIÑOS, ALFREDO USHER RIGAU, LUISA MERCEDES USHER de VILA GOMENSORO, CARLOS o CARLOS PIO USHER RIGAU, ALFREDO BUENAVENTURA USHER SILVA y RAFAEL ARSENIO USHER MARLAO, (A 492|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 2339 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVERI BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3119 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3120 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA o DILNORA ANGELA o DILNORA o DINORAH PASTORINO o PASTORINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3055 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO o BELLO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3056 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2824 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REY de VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 2424 Feb.27-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2429 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIAMBASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2430 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FLAVIANO D'AURIA o D'AURIA ZANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2479 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BURGHI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2749 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ELVIRA LAREO de GHISLERI o GHISLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2737 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA ROSA SAVIC PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2747 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELESTINA o ANTONIA o ANTONIA MARIA CELESTINA CERIANI de TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2750 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIAMBONINI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2751 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2752 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SALVATORE de RAO, (Ficha E 7|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3122 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha E 57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3123 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SUSANA GORDILLO de FERNANDEZ, (Ficha E 1.481|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3022 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO ALANIZ y DIONISIA LEONOR ALVAREZ de ALANIZ o DIONISIA ALVAREZ de ALANIZ, (Ficha E 1.438|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2914 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARTINEZ PARGA, (Ficha E 3|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2913 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALPUY, (Ficha E 1184|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2568 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ, (Ficha E 1.398|958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2915 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TARANTINO o TARANTINO PETITO o PETIT o PETTINO, (Ficha E 1.237|958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2916 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASTRO de MARCHESE, (Ficha E 723|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2692 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANINA o BIANINA TEOFILA ALVARIZA GONZALEZ, (Ficha E 1.453|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2700 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO TELESFORO URIOSTE, (Ficha E 1.414|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2738 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FILOMENA D'URSI de ZAFFARONI, (Ficha E 1468|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2589 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARCER RONDONI, (Ficha E 35|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2453 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PENA PEREZ, (Ficha E 1.430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2455 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ISIDORA COTRO o COTRO de PEREZ, (Ficha E 834|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2347 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLDES RODRIGUEZ, (Ficha E 91|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2834 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ETINGER de GOLFFELD, (Ficha E 741|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2590 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO o SANTIAGO BOUZAS, (Ficha 21|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2918 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA CLAVIJO, (Ficha 507|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2919 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREZ de FERNANDEZ, (Ficha 17|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2920 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUTO o SOUTO VIDAL, (Ficha 433|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $ 2.250.00 30|pub. 2884 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENVENUTO de MARTINEZ o MARTINEZ ITTE, (Ficha 19|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2719 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BURGHI FERRARI, (Ficha 481|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2720 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, (Ficha 427|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2721 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAMERTA o AVELINA FRANCISCA o AVELINA PIZZANI o PIZANI de ACUÑA, (Ficha 281|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2573 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE PAZ BERCH, (Ficha 477|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2574 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEÑA de GOMEZ, (Ficha 33|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2575 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO LORIETO MARTINEZ, (Ficha 499|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2571 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LOPEZ CAFARROS, (Ficha 469|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2466 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o VICTORIO BARTOLO ALFREDO MOZZONE, (Ficha 375|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2355 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RENE SCARONI (Ficha 485|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2356 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARTA STEIN de DUPIT, (Ficha 23|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2358 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUFLIK MARK, (Ficha 381|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2354 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAXIMA ABADIE de RODRIGUEZ, (Ficha 441|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2351 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CICCONE de MAGURNO, (Ficha 3|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3104 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO FIGUEREDO, (Ficha 33|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 3105 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISANO DEL CAMPO, (Ficha 501|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3156 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MACHADO BARRIOS, (Ficha 453|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3158 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE REY de SILVA, (Ficha 447|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3159 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE BENVENUTTO, (565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3108 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEHLE o MICHLE STEIN de ROTTENBERG o NIEHLE o MICHLE STEIN LEF o LEV, (585|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3126 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA BELGA DE MATTEIS de CABEZA, (39|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de febrero de 1969. — María A. Cobas, de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3024 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VEROLI, (9|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3026 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO HILARIO MUNIZ GONZALEZ, (363|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3060 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turnor se hace saber la apertura la sucesión de OLGA ELODIA BOZZOLO GONZALEZ de CORDERO, (5|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2957 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turnor se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ ARDANCH, (7|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2958 Mz.5-v.mz 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMECINDA ANGELICA o HERMECINDA ANGELA o HERMESINDA ANGELA DARCBE, (29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 2835 Mz 4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHIAVONE de SCHIAVONE o MARIA JOSEFA SCHIAVONE de SCHIAVONE o JOSEFINA SCHIAVONE de SCHIAVONE o MARIA GIUSEPPA SCHIAVONE de SCHIAVONE, (537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de febrero de 1960. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2428 Feb 27-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS MARTINEZ, (21|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2456 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO BAIZ y DOROTEA MARTINEZ de BAIZ, (577|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2360 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BENINCASA o AMANDA BENINCASSA o AMANDA BENINCASSO, (293|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2361 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARONTIN o HARONTIUN o HAROUTIN o HARUTIUN BOSDANDJIAN, (135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2362 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GUTIERREZ ESPIGA, (527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2364 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LARRALDE, (575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2365 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o LUCIANA JOSEFINA RASSINES o RASINES de OLIVER y JUAN MARIA OLIVER, (23|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2366 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AROSTEGUY, (15|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2359 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA LUSSICH de DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3027 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LASAGNA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2921 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CONCEPCION BIANUZZI o YANNUZZI de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2481 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA CELIA MENDIVIL de CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2836 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN USABIAGA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2876 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REMEDIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2820 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la Suc. de SOFIA CONSUELO o CONSUELO SOFIA VARELA de FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2588 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LORENZO o SEVERINO LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2922 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JULIO GUILLERMO LESSER DUMONT o JORGE JULIO G. LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 2338 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VICENTA o MARIA LUISA DE PALLEJA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevi[illegible] 16 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2368 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2369 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DELARNO COSENTINI de GRAS SI o ANTONIA DELL'ARNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3131 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO ROSSI BARBANO, (S 41|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3128 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LABEL o SALEI, DUHL o DUHI, SCHECHNER o SCHEHNER, (S 29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3129 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO VALIÑO, (S 27|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3130 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ELIDA GAGGERO de BARRANCO, (S 39|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2962 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA RAMONA o CELESTINA RAMONA GILA GARCIA de PASCUAL, (S 453|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2736 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN NUÑEZ o NUNEZ CORTADA, (S 25|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2744 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DRESCKER CALDAS o DRESCHER CALDAS, (S 755|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2425 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO GONZALEZ GARCIA, (S 821|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2426 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAMBERTO o MAMBERTO MEGA de DEL BUONO. (S 801|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. febrero 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2819. Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO URBANO MARABOTTO CROCAMO o URBANO MARIO MARABOTTO CROCAMO, (56|252), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3006 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSSI o ROSI TONELLI de CRUGNOLA o GRIGNOLA, (Ficha A 781|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub 3044 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO o RECHINO, (Ficha A 997|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2576 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO ARMARIO CRAVERA, (Ficha A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2371 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOMEZ MORALES, (Ficha A 501|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2376 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICA o DOMINGA MEZZANO de VERME (ficha A|885|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 922 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS PECH (Ficha A-847|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 23998 Feb.3.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA de LEON SOSA de CONTRERAS, (A 99|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2839 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCO DAVILA, (Ficha A 209|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2840 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO LUIS GUIDORONO PEVERONA o PEVERONE, (Ficha A 9|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 2841 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES STEFANO o ANDRES STEFANO o RAMON ANDRES STEFANO COSTA, (Ficha A 687|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 2843 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MANCIA PALADINO, (Ficha A 27|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3134 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SIERRA de ROLA, (Ficha A 10|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3136 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA GENOVEVA GUSTA de ASTRADA, (F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3116 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DONANGELO o DONNANGELO de MARTORANO, (F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3137 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARTIGAS, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3053 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA KORSHUNOFF, (F 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2386 Feb.26-v.mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSARIO PINCHETTI de RODRIGUEZ, (F 845), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2387 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JACKSON DYSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $1.500.00 20|pub. 610 Feb 3-v.feb.14. Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER DARIO BIANCHI GIFFUNI, (A 3|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2706 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMINO URQUIJO, (A 509|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2717 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSS HIALMAR o ROSS H. NUÑEZ o NUÑEZ TRAVIESO, (A 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2729 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MANUEL REY o MANUEL REY, (A 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2730 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRODACKI ZALESKA, (A 567|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2579 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RASPINO RODRIGUEZ, (A 505|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2580 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILPI DE DI MAIO o MARIA TERESA FILPI de DI MAIO, (A 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2459 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA VEGAS de DIEZ y de JUAN DIEZ GONZALEZ, (A 97|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2397 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEU SAN ROMAN MIRANDE, (A 127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2398 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ de FERNANDEZ, (A 348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2391 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 2374 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MACHADO LORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10 pub. 2301 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN RIVERO, (Ficha Civil N.o 12, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10 pub. 3168 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAUBRIGADA o MAUBRIGADEZ PLACERES, (Ficha Civil N.o 763, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3169 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ARBELO GONZALEZ de GARCIA, (Ficha Civil N.o 701, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3170 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BARINDELLI BRIGNONI, (Ficha Civil N.o 695, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3171 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASTORINO MONTI de PLACERES, (Ficha Civil número 7, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2810 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASIN GALLEGO de GOMEZ, (Ficha Civil Nº 865, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 281[illegible] Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MODESTO LAMELA PESSANO, (Ficha Civil N.o 19, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2315 Mz.3-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA VALDEZ, (Ficha Civil N.o 835, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2805 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERIDA NUBYA SARDEÑA de ROBAINA, (Ficha Civil N.o 739, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2806 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUDORICO PERRONE REPETTO, (Ficha Civil N.o 806, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
17) $ 750.00 10|pub. 2807 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ de BRITOS, (Ficha Civil N.o 747, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2809 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASTELLANO GUIDI, (Ficha Civil N.o 849, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2795 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAGGHIANTE o RAGGHIANTI OJEDA, (Ficha Civil N.o 910, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2796 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ASTELLANO CAMPI, (Ficha Civil N.o 896, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2797 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PERAZA PERAZA de GONZALEZ, (Ficha Civil N.o 873, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2798 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SEGUNDINA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI o ECHEVERRI PALACIO de SORIA, (Ficha Civil número 874, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2799 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o SECUNDINA TORRES ORTIZ o ORTIS de FRANCIA, (Ficha Civil N.o 862, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2800 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO LOPEZ GARCIA, (Ficha Civil N.o 829, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2801 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VOLONTE SAIBENE, (Ficha Civil N.o 850, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2802 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PAULINA SPINZIO ANDINA de TEJERA o AMERICA SPINZIO o SPINCIO de TEJERA o AMERICA PAULINA SPINZIO, (Ficha Civil N.o 845, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2803 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o PAUBLINA MATILDE ALVAREZ o ALVARES ALVAREZ o MATILDE o PAUBLINA MATILDE ALVAREZ o ALVARES RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2804 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PETRONA o DORILA ESTEVEZ o ESTEVES de MARANDINO o MARANDINI, (Ficha Civil N.o 714, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2808 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN GUIDO CIS ZINETTI o CINETI y FRANCISCA CALVETTI MACELLA de CIS, (Ficha Civil N.o 843, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2812 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DAMIANO DAROVE, (Ficha Civil N.o 824, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2817 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAGER SCHMAHLAUD o SHIMAHLAND o EDUARDO SAGUER SCHIMAHLAND, (Ficha Civil número 894, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2813 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA FITTIPALDI CELANO o CHILANO de DE LEON, (Ficha Civil 863, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2814 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA DOLORES COLOMBO ALVAREZ de ALVAREZ y de CRISELDA COLOMBO o GRISELDA DOLORES ALVAREZ COLOMBO, (Ficha Civil N.o 887, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2816 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO OLIVERA, (Ficha 377, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2861 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAETANO CARDOZO, (Ficha 369, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2860 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRO CAVALLERO, (Letra V, año 1969, ficha 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 25 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2859 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE GREGORIA o GREGORIA FIGUEREDO de BAUDINO y LEONARDO FELIX o FELIX BAUDINO o BAUDINO PIZORNO, (F.o 359, L. V|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 2670 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO BRAZ RODRIGUEZ o BRAZ RODRIGUES, (Ficha 373, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2671 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELADIO AMEZTOY CORREA, (Libro 331, Letra V, año 1968), citándose a los here-

...dores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2762 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA REPETTO de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3030 Mz 6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3031 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA MARTINEZ o MARTINEZ ORTIZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2938 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL ARCOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1968. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2505 Feb 27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FEBLE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2506 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA GARCIA MORALES de FERREIRA y JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2507 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ANGELICA RIESTRA FERNANDEZ de DI LORENZO o DILORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 24 de 1968. — Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2508 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA BARNARDA o BERNARDA MERIDA de BACIGALU o BACIGALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2509 Feb.27-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERAZZA, (Ficha V 285|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2510 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARO o ANGEL FERRARO MAVERINO, (Ficha V 309|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2511 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIANA o PIANO de CABRERA o ROSA ANGELA VICTORIA PIANA de CABRERA o ROSA ANGELA VICTORIA PIANA, (Ficha V 230|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2512 Feb.27-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASULLO de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2513 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o ALONZO VISSIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2514 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AVELINO PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2515 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON VICTOR MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2516 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ELEUTERIO ESMORIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2517 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2518 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO ERASMO o MARCELINO MARIANO CURBELO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2519 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LASSERRE FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2520 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO CURADO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2521 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2522 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERNADA CABRERA, (Ficha V N.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2523 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE NICASIO SOSA y LEODINA FERREIRA de SOSA o LEODOINES ALVEZ FERREIRA CAMBIO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1969. — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2780 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1969. — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2781 Mz.4-v.mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMICIA ARTEMIA SAMPALLO PORTO o DOMICIA ARTEMIA SAMPAYO PORTO o DOMICIA ARTEMIA SAMPAYO de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de diciembre de 1968. — Heldis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2782 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial. — Melo, 27 de diciembre de 1968. — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2784 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2785 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES EMIR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo 31 de Diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2785 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3063 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIEGA de ETCHEVERRY o ERALDA FRANCISCA VIEGA GAMARRA de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2544 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO GAFINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2545 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 6 de 1948. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2546 Feb.28-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZERPA o ZERPA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2623 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA ELVIRA FLORES de OHACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de la publicación habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 26 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2399 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TOMAS GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2401 Feb.26-v.mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS VITAL NOYA y MICAELA MARTINEZ de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2400 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VALENTINA BERNARDI de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2898 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA JALUFF MRAICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2899 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESCOBAR de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2900 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNARDI CELIA o BERNARDI CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2901 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BERMUDEZ o BERMUDES LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2902 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2903 Mz.5-v.mz 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Decimatercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GRONROS de UDAQUIOLA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, mayo 31 de 1957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 26121 Feb 28.-v.mz 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CESAR MAILHE RIBEIRO o RIBEIRO, (Ficha 382 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2975 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEONARDO PAOLINI MANCINI (Ficha 404 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2976 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARRUET de CUA, (Ficha 407 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3077 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MANITTO de HELLBUSCH, (Ficha 2 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3078 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAFFO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2552 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAIMUNDO ROSSOTTI, (Ficha 379 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2551 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO EUGENIO o EUFEMIO RODRIGUEZ BALBUENA, (Ficha 393|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2294 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2940 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CHAVES o CHAVEZ, LORENZA CLARA. Sucesión": (Lo. 17, Fo. 115, N.o 99), se cita y emplaza a los sucesores de Lorenza Clara Cháves o Chávez y sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, diciembre nueve de mil novecientos sesenta y ocho. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $2 250.00 30|pub. 25195 Feb 5-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE EDUARDO DE PALLEJA o de PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Arialdo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub 2771 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 2773 Mar 4-v mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber

la apertura de la sucesión de MARIA LALINDE de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2773 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MARTINEZ de TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2774 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JOSEFA TIERNO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1969. — Artaldo R Fontes Treites, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2775 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o CARMEN VICTORIA ETCHEBERZE o ECHEBERSE de NOGUERA y de AURELIO o AMELIO o AMELIO LUIS NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub| 2776 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA JUANA GOMEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de febrero de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3165 Mz 7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 3178 Mz.7-v mz 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL OLIVERA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3032 Mz.6-v mz 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 24 de 1958. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 2693 Mz 3-v mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO o MANUEL GARCIA Y CASTRO o MANUEL GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1969 — Manuela Fallache, Actuaria.

1) $ 750 00 10|pub. 2553 Feb.28-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA PIRIZ de DEL PINO o ELINA ALEJANDRINA PIRIZ de DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2554 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA JOVITA SORIA o DOROTEA JOVITA RAMBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2555 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER HERNANDEZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2556 Feb.28-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR REMIGIO HERNANDEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2468 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS LORENZO o JUAN LUIS LORENZO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2469 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIA MARIA LORENZO de CAMPODONICO o ANASTASIA LORENZO de CAMPODONICO, de ANDRES ANGEL CAMPODONICO LORENZO y de JOSE MARIA CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2467 Feb 27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO NUÑEZ y MARIA BALAN de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2168 Feb.24-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDE CLEMENTINE MONGEVIN de PIERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2675 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO RUFINO NUÑEZ CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2676 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT y MILTON TEOFILO BONILLA TORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2677 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JULIANA GERVASIA MENA CASTELLANO de TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2678 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALBERTINA PIROVANO NAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 25794 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o SIXTA ROGELIA GUTIERREZ, (materno EGUINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 1810 Feb.14-v.Ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA RAMPELMANN de BRITO, (L.o 26, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3008 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ISIDRO MORALES, (L.o 26, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3009 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANDRES RAMON MUSSO, (L.o 26, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

1) $ 750.00 10|pub. 3010 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIDIA MARIS ADINOLFI de VETTORAZZI, (L.o 26, F.o 113), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3011 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ISABEL MENDEZ AVELIANO, (L.o 26, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3012 Mz.6-v mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA COSTA CURTO, (Libro 26, Folio 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2309 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORTHAGARAY de GUIDO, (Libro 26, Folio 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2310 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORST FRIESEN DYCK o HORST HEINZ FRIESEN o HEINZ HORST FRIESEN, (Libro 26, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de diciembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2311 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA MELNICHUK o MIELNICHUK o MIELNICZUC de RUD o RUDZ, (Libro 26, Folio 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2314 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SCHEVZOV BELOKAN o BELOKON, (Libro 26, Folio 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2315 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PAGANO, (Libro 26, Folio 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2316 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL ANTONIO GENTILE, (Libro 16, Folio 60) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2313 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRERI de ZUCCHETTI, (Libro 16, Folio 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1968 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2312 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AMPARO FARIAS de VOLPE, (Libro 16, Folio 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2307 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MORALES, (Libro 16, Folio 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2308 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO REGINO LOPEZ ALLEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 23 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 2987 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANDRADA de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 24 de 1969. — Mario J. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3037 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS INES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 4 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 2944 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FELIMON RIOS, haciéndose saber que PEDRO EXEQUIEL RIOS, promovió simultáneamente con la sucesión la posesión notoria de hijo natural de DOROTEO BONIFACIO o BONIFACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 7 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.00 30|pub. 2945 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 21 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2946 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA OFICIALDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2687 Mz.3-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VALERIANA MENDEZ FERREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2688 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELA FALERO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 31 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2689 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO LEONCIO MOTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2690 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MELFO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 11 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2691 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA EUGENIA NAVARRO de BETANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2692 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MEDINA de LLOVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2296 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERCILIA TORNINI de CARTOCCIO y BARTOLOME TOMAS CARTOCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de febrero de 1969. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2297 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION TRIPODI de NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2906 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIGIL de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de febrero de 1969. — Escribano Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2907 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2908 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 14 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 2298 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PRIARIO de VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2299 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA LLOVET de ATAYDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2300 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERIS de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 19 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2904 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA CONCEPCION LOPEZ de RIPA y de CEFERINO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2905 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA o HILARIA PICA de GUASTAVINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2988 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA HORTENSIA de la FUENTE de ZEFFERINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 11 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2359 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRAXEDES ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2998 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO PABLO DA SILVA RODRIGUEZ o DIONISIO PABLO da SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2999 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2503 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BALSERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2768 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE ANACLETO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2996 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FELICIA ARVIZA o ARBIZA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2997 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SARAVIA o CARLOS SARAVIA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1969. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 2758 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2759 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL OBISPO o MANUEL OVISPO y FELIPA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Esc. Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2760 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GREGORIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2761 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLANCO CORREA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1969. — Martín Caballero Quintana. Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2763 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 2764 Mz.4-v.mz.17.
Ab.21-v.my.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

Comunicamos a los promitentes compradores del solar 6 (seis), manzana 19, (diecinueve) del Barrio Los Médanos de San Rafael; Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 5072, (antes 3494 en m|á.) y cuya promesa se inscribió en el Registro respectivo con el número 2576 al F.o 5532 del libro 108, señores Iván Antonio Arquero Martínez y Dora de Mula Comte, Walter Bauzán y Antonio Paullier y Atysur Sociedad Anónima, en formación, o sus sucesores a cualquier título, que según el artículo 10 de la ley N.o 9099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, dicha promesa quedará caducada. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Los Médanos de San Rafael S. A.
2) $ 3.000.00 15|pub. 3216 Mz.7-v.mz.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

SECUNDINO MIGUEL PEREZ, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 22 de la manzana 60, Balneario Lagomar.

MAXIMILIANO RENE LANDA PEDROZO, solar sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana A según plano del agrimensor Héctor Damasco.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.000.00 15|pub. 1851 Feb.24-v.mz.14.

Se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1968, entre los señores José L. Trujillo Ismael Seoane Ihitz, en representación de su hijo menor Wilmar Milton Andrés Seoane Ihitz, representando a su menor hijo Roberto Hebert y don Williams D. Seoane San Román, se convino la rescisión de la promesa de compra venta del Taller La Paz, celebrada el 24 de diciembre de 1967. — JOSE L. TRUJILLO y otros.
2) $ 1.800.00 15|pub. 2854 Mz.4-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES S. A. (COURECO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, vigesimosegunda asamblea general ordinaria, que se realizará el día 20 de marzo de 1969, a las 10 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1968; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año, (Art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la secretaría de la

sociedad, calle Colón 1523, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, febrero de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 10|pub. 2228 Feb.24-v.mz.7.

NOGUERA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas de Noguera y Cía. Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1969 a las 20 horas en la sede social de la empresa calle Colonia N.o 1111, para considerar el siguiente orden del día:
A) Aprobación de los balances; estados de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente a los ejercicios 1963|64, 1964|65, 1965|66 y 1966|67; B) Nombramiento de nuevas autoridades; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para poder asistir a esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la forma determinada en el Art. 16 del estatuto social.
3) $ 750.00 3|pub. 3042 Mar.6-v.mar.10.

PEREIRA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374, tercer piso, el día veintiuno de marzo corriente, a la hora diecisiete, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades; 3. Autorización para vender terrenos y un inmueble propiedad de la firma.
Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Raúl Pereira Iracla, Presidente. — Hubo Pereira Iraola, Secretario.
3) $ 900.00 3|pub. 3040 Mar.6-v.mar.10.

LA ESPECIAL DE NIÑOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 18 de Julio 1283, tercer piso, el día 21 de marzo de 1969 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968. Informe del Síndico; b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones hasta tres días antes en las oficinas de la Sociedad en el horario de 10 a 12 (Art. 27). Será válida la presentación de certificado bancario que acredite la tenencia de las acciones. La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital realizado. Si media hora después no hubiera el quórum referido sesionará válidamente cualquiera sea el capital representado dándose la asamblea por convocada en segunda convocatoria. (Art. 28).
3) $ 1.050.00 3|pub. 3034 Mar.6-v.marz.10.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1969 a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 3034 Mar.6-v.mar.10.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo del corriente año a la hora 10 y 30, en el local social de la calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondientes al decimoséptimo ejercicio cerrado al 31 de enero de 1969; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1969|1970; 4.o) Elección de miembros de la comisión fiscal y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5.o) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas, presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse e inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la secretaría del banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 8|pub. 3189 Mz.7-v mz.18.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo autorizado por los artículos 14 y 15 de los estatutos del Banco Internacional, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de la institución para una asamblea extraordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1969, a la hora 11 en la sede de la casa central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Venta de sucursales; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la secretaría del banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.000.00 8|pub. 3188 Mz.7-v.mz.18.

TRAFUL S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 467, Apto. 8 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Nombramiento de Directorio; 3.o) Firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, conforme a los estatutos sociales, deben presentar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales correspondientes. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 3172 Mz.7-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria
El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1969 a las 15 horas, en el local de la calle Avda. Lecueder 499 de la ciudad de Artigas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas accionistas que, conjuntamente con la mesa, controlarían el cumplimiento de quórum legal para sesionar y los votos favorables a la fusión; 2.o) Fusión con el Banco de Cobranzas.
El quórum legal para sesionar será de los dos tercios del capital y para aprobar la fusión se necesitará el voto computable de accionistas que representen los cuatro quintos del capital integrado presente.
Para formar parte de las asambleas, los accionistas o quienes legalmente los representen deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósitos bancarios a satisfacción del Directorio con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.
3) $ 875.00 5|pub. 3166 Mz.7-v.mz.13.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA
S A I y C
(C O U S A)
Asamblea General Ordinaria
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de marzo de 1969, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimotercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Elección de tres directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 4.200.00 15|pub. 3153 Mz.7-v.mz.27.

MONTEMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de marzo de 1969, a las 11 y 30 a. m. en calle Rincón 468, (3º) para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de los balances, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1966 y 30 de junio de 1967; 2.o) Elección de un suplente por el resto del mandato.
Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones en secretaría con una anticipación no menor de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 3133 Mz.7-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1969, que las 12 horas, en el local de la calle Camino al Paso de la Arena N.o 2460 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Designación del Directorio hasta el 31 de octubre de 1971, en las condiciones establecidas en el artículo 9.o de los estatutos sociales por caducidad del mandato de los actuales Directores; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 4.o) Remuneración del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, correspondientes hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto en el domicilio arriba indicado, de acuerdo con lo que indica el artículo 2?.o de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $2.400.00 6|pub. 2935 Mz.7-v.mz.14.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:
José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidaut, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Celiberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeahdi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Gari, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Rethemías, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.
4) $ 21.600.00 90|pub. 1306 Feb.6-v.jn.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V 72 año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELOISA DE CELJO y VALENTIN PRADO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de s... días, a los efectos dispuestos en el a... ulo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.550.00 20|pub. 2231 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MOISES DIMENSTEIN ROMM y SELVA ROCHE AREVALO, (Ficha V-228, año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1948 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, ROSAURO VITERBO MOREIRA y JOSEFA PUÑALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 1470 Feb.10 v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEONARDO IGNACIO BARRIOS NIETO y MARIA LUISA PINTOS PEREZ de BARRIOS, (Fa. C 1280 68), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 3141 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre REMEDIOS CONCEPCION DI CONO y FEDERICO DE LEON ALDAMA, (L.o 64, F.o 466), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2340 Feb.26-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 2 521 del 12 de marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALEJANDRO SZENEK y OLGA ISABEL TEJERA LAMBERT de SZENEK, (L.o 58, F.o 239), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2341 Feb 26-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE DEMICHERI y MARIA BLANCA ETCHEBER, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1594 Feb.12-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|214|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO CROCCO PEREZ y ANA LUISA RAMIREZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1 500 00 20|pub. 1593 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 25 de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL SADI ALVARIZA GONZALEZ y CARMEN OFELIA ROVIELLO ROLIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Rafael Charlo Olivere, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1949 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges WASHINGTON FRANCISCO BERMUDEZ y DILIA AURORA LANCIERI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-986|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1955 Feb.20-v.mar.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ORLANDO VILA y NELLY MABEL CAMINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-850|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1953 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ISMAEL FONTES y PAULINA DARNICH y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-293|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1591 Feb.12-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VERDONECK o VERDONEK o VERDONCK KINDT y MARIA MARTA UMPIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.758|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2582 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE o JOSEPH LONDON y GEORGINA o GEORGETTE HUYET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|577), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 1327 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN EDUARDO MAZZARA MALACRIDA y TERESITA IRIS BAGNUOLI VALENZUELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A'576|63), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2581 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON BERNABE RIVERA y VILMA NORA LAMPARIELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 594|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3139 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR GREGORIO LATORRE BESIÑO y MARIA AMPARO CHERMA ESCANDELL y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 406|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20 pub. 3140 Mz 7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "León Magnello, Zulma contra BARBOT IHITZ, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 996|968), se hace saber que con fecha diciembre 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Zulma León Magnello e Ignacio Barbot Ihitz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20 pub. 2446 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Sereno, Luisa con BIDONDO FLORES, WALTER GUILLERMO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-704|967), se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Guillermo Bidondo Flores y Luisa Sereno. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1984 Feb 20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto "RODRIGUEZ JOSE NEKY y VISPO, MYRIAM LIBERTAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-948|968), se hace saber que con fecha diciembre 3 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Neky Rodríguez y Myriam Libertad Vispo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1985 Fb 20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, BASILIA C., contra MUNIZ, AGUSTIN, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (ficha F 872|968), se hace saber que con fecha noviembre 6|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en lo esposos Basilia C. Pereira y Agustín Muniz.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 1595 Feb 12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROBERTO DANILO FALCO y MIREYA TERESITA BRETTA, (Ficha E 478|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2343 Feb.26-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-579, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SARA RIBEIRO y PEDRO D'AGATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 1348 Feb.7-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: CARLOS FELIX BIDART y BEATRIZ ALICIA SALAVERRY, (Fa. C 109|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3142 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RICARDO FRANCISCO BENGOA y ANA MARIA KRIKAVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, Art. 7.o, de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3148 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALEJANDRO BALAZIC y MARIA DE LOS ANGELES DELGADO, (F.o C-1418|968), citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 2934 mz.3-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 197|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA ASCONEGUY y RICARDO RICHERO MENDY, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (Art. 7.o, de ley 10.783). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2443 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|567|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAUTO MOREIRA y BLANCA ROSA LIMA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 2964 Mz.5 v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 1|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ANTONIO ROSCONI y MIRTA MARIA RIZZO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3147 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCAI EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "LIA RENEE BERGALLO y JUAN CARLOS DIAZ ARES", (Ficha 423|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2447 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VALENTIN ZUCCHI y MARIA SARA IZQUIERDO (Ficha 971|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta
5) 2.000.00 20|pub. 1958 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 5 de febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR LEON CARDEILLAC VIÑOLY y MIRTA AURORA LEIZA BACCINO o BACHINO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3149 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MOREY y VIOLETA ESTHER MUZANTE.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2460 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha diciembre 17 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES CONSENTINO, FORTINO e HILDARA SOSA SILVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 1590 Feb.21-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCAI EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges OMAR BRITO GUERRA y GRACIELA STEWART DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (917|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2438 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges REYES SANTOS ANTONIO CAMEJO y MARIA ESTER MARTINEZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (O 5|969), a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2439 Feb.27-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA PEREZ OLAVE y EDUARDO MARIO SAEZ, (A 801|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2398 Feb.26-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIVEL, LUIS OSCAR y MEDEROS, MARIA DEL CARMEN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.1059|968), se hace saber que con fecha diciembre 30 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Oscar Pivel y María del Carmen Mederos.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3007 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SCHIAVO, JOSE y SHANNON PALUMBO, LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 1001|968), se hace saber que con fecha diciembre 20 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Schiavo y Laura Shannon Palumbo.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2461 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALBESA, JOSE y HERNANDEZ, ALFA NELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F-787|968), se hace saber que con fecha octubre 11 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Albesa y Alfa Nelia Hernández. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1986 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Nievas, Vicente contra GONZALEZ, ARTEMIA N. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-627|968), se hace saber que con fecha setiembre 12 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Vicente Nievas y Artemia N. González. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley Nº 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1983 Feb.20-v mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha

decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre UMBERTO MATONTE y MYRIAM VIDAL, (Ficha E 8|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2334 Feb.26-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 3|69), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LIRIO CESAR QUEVEDO y MARGOTH MAIOCHI, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, febrero 13 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2673 Mar.3-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO DOMINGO PERINI COLOMBO e IRMA NELSA LOMEZ FRASCHERI de PERINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783. — Carmelo, febrero 4 de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Bottó. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 00 20 pub. 2197 Feb.24-v mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "CARLOS OMAR TEMESIO y LILIA NAIR TABAREZ DE TEMESIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 492|68), se hace saber al público que con fecha 12 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Omar Temesio y Lilia Nair Tabárez de Temesio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 21 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad Enc. Actuaria

5) $ 2.500.00 20 pub. 2188 Feb.24-v mz 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictado en autos: "RODOLFO PEREZ AMOROSO contra MARIA ANGELICA RABAZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 290|968), se hace saber que por resolución N.o 3042, del 31 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rodolfo Pérez Amoroso y María Angélica Rabaza citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 31 de 1968 — Ramón Couto Varela. Actuario.

5) $ 3 000.00 20 pub. 1437 Feb.11-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 31 de diciembre del año 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTHA GULNARA ZABALO de GONZALEZ y INOCENCIO CORCUATO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Habilítase la Feria a estos solos efectos — Art. 7.o, ley N.o 10 783. — Florida, enero 2 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

5) $ 1.500.00 20 pub. 2121 Feb 21-v.mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DELFIN WALTER MARRERO y NELLY MABEL VILLALBA ABBADIE, (Ficha N.o 466|967), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 2679 Mz.5-v.Ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "JOSE RITONDALE GUAGLIANUNA contra ANGELA CAPPOSOLO SPOSITO de RITONDALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 26, folio 89, N.o 668), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $2.500.00 20|pub. 1662 Feb.12-v.mz 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Teodora Eugenia García de Techera contra VICENTE TECHERA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 26, F.o 78, N.o 623), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Teodora Eugenia García de Techera y Vicente Techera, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 2 500.00 20|pub. 2914 Mar 6-v ab 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "Lidia Berta Portela de López y PEDRO CELESTINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F. 69), se hace saber que por resolución del día 2 de agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Celestino López y Lidia Berta Portela. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 1.o de setiembre 1946. — Paysandú, 13 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 3013 Mar 6-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: FRANCISCA DOYCHEF DE BELICOV contra BASILIO BELICOV. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (ficha C. N.o 182), se hace saber que por resolución de fecha 22 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Francisca Doychef de Belicov y Basilio Belicov, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968 — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 2948 Mz.5 v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: OLEGARIA BURGUEÑO de NAVARRO contra ALBERTO NAVARRO disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (ficha C. N.o 133|68), se hace saber que por resolución de fecha 6 de junio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituída entre Olegaria Burgueño de Navarro y Alberto Navarro citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 10 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 2949 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RUIZ GUSTA, SAUL MARIA y ROBAINA BERRETTA, MARIA MERCEDES, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o A F.o 11), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl María Ruiz Gusta y María Mercedes Robaina Berretta y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de febrero de 1969. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 2911 Mz.5 v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERREIRA de MAGARIÑOS, ARACY c|a SERGIO RUBENS MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Aracy Ferreira de Magariños y Sergio Rubens Magariños.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 Set.1946). — Se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Tacuarembó, enero 13 de 1969. — Elio E. Pesconart, Actuario.

5) $3 000.00 20 pub. 1417 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que por decreto número 3.158 de 5 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los cónyuges YAMANDU BALSAMO y MARIA GRACIELA BOGNI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal. — Paso de Los Toros, 21 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 1.500.00 20 pub. 3041 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "PARAFITA JOSE CARLOS contra MARIA ELENA NICHE. Disolución sociedad conyugal", (A 147|968), se hace saber que se ha decretado por resolución número 1.553 de 17 de junio de 1968, la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Carlos Parafita y María Elena Niche, debiendo los interesados comparecer en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2716 Mz.3-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 17 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDGARDO MEDINA y MABEL DENIS, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1968. — Eugo D. Goyenche. Actuario.

5) $ 1.500 00 20 pub. 2182 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALDEMAR TANCREDI y MARIA DEL CARMEN

VARELA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1561 Feb.11-v.mz.13.

6—Disoluciones de Sociedades

L. P. L. LTDA.

Comunicamos que la sociedad "L. P. L. Ltda.", quedó disuelta el 21|1|69, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio José Ma. Lema, domiciliado en 18 de Julio 1953, Esc. 10. — JOSE M. LEMA. — BLANCO PAPO SAPORTA. — MIGUEL ANGEL LANGONE.
6) $ 1.600.00 20|pub. 1556 Feb.11-v.mz.12.

BAR MIGUELITO

Ley: 26|9|904. — Se hace saber que el día 4 de enero de 1969, se resolvió la disolución de la sociedad "Bar Miguelito", de Zurdo y Porley, con sede en Mariscal Foch 400 de la ciudad de San José. Hilario J. Porley se hizo cargo del activo y pasivo.
Acreedores presentarse en aquella dirección — San José, 4 de febrero de 1969. — MARIO OSCAR ZURDO. — BLANCA NELLY SACCO. — HILARIO JESUS PORLEY.
6) $ 2.400.00 20|pub. 2213 Feb 24-v.mz.21.

Art. 492 C. de Comercio. El 25|9|1968 ante el Esc. Carlos A. Denby, se disolvió totalmente "RAPP Sociedad en Comandita por Acciones", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola. (Treinta y Tres 1334, Ap. 10).
6) $1.600.00 20|pub. 2321 Feb.25-v.mz.24.

HARAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad "Haras Uruguay Sociedad Anónima". Acreedores en calle Mercedes N.o 1269, 2.o Piso, Apto. 10. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 1.600.00 20|pub. 2599 Feb.28-v.mar.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal". (Ficha D 132, año 1968); se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 25512 Dic.27-dic.31. Feb.3-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos PIÑEYRO, ELBIA NIRIA contra ALANIS, ARIEL SATURNINO. Divorcio s|v (66|491); se cita llama y emplaza a Ariel Saturnino Alanis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, a sus efectos. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 2966 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Blanca E. contra BORRELLI, ALBERTO F., Divorcio por causal". (D 490|968), se cita, llama y emplaza a Alberto Francisco Borrelli; a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.000:00 30|pub. 2448 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAMON LOPEZ RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (ficha D|208|067) — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $2.250.00 30|pub. 1427 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a SILVINO FARIAS, por el término de noventa días a llenar el requisito de la conciliación previo al juicio que por divorcio, le ha iniciado EMILIA GARAT de FARIAS, como asimismo se le emplaza por el mismo término, en el juicio que por Auxiliatoria de Pobreza, le ha iniciado la misma; (fichas A|778|1968 y 778|1968) respectivamente. — Montevideo, febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30162 Feb.7-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio: (Ficha A|424|968), le ha iniciado Arón Samuel Falczuk bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 23997 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Blanco, Antonia Liria contra PELAYO FONTICIELLA. Divorcio por causal". (Ficha D-209 año 1968) se cita, llama y emplaza a Pelayo Fonticiella, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30283 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33074 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Nelson Federico Emilio Antonio Palay contra ELSA NAHIR SENA Divorcio". (Ficha E|311|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Nahir Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, quedando citada también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2636 Mz.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Manuel Méro Cesas contra SOFIA YANFIEL RAMOS CARRERO Divorcio". (Ficha E-555|968) se cita, llama y emplaza a la demandada Sofía Yanfiel Ramos Carrero a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 1982 Feb.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MARY MIREYA RODRIGUEZ contra ENRIQUE RODRIGUEZ. Divorcio por la sola voluntad (1|245), se cita, llama y emplaza a Enrique Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 2928 Mz.5-v.mz.18.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A F E

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación, señor ARIEL MEDEROS, por el término de 30 (treinta) días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal de la Gerencia General, calle La Paz 1095. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5|pub. 30294 Mz.4-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Treinta y Tres

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor JUAN IGNACIO IZMENDI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Grand Paige, padrón 2315, matrícula 2120, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro, a formular su oposición.
8) $ 1.000.00 10|pub. 2766 Mz.4-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

IVANOHE MAXIMINO HERNANDEZ, solicita duplicado título de propiedad vehículo "Plymouth", modelo 1949, motor P 1:329.535, padrón 114.314, por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición para que comparezcan a este registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
8) (C.C.) 10|pub. 30346 Mz.7-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se comunica a los deudores de pavimento de empedrado y a los de pavimentación de Rivera, (Realizado por la empresa Lorenzo Mibelli), que vence el plazo para presentarse a las Oficinas de la Administración Hacendaria-Contaduría el 28 de marzo de 1969. — Rivera, 28 de febrero de 1969. — Mero de Barros, Intendente Municipal. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.
8) (C.C.) 15|pub. 30312 Mz.5-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Por la presente se emplaza al señor GUMERSINDO LOPEZ CUELLO, funcionario de la Imprenta Nacional, (en comisión en el Ministerio de Industria y Comercio, para que se reintegre a sus funciones dentro del plazo de tres (3) días a contar de la fecha.
La no concurrencia se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — El Director de Personal del Ministerio de Industria y Comercio.
8) (C.C.) 3|pub. 30340 Mz.7-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABALLERO y DOLORES REYES, a sus causahabientes y todos los que se consideren con derechos de representarios, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3657 en mayor área actual padrón N.o 5629; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, son el N.o 338, al folio 632 del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8733). A efectos de su publicación habilítase la pró-

xima Feria Judicial Mayor. — Colonia 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Carlozolo, Actuario.
8) $ 4.500 00 30|pub. 14 Feb.10-v.mz.25.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES —

ENRIQUE PESAJ MAICHE solicita duplicado título propiedad vehículo Volkswagen motor 3512976, padrón 171.609 matrícula 411.193 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición, para que comparezcan a este Registro — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
8) $ 1.000 00 10|pub. 2612 Feb.28-v.mar.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Se emplaza al funcionario señor José María Tiscornia, Credencial Cívica Serie AXB. N.o 12.128 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas, o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30323 Mar.6-v.mar.10.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo Carumbé - Los Orientales (148 Kms. a 164 Kms. 700). Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 7272. Propiedad de Suc. Margarita Ordeix de Llanos y Lira M. Llanos de Almirón.
Padrón N.o 962 (Parte). Area: 5 hás. 8.926 mcs. 85 dcms.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 25 de febrero de 1969.
2) (C.C.) 8|pub. 30334 Mar.6-v.mar.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación).
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 5.967.
Propiedad de Suc. Oroniel Nuñez.
Padrón N.o 4.206 (P.).
Area: 1 Há. 7.494 m2. 30.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9 — San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.630.
Propiedad de Raúl Seré.
Padrón N.o 6 865 (P.).
Area: 9.403 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.931.
Propiedad de Epifanio T. Morales.
Padrón N.o 14.569 (P.).
Area: 626 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 6.635.
Propiedad de Artigas E. Gendín.
Padrón N.o 1.775 (P.).
Area: 706 m2. 35.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.628.
Propiedad de Eudoxio Cortés.
Padrón N.o 8.100 (P.).
Area: 1.617 m2. 90 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.928.
Propiedad de Juan O. Morales.
Padrón N.o 5.392 (P.).
Area: 626 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.645.
Propiedad de Gabino A. Silva.
Padrón N.o 1.710 (P.).
Area: 9.970 m2. 91 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.638.
Propiedad de Oresmán C. Gandín.
Padrón N.o 13.301.
Area: 752 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.115.
Propiedad de Juan A. Archondo.
Padrón N.o 15.680 (P.).
Area: 962 m2. 20 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.917.
Propiedad de Raúl M. Pereira.
Padrón N.o 14.279.
Area: 388 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.919.
Propiedad de Justo N. Corbo.
Padrón N.o 12.752.
Area: 5.236 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.101.
Propiedad de Leopoldino Medina.
Padrón N.o 4.557 (P.).
Area: 6.190 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Para ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.912.
Propiedad de Soc. Rural "José Ignacio".
Padrón N.o 1.728 (P.).
Area: 1.076 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9 — Tramo: Ensanche de Ruta 9. Tramo San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.922.
Propiedad de Calixto Alfaro.
Padrón N.o 14.918 (P.).
Area: 2.859 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9 — Tramo: Ensanche de Ruta 9.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.007.
Propiedad de Tulio Freire.
Padrón N.o 2.404 (P.).
Area: 2 Hás. 7.322 m2. 60 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche Ruta 9. Tramo San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.920.
Propiedad de Bernardo Alfaro.
Padrón N.o 4.548 (P.).
Area: 2.741 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.932.
Propiedad de Anastacio T. Morales.
Padrones N.os 14.570 y 14.571 (P.).
Area: 1.254 m2.
Ruta Nº 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7.110.
Propiedad de Máximo Alfaro (Máximo).
Padrón N.o 5.516 (P).
Area: 4.268 m2. 25 dm.
Ruta Nº 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7.102.
Propiedad de Angela M. de González.
Padrón N.o 6.802 (P).
Area: 5.010 m2.
Ruta Nº 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7.111.
Propiedad de Benigno Gregorio Rodríguez.
Padrón Nº 5.421 (P).
Area: 2.488 m2. 50 dm.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, marzo de 1969.
9) (C. C.) 8|pub. 30335 Mz.6.-v.mz.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 20. — Tramo: Mercedes-Fray Bentos.
Ubicada en la 1a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 7.163.
Propiedad de Teodoro Cano García.
Padrón N.o 3.505 (P).
Area: 540 m2.
Ruta N.o 20. — Tramo: Aº Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 7.018.
Propiedad de Feliciano Da Silva.
Padrón N.o 2.660 (P).
Area: 2.479 m2. 79 dm.
Ruta Nº 20. — Tramo: Ruta 3-Pueblo Grecco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 5.371.
Propiedad de Oca Roure de Bargo.
Padrón N.o 2.289 (P).
Area: 19 hás. 3.602 m2. 60 dc.
Ruta N.o 25. — Tramo: Menafra-Algorta.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Algorta).
Expediente N.o 5.319.
Propiedad de Raúl Durañona.
Padrón N.o 113 (Parte urbana).
Area: 1.467 m2. 50 dm.
Ruta N.o 20. — Tramo: Aº Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.028.
Propiedad de Luisa Montero de Piquet y María Luisa Piquet.
Padrón N.o 1.004 (Parte).
Area: 18 hás. 7.150 m2.
Ruta N.o 2. — Tramo: Mercedes-Fray Bentos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.162.
Propiedad de Glauco Ruiz.
Padrón N.o 45 (P).
Area: 6.810 m2.
Ruta N.o 2. — Tramo: Acceso Pte. sobre el Aº Yaguareté.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6.041.
Propiedad de Nery Neldo Rostan Malan.
Padrón N.o 3.526 (P).
Area: 1.341 m2. 16.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 1er. piso por el término legal. — Montevideo, marzo de 1969.

9) (C. C.) 8|pub. 30336 Mz.6.-v.mz.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.789.
Propiedad de Pablo Pontet.
Padrón N.o 3.012 (Parte).
Area: 2 hás. 3.740 m2. 06.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.788.
Propiedad de Nelson Alvarez.
Padrón N.o 3.012 (Parte).
Area: 2 hás. 6.210 m2.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.862.
Propiedad de María Idiart.
Padrón N.o 16.094 (Parte).
Area: 428 m2.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.793.

Propiedad de Víctor Manuel Balbuena.
Padrón N.o 340 (Parte).
Area: 5 hás. 5.781 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, marzo de 1969.
9) (C. O.) 8|pub. 30337 Mz.6.-v.mz.17.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "AUED, JORGE. Incapacidad", (Ficha D. 91|67), se hace saber al público que ha sido declarado don Jorge Aued, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, (sentencia N.o 175, de 8 de noviembre de 1968), habiéndose designado como curadora legítima a su hermana legítima doña María Aued de Braseséo. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Horacio Callabet. Actuario Adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 2440 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en el expediente caratulado ELSA ELENA RODRIGUEZ SANTANA. Presunta incapaz (L.o 20, F.o 596), se hace saber que Idalina Rechac de Rodríguez a quien se le dispor resolución dictada por el referido Juzgado, con fecha 20|XI|968, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Elsa Elena Rodríguez Santana, habiéndose designado a la vez Curadora a su madre legítima doña María cernió el cargo por por resolución de fecha 13|XII|968. — Salto, febrero 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $1.000.00 10|pub. 2910 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en el expediente caratulado ANA GUTIERREZ, incapaz (Lo. 15, Fo. 655), se hace saber que por resolución dictada por el referido Juzgado, con fecha (A|XII|968), se declaró rehabilitada a Ana Gutiérrez, y en consecuencia el cese de la curatela ejercida por su padre don Ambrosio Gutiérrez. — Salto, febrero 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $750.00 10|pub. 2909 Mz.5-v.mz.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido JORGE SUSENA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 2963 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos BARTORA HACKEMBRUCH, MIRTA RAQUEL. Título de Escribana, (Ficha F.o 700 bis), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Mirta Raquel Bartora Hackembruch, constituyendo domicilio en la casa N.o 1415, Esc. 901 de la calle Ejido de esta ciudad, al señor Juez se presenta y dice:
Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora solicita se reciba la información de las señoritas Susana D'Alesio y Marta Laserre, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mirta Bartora. — Luis A. Moratorio. — Montevideo, febrero 1.o de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 2342 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

PERLA NIDIA BRASIL CUNDA, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 2151, apartamento 9, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración al Escribano Andrés Barreira y a la doctora Leopoldina Novoa, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Perla Brasil Cunda. Guillermo Vidal Britos, Abogado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Horacio Gallabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 2829 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA BARBARO SPERANZA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1982, Piso 10, Apto. 1003, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Julio Vidal Amodeo y Rosa Ghiringhelli de Pizzorno, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (Art. 15 de la ley N.o 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Margarita Barbaro Speranza. — Antonio R. Trimarco, Abogado".
11) $ 1.000.00 10|pub. 3028 Mar.6-v.mar.19.

12-Licitaciones Públicas

A N C A P

6.336. — Tercer llamado. — Botas, delantales y guantes de goma.
Apertura: 25|3|69, 15 horas.
6.508. — Botellas de vidrio.
Apertura: 26|3|69, 15 horas.
6.509. — Fertilizantes.
Apertura: 17|4|69, 15 horas.
6.510. — De emulsificador.
Apertura: 18|4|69, 16 horas.
6.511. — Bombas centrífugas.
Apertura: 27|3|69, 17 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse, en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.O.) 3|pub. 30343 Mz.7-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de abril de 1969.
Hora 14. — Lic. N.o 716. — Antibióticos, Cif y plaza, primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes para cada renglón, será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 716.
Pedidos de precios del día miércoles 19 de marzo de 1969.
Hora 14. — P. P. N.o 398. — Venta de chatarra y material en desuso (del Hospital Vilardebó). plaza, tercer llamado.
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 401. — Instalación de equipos de refrigeración, para cámaras de cocina y cocina tipo económica, (Instituto de hansenianos), plaza, segundo llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 406. — Venta líquido fijador radiográfico agotado, plaza, primer llamado.
Hora 15 y 45. — P. P. N.o 407. — Artículos de molino, periódica, plaza, primer llamado.
Hora 16 y 15. — P. P. N.o 385. — Estufa hearson de cultivo, Cif y plaza, tercer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes por cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 15 y 15, P. P. N.o 406.
Aclaración: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, (Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso). — Montevideo, 5 de marzo de 1969.
12) (C.O.) 2|pub. 30344 Mz.7-v.mz.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 39|68

Escobillas para locomotoras diesel General Electric y Alsthom.

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 28 de marzo de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.
Por más información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 5|pub. 30293 Mz.4-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969

Primer y segundo llamados
Lic. N.o 6|69. — Adq. de fariña.
Apertura: 28 de marzo de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 7|69. — Adq. de lentejas.
Apertura: 28 de marzo de 1969, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1969, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 8|69. — Adq. de garbanzos.
Apertura: 28 de marzo de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 9|69. — Adq. de cuadernos.
Apertura: 9 de abril de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el 16 de abril de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 10|69. — Adq. de arroz Japonés.
Apertura: 8 de abril de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de abril de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 11|69. — Adq. de escobas.
Apertura: 9 de abril de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de abril de 1969 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 12|69. — Adq. de manteca.
Apertura: 8 de abril de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de abril de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 13|69. — Contratación de análisis de mercaderías alimenticias.
Apertura: 28 de marzo de 1969, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina públicas.
12) (C.O.) 8|pub. 30316 Mz.5-v.mz.14.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 249. Un motor generador de energía. Apertura: 24 de marzo de 1969. Hora 15.
N.o 250. Transporte de leche. Apertura: 24 de marzo de 1969. Hora 16.
N.o 251. Suministro de pan. (Para Esc. Profesional). Apertura: 27 de marzo de 1969. Hora 16.
N.o 252. Brin sanforizado. Apertura: 25 de marzo de 1969. Hora 16.
Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482, primer piso (son gratis). Para la Licitación Pública N.o 251 pueden retirarse además en la Esc. Profesional "Dr. Martirené" (Ituzaingó-San José).
12) (C.O.) 3|pub. 30324 Mar.6-v.mar.10.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|69
(2.o llamamiento)
Carpeta N.o 173

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, (Art. 34 decreto N.o 104|63, de fecha 12 de febrero de 1963), para el suministro de 21 máquinas de escribir de 80 espacios, 2 máquinas de escribir de 105 espacios; 5 máquinas de escribir de 300 espacios; 7 máquinas de sumar y 3 máquinas de calcular eléctricas, con destino al Ministerio del Interior.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el local de la Intendencia General de Policías, calle Ande N.o 1478 los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se

hará el día 13 de marzo corriente a la hora 9 y 30. Valor del Pliego de Condiciones, pesos 150.00. — Montevideo, 3 de marzo de 1969.
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30321 Mz.6-v.mz.13.

MINISTERIO DE CULTURA
DIARIO OFICIAL
Primero y Segundo llamados

Llámase a licitación pública (primero y segundo llamados), para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1969, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida, N.o 1178, de 8 a 12 horas.
Apertura de Propuestas: 20 de marzo de 1969, a las 16 horas.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura del segundo llamado queda fijada para el día 27 del mismo mes y a la misma hora indicada. — Montevideo, marzo de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 Mz.5_v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer y segundo llamados
Plaza

Para la adquisición hasta 50.000 (cincuenta mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontólogo, (envase de 50 o 100 tubos).
Apertura primer llamado día 21 de marzo de 1969. Hora 10. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 28 de marzo de 1969, hora 10. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — La Administración.
12 (C.C.) 8 pub. 30331 Mar.6-v.mar.17.

LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer y segundo llamados
Plaza

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.
Apertura del Primer Llamado, día 20 de marzo de 1969. Hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo Llamado el día 27 de marzo de 1969. Hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo 4 de marzo de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30332 Mar.6-v.mar.17.

LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer y segundo llamados
Plaza

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al Pliego Particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11 horas.
Apertura del Primer Llamado el día 21 de marzo de 1969. Hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del Segundo Llamado el día 28 de marzo a la hora 9. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30333 Mar.6-v.mar.17.

13-Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 871. — AMANDO ISMAEL PEREZ.
13) $ 800 00 20|pub 28345 En.2-v.en.31

J. CASTILLO S. A.

Se solicita a los acreedores de J. Castillo S. A., (Sarandí 662), presentar sus créditos pendientes hasta el 31|1|969, a efectos de ordenar adecuadamente su cancelación en Avda. 18 de Julio 1283, tercer piso, Contadores Eduardo Vidal Herten y César Pérez Listre. (Auditores). — Montevideo, febrero 10 de 1969.
13) $ 1.600 00 20|pub. 1540 Feb.11-v.mz.12.

URSULA PEINADOS

Por clausura del comercio "Ursula Peinados" que giraba en el ramo de peluquería de señoras y anexos en la calle 25 de Marzo 1226, a efectos ley del 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Rincón 416, Esc. 9 y 10. — URSULA PHILIPP de PITTALUGA.
13) $ 1.600.00 20|pub. 2232 Feb.24-v.mz.21.

SUDANSA S. A.

Por resolución asamblea extraordinaria, Sudansa S. A., del 10|II|969, llama acreedores, Paraguay 1176, de 15 a 17 horas.
Plazo: treinta días de primera publicación.
Acreedores presentarse por escrito con la documentación correspondiente.
13) $ 800.00 20|pub. 2464 Feb.27-v.mz.26.

ARIZTIMUÑO

"Ferretería Piñeyro", Héctor Ariztimuño, Avenida Gral. Flores 3323, comunica a acreedores y público en general la clausura de su negocio por cese de actividad. Atiende en Palacio Salvo, Escritorio 805. De 15 a 18 horas
13) $ 800 00 20|pub. 3039 Mar.6-v.ab.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de marzo de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RUBEN MARCELO ESPINOSA, 41 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Guayabos 1637 y PASTORA PAYERO, 43 años soltera, argentina, domiciliada Guayabos 1637.
JORGE IGNACIO MOTAÑEZ, 28 años, soltero, joyero oriental domiciliado 18 de Julio 1610 e ISABEL GIACOSA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.

2.a Sección

BERNARDINO MARTINEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 924, apto. 16 y HORTENSIA ANTONIA GAYOSO, 18 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 924, apto. 16.

3.a Sección

ARIEL VICTOR MANZUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 257 bis apto. 6 y MARGARETH GLADYS COUMAS, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis apto. 6.
JUAN ANTONIO TARDUGNO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y ELVA GIOCONDA SCAFFO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

6.a Sección

WALTER EDWARD SAAVEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1831 y MERY NOEMI ROSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada República 1831, apto. 2.
DOMINGO PUNGITORE, 35 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 2245 y JOSEFA OTERO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Acevedo Díaz 2245.

ERNESTO FRANCISCO LUTHAR, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2180 y TERESA KUHAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2180.

RAUL ELBIO FREDA, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1983 y ERMINIA DE LISA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1956.

8.a Sección

ALFONSO LOBATO ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1810 y CARMEN TORRES SOJO, 45 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Yí 1810.
ENRIQUE ROSALINO MENGHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2166 y NAIR TORRES GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2166.
NESTOR OMAR MOLINA DIAZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E.C. y Riquet 1328, apto. 5 y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ FRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1328, apto. 5.

9.a Sección

LUIS ALBERTO ESPINOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1869 y BEATRIZ SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6437.
LUIS GONZALEZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Lezica 6586 y MYRIAM YOLANDA PRIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6586.
HUGO NELSON SOLARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de los Santos 5713 y ANA MARIA CAETANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de los Santos 5713.
NERI NOEL AGUILERA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Haig 4290 y NANCY ELIZABETH VEIRANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2112.
WALTER ALBERTO REBOLLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4786 y MYRIAM TARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4786.

10.a Sección

WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Harwood 6124 y LETICIA CAMBRE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Harwood 6124.
JUAN DOMINGO LATRONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2045 y MARIA JULIA GAJDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2045.

11.a Sección

JESUS ROGER ECHEZARRETA, 33 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado San Borjas 2784 y MYRIAM NANCY GATTI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borjas 2784.
JULIO OSCAR DEBITONTO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros 4678 y ARCANGELA COVUCCI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. 17 Metros 4678.
ALBERTO TECHERA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3238 y TERESA ROCCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Génova 3261.

12.a Sección

LUIS EDUARDO COMAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Erlich 3925, apto. 2 y ADRIANA LILIANA ARCE, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Erlich 3925, apto. 2.
ROBERTO WILLIAM PINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2182 y CECILIA LILIANA MILAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2182.
OSCAR TABARE DE LEON, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3845 e IVIS GRISEL GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3845.

13.a Sección

ARAMIS HECTOR MANCEBO, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Grecia 3549 y MARIA PILAR BORDINO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Turquía 4273.

MIGUEL FRANCISCO DE MORI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bulgaria 3968 y NORMA ROSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 3968.
ANGEL SERVANDO ALMEIDA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1, N.o 2011, Barrio Alianza y MARIA ADELINA CUBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1, N.o 2375 Barrio Maneiro.
JUAN PEDRO COLLIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copiapó 196 y OLGA SONIA LARROCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3503.

15.a Sección

ANGEL ALBANO DE PIEDAD, 30 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Br. España 2572 y ANTONIA VILAS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. España 2572.

16.a Sección

LUIS EMILIO ALVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia N.o 3696 y MARIA GLORIA MUÑOZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia N.o 3696.

17.a Sección

PEDRO MIRASSO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4763 y VERONICA AYDU, 43 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4763 apto. 3.

18.a Sección

PEDRO HERNAN VIDART, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado G. Perera 3177 y MARIA TERESA RODRIGUEZ MOTTA, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada G. Perera 3177.
JUAN FRANCISCO CABALLERO, 27 años, soltero, cafetero, oriental, domiciliado Canelones 2620 y CARMEN ALICIA GUERRERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2620.
CARLOS FELIX ZUNINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2997 y MARIA DE LAS MERCEDES DE TORO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2997.
JOSE EMILIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rivera 2474 ANAHIR HAYDEE COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2474.
RUBEN JULIO COSCIA, 48 años, divorciado, comercio, argentino (C.N.) Buxareo 1339 y JULIA ROSA SOSA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Buxareo 1339.

19.a Sección

FREDY RUGGIERI RIAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2211 y MARTHA MARIA ELVIRA ROJO PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2211.
GREGORIO LUIS MARTINEZ DE LEON, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3182 y TERESA SOSA BAREÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3182.
RICARDO NELSON GARIN SPERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 8370 y LIDYA MERCEDES FERNANDEZ MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 8370.
JOSE LUIS SAPORITI VAHID, 23 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2465 y MARIA GRAZIELA FONSECA LARRONDO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2465

21.a Sección

MARIO VALERIO, 29 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Oficial 9 Número 7692 e IRMA IRENE BELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7692.
RICARDO JUAN SETTIMO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Lucas 520, apto. 1 JULIA TERESA URRUTIA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 520, apto. 1.

22.a Sección

WASHINGTON PABLO DA LUZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3216, Apto. 2 y MIRTA SUSANA PIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3216, Apto. 2.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2767 e IRIS GRACIELA ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2767.
PABLO HEIN, 69 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Robinson 3590 y ANA GERHARDT, 65 años, soltera, jubilada, rumana, domiciliada Robinson 3590.
JUAN ISIDRO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3441 y CRISTINA SCABONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3441.
WALTER NEBEL DORADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4216 y ANA ISABEL CARDOZO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4216.

23.a Sección

ROBERTO PALMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3585 y MARIA ELENA LAVIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rouseau 3585.
WALTER MARIA BARULA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4047 y CARMEN ALBA SAPONARDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4047.
RAUL DOMINGO PEDRO GORRIARAN, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Comercio 2085 y MARTITA DEL PILAR VIGNOLA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comercio 2085.
NELSON ALBERTO RODGER 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3950 y SILVIA CRISTINA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3950.

14) $80.00 3|pub. v.mz.11.

Montevideo, 6 de marzo de 1969

1.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1760 y PAULINA MARGOT VERDIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1760.
DANIEL HUMBERTO EGUREN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1728 y ANA MARIA MARQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1728.

3.a Sección

DOMINGO IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 293 y LELIA BORGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 293.

4.a Sección

VICENTE D'ANGELO, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos Gardel 1037 y DELIA IRENE OHACO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1037.
ALBERICO LEITES, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Durazno 926 y AUDELA CRISTINA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 926.
JOSE MARIA RODRIGUEZ, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1220 y NELLY SUSANA BERTUA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1220.

5.a Sección

FELIPE MIGUEL VALLADARES, 39 años, soltero, mecánico dental, español, domiciliado Gaboto 1047, apartamiento 3 y OLGA GONZALEZ, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada Gaboto 1047.

7.a Sección

GABINO FALERO MONTES DE OCA, 28 años, soltero, tornero repujador, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y CORINA ITALIA DEVITTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1825.
WILI WILHELM, 38 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Constitución 1880 y ETELKA KOVAC, 38 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Constitución 1880.
CARLOS DOS SANTOS, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rivadavia 2035 y YESSY EUGENIA BIDART, 21 años soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2035.
OSCAR VICENTE REYES, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1886 y MARIA VENTURIELLO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1886.

8.a Sección

ALFREDO QUINTEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2056 y MARIA HORTENCIA ARAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2056.
MARTIN PEDRO PEÑA LANDACHE, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jujuy 2921 y MARIA ELENA SESSER IBAÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2921.
ESTEBAN JIMENEZ, 53 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Figueroa 2234 y DEONILDES FAGUNDEZ, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Figueroa 2231.

11.a Sección

GUALTIERO COPPO, 24 años, soltero, radio técnico, italiano domiciliado Mateo Cortes 5369 y NELLY MARTHA CLAVELL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3281.
MEDARDO SUAREZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4584 y ANGELA GONZALEZ, 70 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Central 4584.
JORGE EDUARDO PEREGALLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6784 y VANIA AIDE MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6784.

12.a Sección

GERMAN SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1641 y MARIA ELENA ALVARIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1641.
RAMON ELEUTERIO CESAREO, 31 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Rocha 2659 y NYBIA GABRIELA TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2659.
FRANCISCO HUMBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emilio Romero 63, apartamiento 4 y ZULMA GORDIOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1745.
CONRADO PABLO RATH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3288 y ANA MARIA GRANDA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1642.

13.a Sección

PABLO ALBERTO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tamanduá N.o 3 Barra de Santa Lucía y SUSANA PEREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7658 Los Bulevares.
BENITO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3963 y FRANCISCA ROMERO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada China 1737.
NESTOR GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3706 y MIRNA ISABEL SQUERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1879.
ADOLFO ALDO CASAVALLE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2169 y SUSANA TERESITA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 8253.
JOSE OSCAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino San Fuentes 2431 y NORA DALIA SOLSENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino 10 metros N.o 4466 Rincón del Cerro.
WALTER LEANDRO CACERES, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Burdeos 2063 y CARMEN LOUDRES ROBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1890.
UGO VACCARI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pasaje Bulgaria Rusia 2355 y OLGA PUENTES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Bulgaria Rusia 2355.
JUAN ALBERTO GALLARDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 2225 y TANIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2240 (Barrio Maneiro).
JOSE PEDRO LAMELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3590 y MARIA MIKALMIS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3590.
JULIO CESAR SPOSITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4233, apartamiento 6 y MARIA ESTHER BANEJA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4219.

14.a Sección

JAIME LERNER, 32 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ibirocay 3818 y MARIA DEL CARMEN SOUBES, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4210.

15.a Sección

JOSE LUIS ALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3093 y MARIA ESTHER CANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3093.

ALVARO FEDERICO PUIG GIL, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2460, apartamiento 701 y ANA MARIA DOMINGA REVELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2460, apartamiento 701.

MARIO WALTER PANDOLFO, 22 años, soltero, empleadlo, oriental, domiciliado Luis de la Torre 812 y MARIA EMILIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 812.

JUAN CARLOS COMPARE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraca 514, apartamiento 404 y MARIA CRISTINA FLEITAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraca 514, apartamiento 404.

JAIME MUÑIZ, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado García Cortinas 2472 y CONSUELO FERREIRO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada García Cortinas 2472.

16.a Sección

JUAN FLORENCIO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5655 y PERPETUO SOCORRO ESPINDOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5655.

NESTOR WASHINGTON RUIBAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3441 y MARIA ROSA MICHELIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3441.

CARLOS GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3120 y FILOMENA LIDIA PEDUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3120.

17.a Sección

WALTER ERNESTO ROMANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Teniente Galeano 5019 y MARTHA ESTELA VERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 5019.

JESUS MUIÑO, 19 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Teniente Galeano 4896 e HILDA SILVIA MUJICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4896.

LUIS ALBERTO MEDINA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3902 y MARTHA LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B 6230.

OMAR LAROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3915 y CARMEN ESTHER NAVARRETE, 24 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Manantiales 4763.

18.a Sección

HUMBERTO ALVAREZ 40 años, viudo, em- y MARIA ELENA TAÑO, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232, y MARIA EENA TAÑO, 40 años, viuda, em-

QUINTIN NICOLAS QUINTANA, 24 años, soltero, aparador, paraguayo, domiciliado Avenida Brasil 2709 y LUISA BOGADO, 29 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Avenida Brasil 2709.

CARLOS URRUTIA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3474 y ALICIA LOCATELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3474.

ALDO GARCIA CALVO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3381 y NERY BLANKLEDER, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3381.

LUIS ERNESTO GUERRINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2941 y ELENA SUSANA BOSSI JUANCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2941.

WILSON ADELIO MARTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2796 y MARIA DEL CARMEN VELAZCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2796.

19.a Sección

DELMAR PAZ FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2677, apartamiento 6 y ROSA BLANCA NIEVES ORTIZ SUAREZ, 36 años divorciada, modista, oriental, domiciliada Comandante Braga 2677, apartamiento 6.

JOSE PEDRO OJEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2932 y SARA GLADYS GARCIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2932.

ANTONIO FROILAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2485 y MARIA DEL CARMEN ZARATE SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2485.

WALTER ENRIQUE BENECCHI PACIFICO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3248 y BELKYS JULIA MAQUIERA DESCHAMPS, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3248.

ROGELIO TEODORO OLMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2123 y ADELA LILIAN CORTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2123.

FRANCISCO OMAR VIÑA CIAFFONE, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2382 y EDELMA GONZALEZ COUGEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2382.

20.a Sección

HUGO WASHINGTON DOMINGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 833 y SOLEDAD INVENCION DE LOS SANTOS, 45 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Marmol 833.

LUIS ALBERTO SEIJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 539 y ROSA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 80.

21.a Sección

ROBERTO CARLOS AUBRIOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4658 y ANICE EDUAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4658.

RUBENS DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ñanguirú 4558 y VIRGINIA LEIBE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ñanguirú 4623.

FRANZ RECK ROSIN, 22 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Versailles 473, apartamiento 1 y NELIDA MARFISA MENESES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 473, apartamiento 3.

22.a Sección

HUGO JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado O. de Zárate 3981 y RAQUEL ETEL FIGUEREDO, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada O. de Zárate 3981.

DOMINGO AGUIAR, 31 años, divorciado, pizero, oriental, domiciliado Corumbé 4123 bis y MIRTA ACCEDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3562.

DOMINGO CIRILLO, 25 años, soltero, vidriero, italiano, domiciliado Avellaneda 4317 y GLADYS EUDOSIA TEMES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4317.

23.a Sección

JULIO ALFREDO JABS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1997 y GRACIELA YOLANDA CARBONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1997.

SILVANO LEPRINI VIALARDI, 42 años, divorciado, técnico textil, italiano, domiciliado Porvenir 2412 y AIDA SARA GAMBORENA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2412.

FRANCISCO FONTENLA, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Magenta 3908 y MARIA CRISTINA RAMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3906.

LIRDELMAR MARTINEZ, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Iguá 4602 y MARIA DEL CARMEN BARROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4602.

24.a Sección

REMIGIO GABRIEL, 56 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado Rivera 3594 y EULALIA RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3594.

14) $80.00 3|pub. v.mz.10.

16) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA MENDEZ, AMALILIA. Prescripción" (Ficha C|1181|68), se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 302 del Código de Procedimiento Civil.

Bien: Solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 148.595, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo (Antes 16.a Sección); Superficie de 906 metros cuadrados que se deslindan: 12 mts. 95 cms. al Sur, de frente a la calle Las Tunas, distando el punto medio 49 mts. 42 cms. 50 mm. de la esquina que forma con la calle Ameghino; 77 mts. 50 cms. al este lindando con el solar N.o 1 Padrón N.o 35.569; al Norte una línea irregular con Cañada Victoria; al Oeste una línea recta que linda 32 mts. con el solar N.o 6, padrón N.o 148.594; 12 mts. con el solar N.o 3, padrón N.o 148.592 y 18 mts. 50 cms. con el solar N.o 2, padrón Número 35.570, totalizando una longitud de 62 mts. 50 cms.. El plano fue levantado por el Agr. Lisandro Freire y Registrado en Junio de 1929 en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 6.750.00 2234 30|pub. Feb.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO. Prescripción" (F.B. 437|68), se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al bien empadronado con el No. 73.020, situado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 677 metros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2775; 28 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vincelro, Cristina Llaquez o Llagquez, Teresa Vincelro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pelegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina Rodríguez y Luis Mainelo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

18) $6.750.00 30|pub. 25958 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARTHA LEONOR GARCIA CENTINI de PUIGGROS, ELDA o ELBIA GARCIA de RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescripción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con frente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.823 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o puedan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 26030 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 55, F.o 12), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN TURBAY DOROI, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto

a un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.187, compuesto de una superficie de 345 metros 94 decímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al sudoeste a la calle Estanislao Vega 3538.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Olivera y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30109 Feb.3-v.mr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PEÑA PEÑA, ARSENIO. Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1357|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.826. Superficie: 494 metros con 10 cmts. de frente al Suroeste a la calle Antonio Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 18 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $3.000.00 30|pub. 2235 Feb.24-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "ALMANDOS, MARIO TORIBIO y otros: Prescripción Treintenal", (L.o 18, F.o 571, N.o 263|968 seguidos ante éste Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos de Ramón Almandos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe, para que comparezcan a deducir en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Dicho inmueble está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 237 en mayor área, señalada con el número 3 en el plano del Agrimensor Wáshington Alvariza, según el cual tiene una superficie de 400 metros 20 decímetros que linda por el norte, con los lotes uno y dos del citado plano, propiedad de señores Almandós por el oeste, en 17 metros 20, frente a la calle Carmen, por el sur con el padrón 238 y por el este, con padrones 247 y 248. Dicha fracción de terreno tiene un aforo de pesos 1.000.00. — Carmelo, diciembre 18 de 1968. — María Irma Terra Corbo Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 3079 Mz.7.v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e nautos: "CACARO, CARLOS FERMIN. Prescripción Treintenaria". (ficha 341 C|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en Carmelo (Sexta sección judicial de Colonia), con frente de 11 metros 75 decímetros al Norte a la calle veinticinco de Mayo entre las de Carmen y Zorrilla de San Martín, manzana N.o 64, padrón N.o 645, con una superficie de 541 metros 78 decímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 22 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 3080 Mz.7 v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ de DAVILA, URSINA. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 366, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 236 metros cuadrados, 7.766 centímetros cuadrados. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $3.000.00 30|pub. 13 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "BERDIAS CACERES, ERMINDA; BERDIAS GUZMAN, FLORA y MUÑOZ BERDIAS, ROMEO. Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 1.005), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a los señores Amabilia, Bernarda, Harmelino, Francisca, Hilario, Aurelia, Dolcey, Calixto, Balbindo y Francisco Celina Berdías Cáceres o sus sucesores, al bien padrón N.o 232 sito en la decimasegunda sección judicial de este Departamento con una superficie de ochenta hectáreas dos mil doscientos setenta y dos metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 93 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos, "MUNIZ MAXIMO. Prescripción treintenaria". (F O. número 495), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, sita en la manzana número 41, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrones N.os 524 y 525, con una superficie de 922 metros 56 decímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de agosto de 1968. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 2778 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brenæ, dictada en autos: "Terni Demarco de Silvera, María I. y otro contra LAFONE, SAMUEL F. y ALEJANDRO R. (Suc. de). Acción Posesoria, F. 978|968", se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de los señores Samuel F. y Alejandro R. Lafone así como a quienes sean dueños o poseedores de los solares linderos al que se describirá, y a toda persona que a cualquier título se considere con derechos sobre un solar de terreno con construcciones, cercos y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, ciudad de Punta del Este, manzana 44, empadronado con el N.o 267, con un área de 816 ms. 75 dcms. cuadrados y que se deslinda así: N.E. 49.50 ms. de frente a calle N.o 17 (El Estrecho); S.E. 16,50 ms. de frente haciendo esquina a calle N.o 24 (El Mesanaé) S.O. 49.50 ms. lindando con solar empadronado con el N.o 269 y al N.O. 16,50 ms. lindando con solar empadronado con el número 266, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos hasta su terminación. — Maldonado, 11 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 1842 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ. (Ficha A. 187, Año 1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Zoé Tarocco del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3.534, se deslinda así: Al Norte, con el padrón N.o 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón N.o 310 y al Oeste con calle Itapebí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. —

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MORALES BENTANCOR, REGINO, Prescripción", (A. N.o 890| 668), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Solar situado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.126 con un área de 235 metros 24, decímetros, lindando: al Noreste en 23 metros 98 con Adolfo Pérez; al Sureste y Noroeste en 11 metros 90 con Margarita Vera y frente a calle Detomasi, respectivamente y al Suroeste en 23 metros 97 con Margarita Vera.

Este bien, salió del patrimonio municipal, como parte del solar 7 de la manzana 20 del segundo cuartel de esta ciudad, en título que expidió la Junta Económico Administrativa, el 14 de febrero de 1862, a favor de don José Carbajal, por lo que se emplaza al referido José Carbajal o a los expresados linderos Margarita Vera y Adolfo Pérez, a sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 31 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 25816 Dic.23-v.dic 31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GENTIL FERREIRA, Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Paulina Ferreira, a los herederos de don Ceferino Ferreira, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de campo, sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 460 y compuesta de una superficie de seis hectáreas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 2564 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros, Prescripción Treintenaria", A 183|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 2714, con un área de 126 hectáreas 1936 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noreste Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra; al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Dias, Actuaria.

16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Trinos del amanecer", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 2672 Mz.3-v mz.14.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Experiencias didácticas en el polígrama"; "Preludio"; "Sueños" y "Nocturno" y "Conservatorio Musical de Montevideo" (Organización; Reglamento, Planes y Programa), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 2894 Mz.4-v.mz.17.

LUIS GARCIA PARDO, solicita la inscripción de la solución arquitectónica que denomina: "Procedimiento constructivo para cubrir o techar locales de planta cuadrada, rectangular, etc., del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 3193 Mz.7-v.mz.20.

ULISES GRACERAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Inteligencia y Política en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2943 Mz.5-v.mz.18.

Inspector ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Anteproyecto ONDAL (Organismo Nacional de Administración Laboral) de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 650 00 10|pub. 2411 Mz.3-v.mz.14.

ALCIDES MARIA OLIVERA solicita la inscripción de la obra titulada "Mansavillagra, Crónica Histórica de Pei pago", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $50.00 10|pub. 2412 Feb.26-v.mz.11.

CARLOS COLLADO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Baile Tradicional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1969 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2408 Feb.26-v.mz.11.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro para niños titulado "Cuento de Paz en un Jardín" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2407 Feb.26-v.mz.11.

ATANASILDO SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Serigrafía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2621 Feb.28-v.mz.13.

SARA WOLF de FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Paraíso azul", y "Solo una sombra" y SARA FERNANDEZ WOLF, solicita la inscripción del album musical titulado "Corazón pequeñito", de los cuales se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2614 Feb.28-v.mz.13.

DIEGO NILO ESTEVES, solicita la inscripción de la revista titulada "Peñarol Campeón del Mundo", de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2567 Feb.28-v.mz.13.

JOSE ALFREDO LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Criollo de ley", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2572 Feb.28-v.mz.13.

DANIEL HORACIO SIRI MENDIVIL y CARLOS ENRIQUE MEREGALLI, solicitan la inscripción del modelo de colcha, que denominan "Tuerca", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 3072 Mz.6-v.mz.19.

LUIS F. THOMASSET, solicita la inscripción de la obra titulada "Biología Panorámica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 3035 Mz.6-v.mz.19.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HELVECIO JOSE DA SILVA CERANTONIO, pues donde dice "Cidantiño" debe decir "Cerantonio". — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30219 Feb.20.-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA JESUSA YANIERI, pues en donde figura el apellido materno como "Paglian!", debe decir "Pagliano". — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 1932 Feb.20.-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL DALVARO SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga Renée Fleitas, en el sentido que donde el compareciente figura como: "Miguel Dalvaro Simoes", debe decir: que comparece don Miguel Dalvaro Silveira, dejándose sin efecto la mención de que es "hijo de José María Simoes". Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campelens, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30221 Feb.20.-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MANUELA VALDIVIESO de IRRAZABAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", se le ha puesto el nombre de Manuel; debe decir: "sexo femenino", se le ha puesto el nombre de Manuela, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 10 de 1969. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30287 Mz.3-v mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIELA GINA GARCIA SALVADOR, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella, como: "Salvo", en lugar de: "Salvador", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30298 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICE CEDRONE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Doménico Cedrone, por figurar en la expresada partida el fallecido como hijo de Caterina Tramontoni en lugar de Caterina Antonellis — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
19) $ 1.125.00 15pub. 2723 Mz.3-v.mz21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos "BARRANDEGUY, RICARDO E., y otra. Rectificación de partidas", (Ficha D 496|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo F. Barrandeguy, solicitando la rectificación de las partidas de:

A) matrimonio de los comparecientes en la que el apellido paterno del marido y de su padre, aparece como "Barrandegui", debiendo decir: "Barrandeguy" y de nacimiento del hijo de los comparecientes Ricardo Martín, donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Barrandegui", debiendo decir: "Barrandeguy", y la fecha de su nacimiento como "19 de agosto", debiendo decir: "15 de agosto". — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
19) $ 1.875.00 15|pub. 2615 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON KAPELIUS DVORECAS (Ficha D-494|68) solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido: "Kapeluce", en lugar de: "Kapelius"; y la madre y abuelo materno con el apellido: "Borch", en lugar de: "Dvorecas". — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 1957 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MARTIRENA MACHADO, (Libro 59, Folio 392), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos veintiséis", debe decir: "quince de noviembre de mil novecientos veintiuno". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30225 Feb.20.-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FABORENA BASTOS MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mary Zenir Bastos (Ficha D 434|68), donde la madre de la inscripta figura como Favorina Da Silva, debe decir Faborena Bastos Martínez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30309 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FERNANDO FERRARO e ISABEL MELLO (Ficha D|488 68), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como Ferrari, debe decir Ferraro; y b) de nacimiento de María Margarita Ferraro, por figurar los apellidos del padre y del abuelo paterno como Ferrari en lugar de Ferraro que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30310 Mz.5-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida", (Ficha F 704|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como: "Celina Cuello", debe figurar: "Celina Alves".

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen., Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30299 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, BLANCA CELESTE y otros. Rectificación de partidas (Ficha F. 204|968)", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Gaspar Asunción Tessadri y Blanca Celeste Márquez, pues donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Blanca Celeste Márquez", debe figurar como: "Blanca Celeste Flores Márquez", y B) Las de nacimiento de sus hijos Andrés Avelino. — Mirtha Esther y Angela Anunciada, pues donde figuran los apellidos de sus padres como "Tessadri Márquez", deben decir "Tessadri Flores". — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 1900 Feb.19-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE EDUARDO ETCHEVERRIA, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "Juana Echevarría", debe decir: "Juana Etcheverría", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30263 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V 369, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOMINGO ORLANDO MAROGLIO SOBRERO, pués en donde figura com "Orlando Maroglio" debe decir "Domingo

Orlando Maroglio Sobrero". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Blanca Peseda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 3132 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 281|968), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de ALBERTO MALETIC, donde dice: "Luis Maldechi y María Andrea", debe decir: "Luis Maletic y María Andrejck".

Matrimonio de ALBERTO MALETIC y ESTHER SILVA, donde dice: "Luis Maldechi y María Andrea", debe decir: "Luis Maletic y María Andrejek". — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2583 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (257|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de YOLANDA MENDIETA TRINIDAD donde se omitió la constancia de "sexo" debe decir "femenino". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30222 Feb.20.-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMINE CARPENTIERI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cayetana Sapio, en el sentido de que en la misma donde el contrayente figura como: "Carmine Carpentiere", debe decir: "Carmine Carpentieri", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2441 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: SEGUNDINA RODRIGUEZ, ENRIQUE ESTOL COSTA y RAMON COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

I) de matrimonio entre Juan Emiliano Costa y María Isabel Rodríguez, donde la contrayente figura como: A) "María Isabel Rodríguez", debe decir: "Segundina Rodríguez"; B) Al establecer que era hija de Secundina Viera, debe decir: "Segundina Alfonso".

II) de nacimiento de Ramón Costa, donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de María Isabel Rodríguez", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de Segundina Rodríguez"; y donde dice: "que es nieto de Mario Rodríguez y Secundina Viera", debe decir: "que lo es de Mario Rodríguez y Segundina Alfonso".

III) de nacimiento de Enrique Estol Costa, donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de María Isabel Rodríguez", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de Segundina Rodríguez" y donde dice: "que es nieto de Mario Rodríguez y Secundina Viera", debe decir: "que lo es de Mario Rodríguez y de Segundina Alfonso", todo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta
19) $ 3.000.00 15|pub. 2449 Feb.27-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido los esposos HERMENEGILDO RUBENS GONZALEZ y JOSEFINA PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma el contrayente como: "Hermenegildo Rubens Acosta, hijo de Basilia Acosta", cuando debe decir: "Hermenegildo Rubens González, hijo de Carlos Paz González y Basilia Acosta", (Gestión con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30257 Feb.27-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DANIEL de LEON, (Ficha D 449|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde su apellido aparece como: "De León", debe decir: "de León". — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2591 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, de que donde la compareciente aparece con el nombre de "Ada Rossi", debe decir solamente "Ada". — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125. 15|pub. 1956 Feb.20.-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "GONZALEZ, JUAN DE DIOS y otra" - rectificación de partida; (F. 127), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan De Dios González y Julia Sosa, pues donde el contrayente aparece como "Juan Dos Santos González", debe decir Juan De Dios González. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30255 feb.26 v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado, JOSE PARDO y MARIA TOJA, LUIS ALBERTO, JOSE MARIA PARDO y ANA MARIA VELAZCO e IRMA MUÑOZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de José Pardo y María Toja, donde el contrayente figura como "José María Pardo", debe decir: "José Pardo", y donde figura como: "nacido el 25 de marzo de 1897", debe decir: nacido el 25 de junio de 1897"; en la de nacimiento de Luis Alberto y José María Pardo, donde los inscriptos figuran como "hijos de José María Pardo", corresponde "hijos de José Pardo"; en la de matrimonios de José María Pardo e Irma Muñoz, donde el padre del contrayente figura como: "José María Pardo", es "José Pardo": y en la de matrimonio de Luis Alberto Pardo y Ana María Velazco, donde el padre del contrayente figura como: "José María Pardo", debe decir: "José Pardo", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30264 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, Paz, se hace saber al público en general que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de ENGRACIA ELISA ENRIQUETA LISTA DEUS de MAYOL, inscripta en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, pues donde dice: "falleció Engracia Elisa Enriqueta Deus de Mayo", debe de decir: "falleció Engracia Elisa Enriqueta Lista Deus de Mayol. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 2442 Feb.27-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO DE LA PEÑA y otras". Rectificación de partida de su hijo Enrique Ariel (Ficha 612), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hugo Emilio de la Peña y Ana Ruiz de la Peña, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en la siguiente forma: "cuando se dijo que es hijo: y de su esposa Ana Domínguez Ruiz, debe decir: y de su esposa Ana Ruiz; por así corresponder. — Artigas, 3 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 2757 Mz.4.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA DE CASTRO MACIERA". Rectificación de partidas de sus hijas menores Mary Ethel y Miriam Esther y Auxiliatoria de pobreza. (F. 514), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores en cada una de ellas, en la siguiente forma: donde dice: comparece Edilio Da Silva debe decir: comparece: Edilio Ignacio Da Silva. Donde dice: y de su esposa: Josefina Ignacia Maciera; debe decir: y de su esposa Josefina Ignacia De Castro Maciera, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de esta gestión. — Artigas, 3 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30289 Mz.4.-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS SARALEGUI, pidiendo la rectificación de partida de nacimiento de su hijo NERY SARALEGUI PAN, en el sentido, de donde dice "Saraelgui" debe decir Saralegui. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30307 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AVELINA LUCERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de sus tres hijas naturales, llamadas, María Rosalía Irma y Araceli Beatriz, en el sentido de que donde dice Vilela debe decir Lucero. Se hace constar que está axiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30308 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Calvo de Calvo, (Ficha Civil Nº 821|968) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de, donde dice: "Isabelino" debe decir "Isabel" y donde dice, "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 2794 Mz.4.-v.mz. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "doña MANUELA SANCHEZ RODRIGUEZ", (ficha civil N.o 53|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija", debe decir: "hijo" y donde dice: "Manuela", debe decir: "Manuel".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 30 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 2150 Feb.21-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (ficha N.o 398 C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ALCIDES SOLSONA SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice "Núñez" debe decir: "Suárez". — Carmelo, febrero 6 de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 3074 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "RODRIGUEZ HORACIO DOMINGO. Rectificación de partida y Aux. de pobreza", (Ficha 292, C 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Domingo Rodríguez González, en el sentido de que donde dice: "Roracio Domingo González", debe decir: "Horacio Domingo Rodríguez González". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 3 de febrero de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30262 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 397, C 968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HECTOR NOBLE GONÇALVEZ, en el siguiente sentido, donde dice:

"Virginia Gonzálvez", debe decir: "Virginia Goncálvez", donde dice: "Francisco Gonkálvez", debe decir: "Francisco Goncálvez" y donde dice: "Amelia Vicente", debe decir: "Amalia Vicente". — Carmelo, febrero 7 de 1969. — Ricardo Garibotti. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2550 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMELO GONZALEZ Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen de la misma dice: "Carmen" debe decir: "Carmelo", y donde en el texto dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por ser como corresponde. — Tacuarembó, febrero 3 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30232 Feb.21-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HERNANDEZ JULIO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: "Julián Hernández", debe decir: "Julio Hernández", por ser el verdadero.

El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30317 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA MARIA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Juan Pedro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Rodríguez Hernández, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: "que es hija legítima del declarante y de María Eusebia Rodríguez", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de María Eusebia Hernández", por ser el verdadero.

El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30318 Mz.6-v.mz.26.

Judiciales

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra STROZZI y URRUTIA S. A. Cobro Ejecutivo de pesos", (28|106), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una cizalla a mano para chapa, 1 equipo de soldadura autógena incompleto, un equipo de soldadura eléctrica marca Baruel R 1180, un balancín sin motor y una soldadura por puntos N.o 561.167.

A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Carlos Burch Buero, Actuario.
20) $ 1.250.00 10|pub. 2533 Feb.27-v.mz.12.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maneiro, Antonio, contra ABEL MORDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 263, año 1967), se hace saber que el día 25 de marzo de 1969 a las 16 horas, y en el local de la calle Yaracidada N.o 2584 se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fojas 16 y 16 vuelta de los siguientes bienes; 6 mesas cármica: 22 sillas cármica: 1 horno eléctrico marca "Bianchi": 1 máquina picar carne: 3 mesas elaboración: 1 cortadora fiambre marca "EMA": 1 mostrador mármol con 2 [illegible]: 1 máquina café eléctrica marca "[illegible] Express": 1 Registradora National N.o [illegible]393-736: 1 cámara Frigorífica de roble con 12 puertas y compresor marca "Frielectric Frik": 1 estantería de roble con espejos y 3 armarios: 1 reloj eléctrico: 5 artefactos con 4 tubos-lux ciu: 1 toldo del frente con armazón de hierro.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro., donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
20) $ 2.250.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.20.

ANTONIO CILS (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra GASTON ANTONIO LARRAÑAGA. Medidas preparatorias". (Ficha B. 14, año 1968), se hace saber que el día 20 de marzo de 1969, a las 9 horas y en el local de la calle Caiguá 3827 Esq. Felipe Contucci, se procederá por el martillero señor Antonio Cils (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados relacionados en el contrato de prenda que obra a fs. 2 y 3 de estos autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 1 500.00 10|pub. 2694 Mz 3-v.mz.14.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión", (Ficha E 704|68), se hace saber que el día 16 de abril de 1969, a las 15 horas y siguientes y en los lugares de sus ubicaciones, el martillero, don Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, con las bases que se indicarán y al mejor postor, de los siguientes inmuebles y muebles:

1.o) Base: $ 5.047.000.00. Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.493, con una superficie de 947 metros 62 decímetros teniendo frente al Este 20 metros 06 centímetros a la Avda. Gral. José M. Paz y cuyas puertas de entrada están señaladas con los N.os 1419|21|23|25.

2.o) Base: $ 3.375.000.00. Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.494, con una superficie de 903 metros 15 decímetros que por ser esquina tiene 20 metros 31 centímetros de frente al Este a la Avda. Gral. José M. Paz y 43 metros 68 centímetros de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes.

3.o) Base: $ 233.334.00. Un automóvil marca "Ford", Sedan, modelo 1947, motor número 1GA. 299 632, matrícula N.o 220.868, padrón N.o 103.492.

4.o) Los bienes muebles que alhajan la propiedad de la Avda. Gral. José M. Paz, número 1405.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, mejoras, cercos, medianeras, y los de transferencia del vehículo; 3.o) Que el título correspondiente al padrón N.o 64.493, se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. número 1720, Serie B|52 y el del padrón N.o 64.494, así como los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 5.625.00 15|pub. 3029 Mz.6-v.mz.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Giglio Panizza, Luis Simón contra BRAIDA, LIBER y otro. Juicio ejecutivo", (1092|68), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Una refrigeradora Kelvinator, una registradora National y demás bienes inventariados de fs 8 a fs. 9.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 2993 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Astro S. A. contra JUAN AKRABIAN. Desalojo", (1695|62), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera, cocina, cizalla y muebles varios.
20) $ 750.00 10|pub. 2539 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "PABLO ACHE. Fallecimiento", (64|317), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juego de dormitorio y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 2537 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión ANASTASIA IAURUSÁVICAITE de MALINAUSKAS", (86|66), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sin base y al mejor postor: juego de comedor, dormitorio, living, y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 2542 Feb.27-v.mz.12.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos "Banco de la Nación Argentina contra NITI SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca (Ficha B-16|567), se hace público que el día 19 del próximo mes de marzo a la hora 15 y en el local de la casa de remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, y cuyos padrones, áreas y deslindes, según plano realizado por el agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 701 el 7 de junio de ese año, con los siguientes: I) Fracción de terreno, empadronada con el número 6.210, señalada con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros que se deslindan así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia, por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noreste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A.", y por el Oeste rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente. II) Fracción de terreno empadronada con el número 30.323, señalada con el número 1 en el plano mencionado, consta de una superficie de diecinueve hectáreas 8.591 metros que se deslindan así: 551 metros 8 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros, 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción Dos que se describirá; y III) Fracción de terreno empadronada con el número 30.324, señalada con el número 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea recta de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros respectivamente de frente al Sureste a la Ruta Once: 5|3 mts. 5 cts. al Suroeste, con fracción Uno, antes descripta, al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente. Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están

destinados: el primero a canchas de tennis e instalaciones deportivas. el segundo a cancha do golf y el último a fraccionar y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate que se realiza, arrimos, medianerías, si los hubiere. 3º) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11.250.000 (once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo, con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o, pagaderos también por semestres vencidos y calculados, a partir de la misma fecha que el capital. con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta, y 4º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 14.450 17|pub. 1939 Feb 20.-v.mz.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra IRIS F. de DEBERNARDIS. Juicio ejecutivo", (C B 86|67), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: polleras, vestidos, pantalones y demás bienes embargados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 2536 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO ROSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI, YOLANDA. Incapacidad", (Ficha F 21|967), se hace saber que el día 24 de marzo de 1969 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Alberto Roselló, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada o sea $ 138.000.00, (tasación: $ 207.000.00), del siguiente bien:

Solar de terreno, con las construcciones que contiene, incluso arrimos, pavimento, colector y comunicación todo pago, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (zona Cordón), padrón N.o 229, tiene una superficie de 207 metros 2, con 10 metros 308 mms., de frente, a Sur, a la calle Cerro Largo 1559, entre Piedra Alta y Minas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 2543 Feb.27-v.mz 19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Importadora del Sur S R L contra CAUSA. Juicio ejecutivo", (744|66), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máquinas de escribir, sumar, calcular y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 3068 Mz.6-v.mz.19.

DANIEL BALLES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Consuelo Vecino de Arcas y Blanca N. Arcas Vecino contra CONSUELO ARCAS VECINO, cesación de Condominio" (D-340), se hace saber que el 16 de abril de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Agustín Muñoz 4525, se procederá por el martillero señor Daniel Balles asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo actualizado que asciende a $ 93.750 del siguiente bien, terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Decimaquinta sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 53.544 señalado con el N.o 2 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre del mismo año con un área de 460 metros 42 decímetros con frente a la calle Agustín Muñoz entre Gregorio Camino y Juan Carlos Molina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2 o piso. —Montevideo 19 de febrero de 1969. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 3143 Mz 7.v.mz.27.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Simón Tabaj Ruzzo contra JUAN CARLOS MARQUEZ ARSENIS. Ejecución de prenda", (Ficha C 637, año 1968), se hace saber que el día 14 de marzo de 1969, a las 15 horas y en el local de la calle Larrañaga 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

"Una moto marca "Honda" de 154 c c. padrón 20.865, matrícula 12.809, de Montevideo

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 2444 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra RAMON FERNANDEZ GARDA. Medidas preparatorias", (L.o 64 F.o 301), se hace saber que el día 20 de marzo próximo a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación, o sean pesos 10.416.66, del siguiente bien:

Inmueble padrón 91.184, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Previsión 4185, entre Tupambaé y Manantiales, con un frente de 10 metros sobre la citada calle y con una superficie de 429 metros 50 decímetros.

Se hace constar: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo;

II) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador.

III) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 2.

Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 40. 19. 35 — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 2531 Feb.27-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Germinal Alvarez contra CLEMENCIA GARCIA de GUISULFO y otros. Cesación de condominio". (Ficha C 541|1968), se hace saber que el día 20 de marzo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 5.566.66 y por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sobre el Bulevar Propios, cuyo frente tiene el número 3.365, padrón N.o 124.223, con una superficie de 334 metros 70 decímetros, con un frente de 10 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma;

II) La promesa de compra venta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2, a disposición de los interesados;

III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan.

Informes: Yaro 1121, Teléfono: 40. 19. 35. — Montevideo, febrero 13 de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 2530 Feb.27-v.mz.19.

EMILIO ANTONIO MIRCOVICH
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, en los autos caratulados "Deolinda Rodríguez de Albareda y Américo Doyenart contra JUAN MARTIN ARROSA y SUSANA PEÑAGARICANO de ARROSA". Ejecución de hipoteca. (D-488), se hace saber que el día 28 de marzo a las 15 horas hall del Juzgado por el rematador señor Emilio Antonio Mircovich asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, "Carrasco", empadronado con el Nº 111.115, título y plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 1956 con el número 31.975 con una superficie de 846 metros 98 centímetros y que se deslinda: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Havre señalada la puerta de entrada con el número 2176 distando el punto medio 62 metros 50 centímetros de la esquina con la primera. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto en efectivo, y los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana número 409 Serie C. 962. — Montevideo febrero 25 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 2850 Mz.4-v.mz.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra GUARINO, WALTER. Juicio Ejecutivo", (C 89|968), el 13 de marzo próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Caja de hierro, cocina a gás, cocinilla DILO, tarros de pintura varios tipos y tamaños, y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario

20) $ 1.000.00 10|pub. 2534 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Singer S. Machine C. contra NILDA S. de GONZALEZ y otro. Juicio ejecutivo", (1921|63), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer, N.o 191K1.

20) $ 750.00 10|pub. 2618 Feb.28-v mz.13.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Urioste Fernando contra ELCIRA A. de COMESAÑA. Cobro Ejecutivo de pesos", (2.503|63), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor R C A Victor.

20) $ 750.00 10|pub. 2541 Feb.27-v.mz.12.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Jorge Gerosa contra DAVID PACCIARZ. Cobro ejecutivo", (60|305), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Una máquina de coser eléctrica industrial, "Adler" y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10.pub. 2992 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Aurelia Helvecia Morán de Freiria y otro contra GLADYS PEREZ de OTERMIN y otro. Intimación pieza separada sobre cobro ejecutivo de arrendamiento", (119|66), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora "Hugin" cortadora "Berkel", televisor y demás bienes embargados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 2535 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CAROLINA RISSO de MUTTI. Incapaz". (L.o 64, F.o 318), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1969, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, calle Pedro P. Vidal N.os 2439|41, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $50.000.00, 2|3 tasación, el siguiente inmueble:
Fracción de terreno de una superficie de 524 metros 66 decímetros cuadrados, con 9 metros 20 de frente al Sur a la calle Pedro P. Vidal, con puertas N.os 2439 y 2441, entre Emilio Raña y Tompson; 58 metros 82 centímetros al Este 56 metros 94 centímetros al Oeste y 9 metros 40 centímetros al Norte, sus edificios y demás mejoras pagadas, empadronado con el N.o 86.928.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros de la propiedad, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 3.750.00 15|pub. 2482 Feb.27-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Edison Conze contra ARTURO HAGOPIAN. Juicio ejecutivo", (1|631), el 20 de marzo de 1969, a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:
Un automóvil "Hudson", padrón N.o 140.810 matrícula N.o 283-446.
20) $ 500.00 10|pub. 2990 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Compañía Salus S. A. contra VAZQUEZ ESCUDERO, MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos", (6939), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Una máquina multisuma "Olivetti" y una máquina electrosuma "Olivetti".
20) $ 750.00 10|pub. 2991 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Urioste Fernando contra MARIA CRISTINA GROSSO de CASSOLI. Cobro de pesos", (4.597|63), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un pasadisco "Leader".
20) $ 750.00 10|pub. 2539 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra PEDRO RYVIAZUK. Cobro Ejecutivo de pesos", (45|65), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor "Sylvania".
20) $ 750.00 10|pub. 2540 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Moisés Cisser contra JUAN CARLOS CAMIAN. Ejecución de prenda", (9|256), el 13 de marzo próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera General Electric número 11.600.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Nela Daguerre. Actuaria.
20) $ 750.00 10|pub. 2620 Feb.28-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, en autos: "Roberto Etchart, por los menores Yolanda y Miguel Britos contra JOSE LIBORNS SCHOLLMEYERE", (libro 42, F.o 613), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una camioneta marca "Commer", matrícula N.o 201.545, padrón 144.683, el 21 de marzo corriente a las 15 horas en la calle Azambuya 2584.
20) $ 750.00 10|pub. 3051 Mz.6-v.mz.19.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra AMERICO BAROS VESZTERGOM. Ejecución de Prenda" (ficha B. N.o 28, año 1968) se hace saber al público que el día 26 de marzo de 1969, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación sito en Ruta 75, Km. 36.500, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y un Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: Diez mil (10.000)) litros de vino blanco; Cinco mil (5.000) litros de vino clarete y Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta litros de vino tinto de la cosecha del año 1963.
Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos municipales: 3) Que los impuestos y gastos que se originaren son de cuenta del comprador y 4) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pando, 19 de febrero 1969. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) $2.000.00 10|pub. 2333 Feb.26 v.mz.11.

J. HUMBERTO EGUILUZ MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco de Salto con FRANCISCO J. POLTI y CIA. Medidas preparatorias", (Libro 22, Folio 640), se hace saber al público que el día 12 de marzo de 1969, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero J. Humberto Eguiluz Machado, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 20.000.00, de una máquina sumadora marca "Olivetti" manuable N.o 99035092.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 7 de 1969. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
20) $1.750.00 10|pub. 2295 Feb.25-v.mz.10.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "GHIZZONI, VICTORIO MANUEL. Venta de Inmueble", (Lo. 23, Fo. 12, N.o 770) se hace saber al público que el día 26 de marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres casi Artigas, el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 210.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar con las demás mejoras que contenga empadronado con el N.o 2540 sito en la 2a. Sec. Jud. de Salto, compuesta de una superficie de 651 mts. 0535 cmts. cuadrados, lindando al N. 45 mts. 30 cmts. con el Lote N.o 65, al S. 43 mts. 15 cmts. con Ferrocarril Noroeste del Uruguay, al O. 21 mts. 10 cmts. con los Lotes Nos. 56, 57 y 58 del plano de mensura del Agrm. Abilio E. dos Santos del 23 de febrero de 1926, e inscripto en igual fecha en la Inspección Técnica Municipal de Salto, y al Este 7 mts. 53 cmts. con frente a calle Juan Manuel Blanes, el que se encuentra señalado con el N.o 555.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 26 de 1969. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
20) $4.500.00 15|pub. 2912 Mz.5-v.mz.25.

NESTOR LAPAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos "Dirección General Impositiva c|. ISABEL CANELAS y Otros. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 21 de marzo de 1969 a las 10 hs. el Martillero don Néstor Lapaz, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Víctor A. Albert y Eduardo Beltramo, respectivamente, venderá en público remate sobre la base de $ 33.334.00 importe de las 2|3 partes de su tasación, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Padrón de esta ciudad N.o 3064 cuyos límites son: Norte, 11 mts. 25 con padrón N.o 5822 Sur, 11 mts. 15 con padrón N.o 3061; Este 13 mts. 65 con calle Gomensoro y Oeste 13 mts. 75 con padrón N.o 3062.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados será de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, febrero 10 de 1969. — Elías De Blase, Juez 9a. Sec. Egdo. de la 1a.
20) (D.21|7|34) 13|pub. 30314 Mz.5-v.mz.21.

GILBERTO LAENZ ZORRILLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos "Dirección General Impositiva c|. PEDRO M. DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de marzo de 1969 a las 10 horas en lugar de su ubicación, el Martillero don Gilberto Laenz Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc Escribano don Gonzalo Martínez y don Eduardo Beltramo respectivamente, venderá en público remate, al mejor postor y sobre la base de $ 188.333.00 (ciento ochenta y ocho mil, trescientos treinta y tres pesos), importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Terreno compuesto de 1.130 mts. 2, empadronado N.o 4050, manzana 311 de esta ciudad, que se deslinda así: Norte 42.20 con padrón 4051 de Santiago Nuñel Cuoto, Sur, 41.66 con calle Don Bosco; Este, 29.60 con padrón 4049 de Miguel Figueras y Oeste, 24.30 con calle Tomás Gómez.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión de remate y gastos de escrituración y certificados, serán del comprador, y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, abril 11 de 1969. — Elías De Blase, Juez de Paz 9a. Sec. Egdo. 1.a.
20) (D.21|7|34) 8|pub. 30315 Mz.5-v.mz.14.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace saber que el día 25 de abril de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se

procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y pesos 34.000.00 respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno y construcciones padrón N.o 131, compuesta de una superficie de 2170 metros; y, 2.o) Otra fracción de terreno y construcciones, padrón número 141, compuesta de una superficie de 2000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, febrero 19 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 3000 Mz.6-v.mz.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "EMO BONACINA REGAZZONI. Segunda copia de escritura" (F. A. N.o 556, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Emo Bonacina Regazzoni, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Punta del Este el 13 de febrero de 1960, por la Escribano M. A. Borba Piñeyro, por la que "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este S. A.", vendió al señor Emo Bonacina Regazzoni, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, Cantegril, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 3749, con una superficie de 649 metros 48 decímetros cuadrados con 26 metros de frente al noreste a la calle 20 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, otubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) $2.000.00 10|pub. 3150 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUMERSINDO CALLEJA, solicitando la expedición de la primera copia de la escritura otorgada el 9 de noviembre de 1962 por el escribano Enrique de la Torre, según la cual los esposos José Gil Rodríguez y María Consuelo Pereira, enajenaron al compareciente por compraventa y tradición la propiedad y posesión del establecimiento comercial que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Uruguay N.o 2000. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la primera copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $1.750.00 10|pub.2965 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido la Sociedad "BWAMA S. A.", gestionando la expedición de segunda copia de la escritura que el día treinta de noviembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Hugo R. Pérez Montero y por la cual "Vanguardia Sociedad Anónima", vendió a "Bwama Sociedad Anónima" el departamento y terraza 403, padrón N.o 4967 403, el que está ubicado en el 4.o piso del edificio "Vanguardia Primer Block", construído en un solar de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado en mayor área con el N.o 653 y consta de una superficie de 2.904 metros con 45 decímetros.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos (ficha C-993|68), ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 2445 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO PEDRO JOSE PIZZORNO, LUIS ALBERTO BARTOLOME PIZZORNO, JUAN CARLOS PIZZORNO, MARIA LUISA PIZZORNO JAUME y ANGELA MARIA JAUME de PIZZORNO, solicitando la expedición de segunda copia que el escribano Antonio Julio Botta, el 15 de diciembre de 1917, en esta ciudad autorizó por la cual don Luis Antonio Pizzorno Scarone, adquirió el siguiente bien:

Fracción de terreno empadronada con los N.os 93.364, 96.559 y 45.805 formada por las fracciones N.os 1, 2, 3 y 8 del plano del agrimensor don R. Sierra Lessa, de 18 de octubre de 1912, situado en la manzana número 16 del paraje Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1006 metros, 82 decímetros, 15 centímetros con 25 metros 77 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Franklin.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a quienes tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento por el término de treinta días. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 2995 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FRUGONI, FRANCISCO ANTONIO, segunda copia de escritura" (ficha 399-C|968), se hace saber que ante este Juzgado compareció don Francisco Antonio Frugoni, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de compraventa, otorgada el 7 de agosto de 1961, en N. Palmira, ante el Escribano Anselmo I. Gauto, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en el paraje "Colonia Miller", zona rural de la 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronada actualmente con el N.o 4008, lote 10 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1961 con el N.o 4047, con una superficie, según el mismo de 40 hás. 1044 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Carmelo, febrero 20 de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

21) $2.625.00 10|pub. 3073 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "RUBBO, MIGUEL y otros". Solicitud de Segundas Copias. (A. Nº 285|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Rubbo y otros; solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De una fracción de terreno y construcciones situada en la manzana 42 de Paso de los Toros, empadronado con el número 352, compuesta de una superficie de 624 metros 7.950 centímetros cuadrados, y lindando 18 metros 11 centímetros de frente sobre la calle Río Negro. B) Una fracción de terreno y construcciones situada en la manzana 58 de Paso de los Toros, empadronada con el número 566, compuesta de una superficie de 1.250 metros y linda, 25 metros de frente al Noroeste sobre la calle Paysandú.

En consecuencia, se cita, y emplaza a los interesados en oponerse a esta gestión, a presentarse ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Paso de los Toros, 24 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

21) $ 3.500 10|pub. 2769 Mz.4.-v.mz.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DON ALBERTO LIMITADA

Constituída el 3 de febrero de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 27, folio 103, libro 3 de Contratos. Socios: Ezra y Jacobo Israel Milzer. Capital: $ 300.000.00 por partes iguales. Objeto: ejercicio del comercio por el sistema común o de "auto service" de todo tipo de mercaderías o bienes. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2847 Mz 4.-v.mz.17.

PRECONS LIMITADA

Constituída el 24 de enero de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 19, al folio 68, libro 3 de Contratos. Socios: Angel Wáshington Farton Alvarez e Ignacio Javier Gallego Ruiz. Capital: $ 50.000.00, por partes iguales. Objeto: ejercicio del comercio en el ramo de taller de herrería, carpintería, comercialización e industrialización de todo tipo sobre bienes o derechos. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2848 Mz.4.-v.mz.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LEIB LIMITADA"

Constituída el 19 de febrero de 1969 por Julio Ehrlich y Clotilde Cuello Romero Objeto: explotación, industrialización, comercialización, por mayor y menor, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, especialmente en el ramo de joyería y afines, etcétera. Domicilio: en esta ciudad. Duración dos años, prorrogables Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales. Administrador: Julio Ehrlich. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 82 al folio 322 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 2.000 10|pub. 2821 Mz.4-v.mz 17.

DISTRIBUIDORA ARIEL S. R. L.

Contrato del 23 de enero de 1969 inscripto con el número 14 al folio 52 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio el 24 de enero de 1969. Socios: Ariel Porfilio pesos 40.000, Luis Castro $ 30.000 y Edgar Assis $ 30.000. Objeto: Fábrica artículos cosmética, tocador, perfumería. Capital: $ 100.000. Administrador: Ariel Porfilio. Plazo 2 años. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2787 Mz.4.-v.mz.17.

CONDAL MUEBLES S R L

Contrato: 11 de noviembre de 1968. Registro Nº 90, folio 348|50. Socios: Alfredo Ramón Pérez Introini, Ernesto Víctor Lanz. Capital: pesos 50.000 partes iguales. Administrador: señor Pérez. Objeto: carpintería. Plazo 2 años prorrogables. Domicilio: Canelones.

22) $ 1.000 10|pub. 2792 Mz 4.-v.mz.17.

YAGUARON LIMITADA

En documento privado, de 24 de diciembre de 1968. Inscripto con el número 5 del libro 1, año 1969 en el Registro de Comercio, se constituyó Yaguarón Imp. Limitada. Socios Gutemberg Felipez y Vicente Hugo Souto. Objeto: ramos y anexos en general de automotores. Administración, indistintamente a cargo de los socios, operaciones mayores de $ 500.000, ambos socios. Plazo, 5 años con prórrogas automáticas de 5 años. Domicilio: Montevideo, capital $ 100.000 por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 2883 Mz.4.-v.mz.17.

CONCORDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el día 4 de diciembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 968 al folio 3.654 V del libro Nº 1, José Ramón Fernández del Río, Héctor Guiliano o Giuliano Barbitta y José Ramón Posadas del Río, constituyeron "Concorde" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Dante Nº 2072 de esta ciudad. Capital $ 300.000 aportando $ 100.000 cada uno. Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 períodos iguales y sucesivos. Objeto: taller mecánico. Administración y representación: dos de los tres socios actuando conjunta e indistintamente.

22) $ 2.000 10|pub. 2877 Mz.4.-v.mz.17.

SALON EL PROGRESO S R L

Contrato del 26 de febrero de 1969 inscripto en Registro de Comercio Nº 81 al folio 318 del libro 1. Socios: Soltan Pascher, Esperanza Alcántaro de Núñez y Luis Nelson Núñez. Capital: $ 500.000 integrados: Soltan Pascher pesos 498.000, Esperanza Alcántaro $ 1.000 y Luis Nelson Núñez $ 1.000. Administración: señora Alcántaro de Núñez o Luis N. Núñez, indistintamente. Objeto: salón de quiniela, lotería, cigarrillos, revistas, diarios, perfumería, bazar, golosinas y anexos. Plazo: cuatro años, prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2858 Mz.4.-v.mz.17.

BUK LIMITADA

Contrato privado de 23 de agosto de 1968, ISAAC KOZOLCZYK SKAWRONIK, JACOBO BEDER GOR y WASHINGTON RUBENS ULIAN CABRERA, constituyeron: "Buk Limitada", objeto: explotación del comercio en el ramo de tintorería, lavadero, anexos y/o afines, plazo: dos años prorrogables automáticamente, capital $ 90.000.00, aportado por partes iguales, administración a cargo del socio Washington Rubens Ulian Cabrera. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1968, con el N.o 604, F.o 2354, del L.o 1 de Contratos. — Esc. Gregorio Levi.

22) $2.000.00 10|pub. 3203 Mz.7-v.mz.20.

SOUTH AMERICA SHIP SUPPLIES COMPANY LIMITADA

EXTRACTO

Se hace saber que por escritura que autorizó la Escribana María Martha Fernández Mo̲iedo, el 31 de diciembre de 1968, que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2 al F.o 9 del Libro 3 de Contratos, los señores José Remlinger Karintus, Luis Manuel Comesaña Lado, Mario Alfredo Igruzquiaguirre López, Winston Gerge Close Cittadini, Carlos Colache Allende, Christos Kalafatis Raly y Eduardo Milton Benech Gillardo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "South América Ship Supplies Company Limitada", y tiene por objeto principal: I) la importación, exportación y negociación en tránsito, de toda clase de mercaderías; II) la explotación por sí o por cuenta de terceros o por cuenta de terceros del transporte marítimo, fluvial y terrestre, en todas sus formas, y de los servicios anexos a los mismos; III) la actividad de proveedor marítimo y agente marítimo; IV) la actividad de comisionista, mandatario, representante o agente de empresas y entidades nacionales y extranjeras. Plazo: un año a partir del 31 de diciembre de 1968, que se considerará prorrogado automáticamente por períodos de igual duración. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Capital $ 140.000.00 que fueron aportados por los socios por partes iguales. Uso de la firma por el socio José Remlinger. Balance al 31 de diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. Asamblea General Ordinaria: deberá realizarse dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual. Directorio: lo integran los siete socios.

22) $5.500.00 10|pub. 2420 Feb.26-v.mz.11.

AGRO DEL URUGUAY LIMITADA
(A. D. U. LIMITADA)

Constituída por contrato privado el 3|2|1969 inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|2|69 con el N.o 71 al folio 281, del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Pepo Dotte, Lucero G. Tejera y Héctor Jauregui. Objeto: A) industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en general; B) actividades agropecuarias en todas sus formas; C) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; E) préstamos, y F) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados. Domicilio: Avenida Centenario 3446 Montevideo. Capital pesos 450.000.00. Aportes por partes iguales en efectivo. Plazo: 1 año, prorrogable por períodos iguales. Administración y representación: en general los tres socios conjuntamente. Excepción: dos socios cualesquiera. Ante oficinas públicas: indistintamente cualquiera de ellos.

22) $3.000 00 10|pub. 2405 Feb.26.v.mz 11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MOLEX URUGUAYA LIMITADA"

Contrato privado del 1|2|1969, inscripto con el No 29 al folio 114 del libro 3 en el Registro Público y General de Comercio el 8|2|1969 Socios: Carlos Sebastian de Carvalho Estrada y Héctor Rafael Laguardia Ayala. Capital: $ 100 000.00 aportes iguales. Objeto: Servicios de sanidad ambiental y exterminación de plagas. Plazo: Tres años prorrogables de año en año. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos socios.

22) $1.500.00 10|pub. 2336 Feb.26-v.mz.11.

FARMONT LIMITADA

Contrato: 22 de enero de 1969. Inscripto con el N.o 47 al folio 190 v. del libro N.o 1 de Contratos el 10 de febrero de 1969 en el Registro Público y General de Comercio. Objeto: confección y/o venta de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años. Administración: José León Farbowicz y Carlos Félix Montalbetti, conjuntamente. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales entre los señores José León Farbowicz y Carlos Félix Montalbetti.

FEDERAL STORES LIMITADA

Por documento privado de fecha 20|12|1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14|1|1969, N.o 7 al F.o 27 del libro 3 de contratos. Fecha de vigencia de la modificación 30|11|968, Mateo Miguel Elefteriu cede a Mateo Stamatio Elefteriu, quedando de la siguiente forma: Mateo Stamatio Elefteriu 50 o|o, Wallter Alcalde 25 o|o, Omar Idiarte 25 o|o.

Administración: Walter Alcalde u Omar Idiarte con Mateo Stamatio Elefteriu.

Representación ante oficina públicas: un sólo socio.

22) $ 1.500 10|pub. 2431 Feb.27.-v.mz.12.

CHIZZOLA Y CAPUTI LIMITADA

Constitución: 27 diciembre 1968. Inscripción: N.o 13 F.o 49 v. L.o 3 de Contratos. Socios: Efraim Redy Chizzola y José Aurelio Caputi. Objeto: explotación ramo de imprenta. Domicilio: ciudad Montevideo. Denominación que puede adoptar: "Impresora Marte" Capital: $ 824.424.00, aportado por partes iguales. Plazo: hasta 1|XII|970, prorrogable automáticamente. Administración: indistinta por cualquiera de los dos socios.

22) $ 1.500 10|pub. 2335 Feb 26.-v.mz.13.

GETZ LIMITADA

Contrato privado del 2 de enero de 1969. Registro Público de Comercio Nº 3 folio 16 del libro 3 de Contratos, el 13 de enero de 1969. Socios: Alba Camacho de de León, Blanca Lía Aguiar de Spitz, Peter Spitz. Capital: pesos 800.000. Objeto: explotación de una fábrica en ramo textil, comercio de importación y exportación, manufacturación, industrialización. Plazo: 8 años, prórrogas automáticas de 3 años. Administración: doctor Peter Spitz. Domicilio: Apóstoles 3755, Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub: 2570 Feb.28.-v.mz.13.

ABALO Y GRAÑA LIMITADA

Contrato de fecha 28 de enero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 66, al folio 260 del libro Nº 1. Socios: Danilo Agapito Abalo Mandez y Wellington Osvaldo Graña Gómez — Denominación: Abalo y Graña Limitada. — Objeto: Fabricación de muebles, taller de carpintería. — Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales. — Plazo: 20 años. — Administración: ambos socios por igual

22) $ 1.500.00 10|pub. 2587 Feb.28-v.mz 13.

IBERICA INSTALACIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato inscripto el 15 de enero de 1969 con el número 13 al folio 49 del libro 3 de Contratos. Socios: Ramón Cajaraville López, Primitivo Villaverde Rodríguez, Severino Laurido González, Antonio Portas Durán, Manuel Lealdino Vidal Cortizo, José Laurido Rey. Objeto: trabajos de carpintería, mueblería y construcción en todas y cualquiera de sus formas y ramos afines. Capital: $ 70.000.00. Plazo: 3 años, prórroga automática por dos años sucesivamente. Domicilio: Propios 3510 bis. Administración: Ramón Cajaraville López, Manuel Lealdino Vidal Cortizo, Antonio Portas Durán.

22) $ 2.000 10|pub. 2622 Feb.28.-v.mz.13.

SANDER LIMITADA

Contrato del 11|2'69 inscrito con el número 64 al F.o 251 v. del L.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1969.

Socios: Isidoro Srulevich y Bernardo A. Piven

Objeto: Fábrica de ropa interior y confecciones. — Capital: $ 800.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: indistintamente. — Plazo: dos años — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 2697 Mz.3.-v.mz.14.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA
CALINDUST LTDA.

Por documento de fecha 6|2'69, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 55 en el libro 1. Jorge Milton Fivel y Walter Barreto, cedieron a Juan C. Monestier José R. Charquero y Vicente Iglesias sus cuotas en el capital con retroactividad al 4|5|968.

22) $ 1.000.00 10|pub. 2713 Mz.3-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: O M E O (Organización Metro Estudios Comerciales) de Feuerstein Hermanos Limitada.

Contrato del: 29|1|1969 inscripto en el Registro Público de Comercio el 3|2|1969 con el N.o 37 al folio 148 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Roberto Feuerstein Hauser y Jorge Feuerstein Hauser.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: Oficina de Trámites.

Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) aportados en efectivo y por partes iguales.

Administración: Roberto Feuerstein Hauser.

Domicilio: en Montevideo.

22) $ 2.000 10|pub. 2421 Mz.3-v.mz.14.

EXITO LIMITADA

EL 7 de febrero de 1969 PABLO y JOSEFINA KHANIS, constituyeron la sociedad "Exito Limitada"; razón social "Pablo y Josefina Khanis" (Limitada); plazo dos años prorrogables; capital $ 100.000.00; objeto industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios; administración indistinta. Inscripto en el Registro Pco. y General de Comercio el 12 de febrero de 1969 con el N.o 57, Fo. 227 v. L.o N.o 1 de Contratos.

22) $1.500.00 10|pub. 2925 Mz 5-v.mz.18.

EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL S R L

Contrato privado del 8 de noviembre de 1968 inscrito en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 15 del mismo mes, con el N.o 843 al F.o 3225 v. del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Ramiro Héctor Bascans Canales; Mario Spallanzani Meseque; Lorenzo Pedro Garabelli Trigo; Silvia Renee Rodríguez Villamil Montoro; Mariano Arana Sánchez; Carlos Antonio De Mattos; Heber Walter Raviolo Fernández; Juan Horacio Añón Botta y Lázaro Lizarraga Córdoba.

Capital: $ 270.000.00 partes iguales.

Objeto: Explotación del ramo de ediciones y publicaciones en general.

Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.

Administración: Lorenzo Pedro Garabelli Trigo, Heber Walter Raviolo Fernández y Mario Spallanzani Meseque, con la firma de dos indistintamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 3052 Mz.6-v.mz.19.

A C ARTE Y CIENCIA PUBLICITARIA S R L

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1969, con el N.o 54 al F.o 217 del libro N.o 1 de Contratos.

Constituída el 1.o de febrero de 1969.

Socios: Marcelino Ali Alvarez y Hugo Pantaleón Colina.

Capital: $ 500.000.00, integración por partes iguales. — Administración: ambos socios indistintamente.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Objeto: publicidad directa o indirecta en radio, televisión, cine, diarios y todo otro medio creado o por crearse, representaciones o importaciones en general y comisiones.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.00 10|pub. 3036 Mz.6-v.mz.19.

ALGRA LTDA.

Contrato privado del 22 de abril de 1968, inscripto el 7 de mayo de 1968, con el número 256, folio 946 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Zulma Rodríguez de García y Elvira Carpy de Alonso.

Objeto: representación de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación.

Domicilio: Montevideo. — Administración: Zulma Rodríguez de García.

Plazo: cuatro años y prórrogas automáticas, por períodos sucesivos de dos años.

Capital: $ 100.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 2986 Mz.6-v.mz.19.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

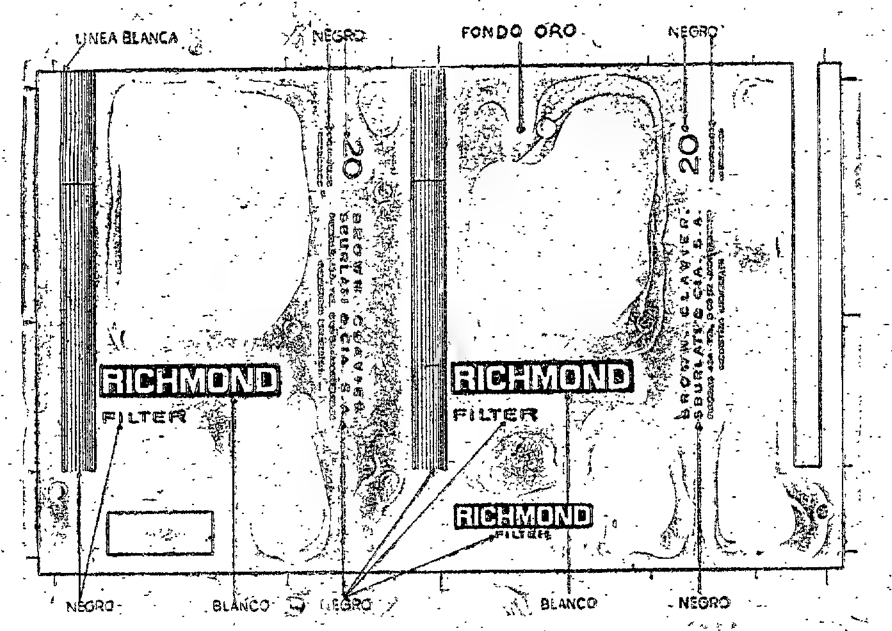
ACTA N.o 121.624. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Manfredo Cikato, por Batsou S. A., (Montevideo), solicita la marca LEVIS, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2129 Feb.25-v.mz.10.

ACTAS N.os 121.399 y 121.700. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU.), solicita la renovación de la marca STANDARD respectivamente para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

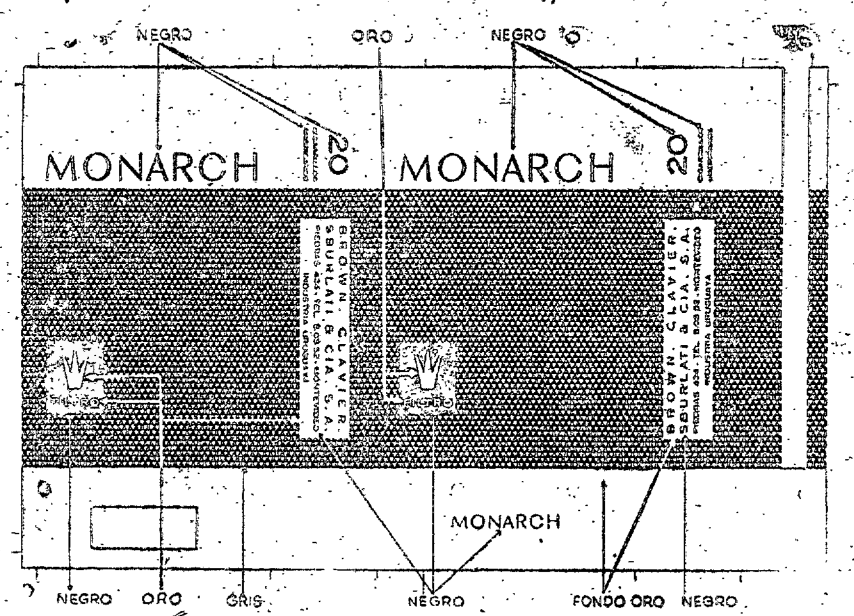
23) $ 1.000.00 10|pub. 2084 Mz.8-v.mz.10.

ACTA No 121.662. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.500.00 10|pub. 2501 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.663. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.500.00 10|pub. 2502 Feb.27-v mz.12.

ACTA N.o 121.653. — Montevideo, febrero 20 de 1969 — Con esta fecha Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca: EXCITING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2493 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS Nos. 121.673 y 121.674. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicita la marca: DALMADORM, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2494 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS Nos. 121.660 y 121.661. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R O I) (Montevideo), solicita la marca: JUGOLIN, respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2496 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS N.os 121.654 y 121.655. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Milco S. A. (Montevideo), solicita la marca, "TROFEO" respectivamente para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2497 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS N.os 121.671 y 121.672. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por McDonald'S Corporation (EE.UU.), solicita la marca,

MC DONALD'S

respectivamente para las clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 2498 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.682. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca, "KINI" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2487 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.676. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Candumat Ltd. (Canadá), solicita la marca, "GLIS" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2488 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.675. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca, "ABACTRIM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2489 Feb.27-v.mz.12.

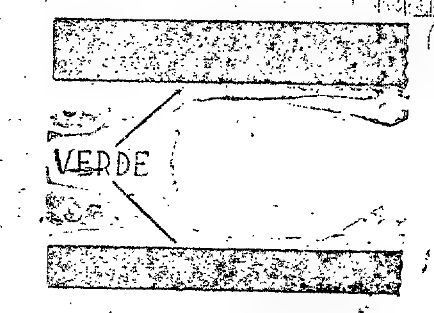
ACTA N.o 121.668. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Casasco S. R. L. (Argentina), solicita la marca, "TETRANASE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2490 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.667. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PLASTIFIN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2491 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.666. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ranco S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PARADISO PERDUTO" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2492 Feb.27-v.mz.12.

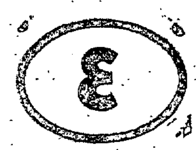
ACTA N.o 121.652. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "FRESH" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2486 Feb.27-v.mz.12.

ACTA No 121.670. — Montevideo, 21 de febrero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 2500 Feb.27-v.mz.12

ACTA No 121.669. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 2499 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS N.os 121.664 y 121.665. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.) (Montevideo) solicita la marca, "SUPER PRADERA", respectivamente para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2495 Feb.27-v.mz.12.

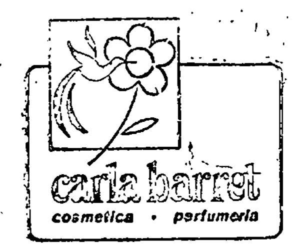
ACTA N.o 121.657. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Smith Kline y French Laboratories, (EUA) ha solicitado registrar la marca: BLOCK OUT, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2419 Feb.26-v.mz.11.

ACTA N.o 338. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Americar, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "ECONO-CAR", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2977 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.724, 121.725 y 121.726 — Montevideo, febrero 25 de 1969 — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca:

clases 1, 6 y 13, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 3210 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.820. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Meroño y Cía., (Ciudad), solicita registrar marca:



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 3192 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.791. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por C. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca: VASOUNICOL, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3173 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS N.os. 121.755 y 121.756. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Enrique Tato por S. A. Compagnie Gervais Danone (Francia), solicita la marca: GERVAIS, de las clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3212 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.721, 121.722 y 121.723. — Montevideo febrero 25 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca: PROCENEX, clases 1, 6 y 13 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3211 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.816. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Castrol Limited, (Inglaterra), solicita renovar marca: HYPOY, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3194 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.793. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca: DEMEBRONC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3197 Mz.7 mz 20.

ACTA N.o 121.806. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca ARISTOFORM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3198 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS N.os 121.809 y 121.810. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Platense S. A. (Montevideo) solicita la marca CRISTALUX, respectivamente para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3199 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS Nos 121.753 y 121.754. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Enrique Tato, por S. A. Compagnie Gervais-Danone, (Francia), solicita la marca:



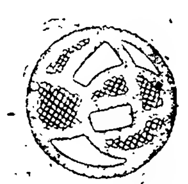
de las clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 3213 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 339. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Serafín Tomé (Montevideo), solicita la marca "MORENI", de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2857 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 540. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Pedro Haas, Argentina, solicita registrar marca CRISTAL GARDEN PALACE, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3004 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nos. 121.766 y 121.767. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Bolton S. A. (Montevideo), solicita marca "BOLEECHE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2995 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 533. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Manfredo Cikato por Artigas Almandoz (Montevideo) solicita la marca de servicio

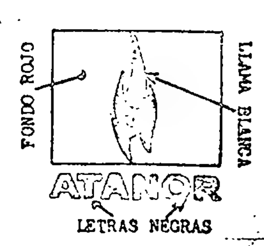


para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 2881 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 121.768. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha el señor Alfredo Ebbero, (Uruguay), solicita registrar marca LA PEDRERA, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2924 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.743 y 121.744. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Montecatini Edison S.p.A. (Italia), solicita la marca EDISTIR respectivamente para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2982 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS N.os 121.789 y 121.790. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Mixta, de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 3043 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 121.799. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Con esta fecha Osvaldo y Germán Falco y Juan Livio Rizzo, (Montevideo), solicita marca EL PORVENIR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3059 Mz.6-v.mz.19.

ACTAS Nos. 121.697 y 121.698. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo), solicita la marca "LEMON TREE", respectivamente para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|pub. 2685 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 121.761. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Santiago Fumberg (Argentina), solicita renovar marca "TAXIFLET", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2788 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 120. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha, Walter Cosco por Feriur S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2897 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.751. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Plough Inc. (EE.UU.) solicita la marca



clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 2985 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.773, 121.774, 121.775 y 121.776. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca ASOMBRA, respectivamente para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2983 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.749 y 121.750. — Montevideo febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltdo. (Bermuda), solicita la marca RIMETICUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2975 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.772. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Multicore Solders Limited (Inglaterra) solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 2984 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.748. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita la marca XYLOCARD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2973 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.714, 121.715 y 121.716. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca:

KALIDAD

clases 1, 6 y 13 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 3208 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.720. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorio Biológico San Jorge S. A. C. I. F. de Argentina, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 3209 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.717, 121.718 y 121.719. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca:



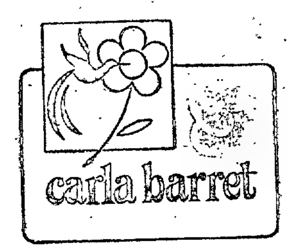
clases 1, 6 y 13, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 3207 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.727 y 121.728. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mauz y Pfeiffer Alemania, solicita la marca:



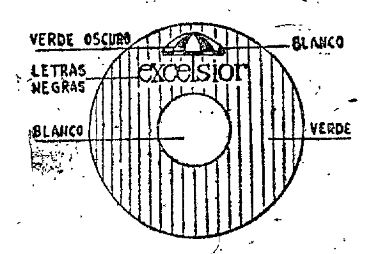
clases 6 y 12 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 3206 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.819. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Juan Meroño y Cía., (Ciudad), solicita registrar marca:



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 3191 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.811. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Deutsche Grammophon Gesellschaft mbH., (Alemania), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 3195 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 121.737. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "DIFLUMESO", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2790 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA Nº 121.736. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "FLUBIOT", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2791 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 121.752. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cinematografía Latinoamericana Sociedad Anónima Comercial Industrial Cinematográfica (Argentina), solicita la marca CINEMATOGRAFIA LATINOAMERICANA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2981 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.os 121.697 y 121.698. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar ACTA N.o 121.640. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Nery Quinterio, de Montevideo, solicita la marca CALITAX, CONTROL DE CALIDAD, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2827 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 537. — Montevideo, febrero 21 de 1969 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Levi y Cohn, Montevideo, solicita la marca de servicio FAVORIT, para clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2557 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 121.634. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Dayco Corp. Ohio, E. U. de América, solicita el registro de la marca DADCO, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2565 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 121.658. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Primus del Uruguay S.A., de Montevideo, solicita marca LUX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2504 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 121.735. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "TRIFLUCINA", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2789 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 121.770. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Elvira Pérez Quinteros de Domínguez (Montevideo), solicita la marca MANNORI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2978 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.771. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Elvira Pérez Quinteros de Domínguez (Montevideo), solicita la marca CHARMANT clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2979 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS N.os 121.785 y 541. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Editorial Dante Quinterno S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca CRONICA DEL FUTBOL URUGUAYO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2930 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.786. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, París, Francia, solicita el registro de la marca PLIFOLAN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2931 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.787. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Rodolfo Molles por José María Cerdeña S. A., de San José, solicita el registro de la marca EL TERNERO, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2932 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.788. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Rodolfo Molles por José María Cerdeña S. A., de San José, solicita el registro de la marca EL DINAMARQUES, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2933 Mz.5-v.mz.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.406. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Hugo Patrone Ampelli, de Uruguay, solicita patente de invención para "Mejoras en pestillos, cerrojos de seguridad" y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2306 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 17.418. — Montevideo, febrero 19 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Internacional Plastic S.A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Una nueva contratapa de doble función para utilizar en el interior de las tapas coronas en sustitución del corcho" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2305 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 17.401. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Cristina Rischevoski (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva cuerda para secar ropa" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2323 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 17.422. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Un compuesto pesticida" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2484 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 17.136. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aladdin Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2485 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 17.151. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente de invención para "Un método para preparar sales de amonio cuaternario y composiciones que las contienen", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2682 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 17.141. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema de imagen" de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2680 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 17.142. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema xerográfico", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2681 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA N.o 17.396. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Alfredo Cotugno, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo método constructivo de viviendas económicas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2951 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 17.428. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevas penicilinas" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3193 Mar 7-v.mar.20.

ACTA 17.424. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Rohm y Hass Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas potenciadas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 1.000.00 10|pub. 2920 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 17.142. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile-de-France (Francia), solicita patente de invención para "Un procedimiento de preparación de derivados fluorados de los esteres del ácido Fenoxiisobutírico, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 2683 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 17.143. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para "Sistema xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2681 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 17.427. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Star Stabilimento Alimentare S. p. A., (Italia), solicita patente para: "Embalaje flexible para productos alimenticios", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3003 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 17.157. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Carlos Lorenzo Damonte, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de compensación de giro de ejes de transmisión" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3002 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 17.426. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Metal Industries (Kynoch), Limited, (Inglatrera), solicita patente para: "Vaina de material plástico para cartucho", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3001 Mz.6-v.mz.19.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Severo y Pedro García, el bar y horno de pizza sito en la avenida Gral. Rivera 3202. Ley 26 9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — AMERICO REPETTO. — AMERICO NOLASCO.
25) $1.600.00 20|pub 2525 Feb.27-v.mz.26

Interviniendo Beltramini, Sanchez y Blanco, he prometido en venta a Lidya Tardugno de Moreira, el comercio de la calle Pedernal 2160, que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas Acreedores: Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1690 Feb.12 v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Mario Raúl Ostuni, la cuota parte en el comercio "Talabartería Otego", ubicado en calle Leandro Gómez 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Leandro Gómez 1199, Paysandú. — JUAN OMAR OSTUNI. — MARIA I. GAUTIER de OSTUNI.
25) $ 1.600 00 20|pub 1661 Feb 12-v mz.13.

Ley 26|9|904. GUILLERMO AUGUSTO PEDROZA [illegible] prometió vender a José Pedro del Pino Parna el kiosko de revistas y afines. Ubicación: Avda. Gral. Flores 2352.
Acreedores en el mismo.
25) $800.00 20|pub. 3217 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Pietoni Mourigan, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Juan Paullier 2200. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GONZALEZ AGUILERA. — RITA RAQUEL CAMAÑO.
25) $ 800.00 20|pub. 1498 Feb.12-v.mz.12.

Se hace saber que por escritura que autorizará en la ciudad de Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés Honoré, Alasdair Ronaldo Flint, venderá al Sr. Jorge José Handley su cuota en la "Avanzada, S. Colectiva", que gira bajo la razón social de "Handley y Cía.". — Domicilio: Estancia La Avanzada. — Décima Sección Judicial de Lavalleja.
Acreedores: presentarse allí. — ALASDAIR RONALDO FLINT. — JORGE JOSE HANDLEY
25) $ 2.400.00 20|pub. 1368 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. El Banco de San José ha convenido la enajenación de su activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Acreedores: presentarse en Banco de San José, Casa Central, calle 18 de Julio 509, San José.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1522 Feb.11-v.mz.12.

Prometimos vender a don Aquilino Sánchez Pérez y José Jorge Infanzón Méndez, el Café y Bar ubicado en Colonia 2299, con fecha 16 de noviembre de 1968. Acreedores en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463, Ap. 6. — JOSE BARCA MARTINEZ. — JOSEFINA IGLESIAS de BARCA. — ALFREDO BARCA MARTINEZ. — DOMBINA GALAN de BARCA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

Daniel Guillermo Hill y María Teresa Izuibejeres, prometieron vender a Marta Iris Morosini, la cigarrería y anexos, sita en Rincón 696.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 960 En.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Domingo Romero Peduila, prometió vender a Gladys Reginensi de Rodríguez, el comercio de provisión en la calle Independencia 558 de la ciudad de Florida.
Acreedores en el mismo. — 1.o de febrero de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 1715 Feb.13-v.mz.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender y ceder a Rogelio Ramírez y otros el establecimiento comercial Estación de Servicios y Anexos en Molinos de Raffo N.o 550.
Acreedores al 31 de octubre de 1968 Misiones 1371 P. 4 Esc. 33. — Montevideo. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — JUAN LUIS RODRIGUEZ RIVERO.
25) $1.600.00 20|pub. 2264 Feb.24-v.mar.21.

Prometimos vender a José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería, confitería, fiambrería y fermentadas embotelladas, de León Pérez 4099. Acreedores: 18 de Julio 1082 Apto. 305. — MIGUEL BESTARD. — AMALIA ARMA SANTANA.
25) $1.600.00 20|pub. 1872 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Silveira el comercio de tintorería, ubicado en la calle Garibaldi 2194.
Acreedores: Rivera 3412|2. — RUBEN CHAITKINAS. — MARIA ALTA GUS de CHAITKINAS
25) $ 800.00 20|pub. 1408 Feb.10-v.mz.11.

He cedido mis derechos de la parte que me correspondía como promitente comprador a Carmen Allo de Bardanca del negocio de Almacén sito en Ramón Márquez 3186. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN VARELA IGLESIAS
25) $800.00 20|pub. 2049 Feb.20-v.mz.19.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Juan y Mauricio Polichtchuk, el comercio, sito en Avda. Gral. Flores 2938.
Acreedores en Juan C. Gómez 1459, Escribanía Fernández. — SAMUEL ISAAC y RAQUEL NAHUM.
25) $ 800.00 20|pub 1400 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ prometió vender a José Félix Fogo el almacén y provisión sito en Las Toscas, calle F entre 3 y 4. Acreedores en dicho comercio. — 3 de Febrero de 1969. — DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1744 Feb.14-v.mar.17.

Extravié libreta, solar 10 manzana C, a nombre de EUGENIO R. DIAZ, del Banco de La Paz. Devolver: Roma. 5055, Montevideo.
27) $150.00 3|pub. 2183 Feb.24-v.feb.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. SENCION BATISTA vende a Isabelino Denis Guillén Sánchez y Ramón Elcio Sánchez Delgado, el comercio de Almacén y Bar, sito en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores en Escribanía Giuffo.
25) $ 800.00 20|pub. 1550 Feb.11-v.mz.12.

Prometimos vender a Jaime Prieto Fernández la Pensión Familiar ubicada en la Avda. General Rondeau 1455, de esta ciudad. Acreedores en el comercio al 22 de diciembre de 1967. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — ROBERTO CABEZAS RUSSO. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1490 Feb.11-v.mz.12.

ALEJANDRO R. BAZZANO y FANNY AMBROSONI de BAZZANO, prometimos vender a Milka Birriel, la mercería "Fanny Creaciones" de Román Guerra 834 (Maldonado).
Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $800.00 20|pub. 2191 Feb.24-v.mar.21.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Emiliano Martínez el comercio de la calle Mirabal 1951, que gira en Almacén de Comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA LOPEZ RODIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1386 Feb.7-v.mr.10.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a J. A. SOTO y Cía. S. C. conf. y bar sito Gabriel Pereira 3202. Acreedores: Esc. Jawetz. Colonia 1209, Apto. 101. — MARIA A. IRIONDO.
25) $800.00 20|pub. 2334 Feb.26-v.mz.25.

ZENEN LANZ ALVAREZ y LILA ESTAVILLO PELAEZ, prometieron vender a María Benedicta Insúa Rodríguez de Kudla, el comercio sito en Guayabo 1688. Acreedores Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 1 (ley 26|9 904).
25) $800.00 20|pub. 1746 Feb. 21-v.mz.20.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Balento, González y Ramuñan el bar sito en avenida Larrañaga 4096. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1.o de enero de 1969. — MOSCOSO HNOS. — BARIZO HNOS.
25) $1.600.00 20|pub. 2526 Feb.27-v.mz.26.

Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ELODINA BALADON BARRIOS. — VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1387 Feb.7-v.mr.10.

La sociedad Aguirre, Araújo y Cía. en asamblea de 29|10|968 resolvió no prorrogar el plazo social y declararla en liquidación a partir del 31|12|968, habiéndose designado socio liquidador al señor Arístides Aguirre, quien entró en cumplimiento de sus funciones. A tales efectos se cita y emplaza a los acreedores que presenten sus créditos dentro del plazo legal. Melchor Maurente 744. — San Carlos, 31 de diciembre de 1968. — ARISTIDES AGUIRRE, Liquidador.
25) $2.400.00 20|pub. 1841 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo Carlos María Tiscornia, Uruguay 790, piso 2, prometí vender a Dardo Laureano Pérez y María Hilda Maglione García, el comercio de la calle Brandzen 2255 que gira en esta ciudad en juguetería, mercería y bazar. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, febrero 2 de 1969. — RAMONA MARGARITA CUBILLA de VARALDI.
25) $1.600.00 20|pub. 1901 Feb.19-v.mz.18.

Prometí vender a don Bernardino Méndez Bentancor el café y bar, "Censa", ubicado en la calle Artigas s|n., de la ciudad del Tala, Dpto de Canelones.
Acreedores pasar por el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — Tala, 31 de diciembre de 1968. — WALTER AQUINO PORFIDO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 1410 Feb.10-v.mz.11.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Oscar Torrado el comercio de la calle Industria 3548|50, que gira en Bar despacho de bebidas alcohólicas.
Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — ATILANO DOPICO GUTIERREZ. — AIDA RISO. — ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1385 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Washington De León y Dorothy Arruda el café y bar sito en Pan de Azúcar N.o 2150. Ley 26|9|904. Acreedores: Oficina San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — MANUEL MOSTEIRO CASTRO. — DOLORES CARRO.
25) $1.600.00 20|pub. 2527 Feb.27-v.mz.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Rodríguez y Porfirio Bardanca el almacén y bar sito en avenida Larrañaga 1701. Ley 26|9|904. Acreedores: Oficina San José 120, escritorio 20. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA LOPEZ de ALVAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.26.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sirio Angelini y Elsa Rodríguez de Angelini, el comercio de la calle Duvimioso Terra 2050, que gira en venta de productos de granja y bebidas fermentadas.

El 8 de febrero de 1969, OMAR ANDRADA VIERA, prometió vender a Walter Freddy Novoa, Hugo Etchemendy y Alfredo Rodríguez, el bar "Juliomar", de la Villa de Sauce, Sexta Sección de Canelones, Esc. Avda. Artigas y calle Santa Lucía.
Acreedores en el comercio. — Sauce, febrero 20 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.27.

FERNANDO ROBERTO BELLO y OLGA MARY BARDANCA, ceden promesa sobre provisión "La Granja", sita: Avda Gral. Garibaldi 1945, a Juana Gnazzo.
Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 2584 Feb.28.-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Alberto Crapuchett o Crapuchetti Mora el comercio de bazar, sito en Avenida General Flores Nº 2796. Acreedores presentarse en Tacuarembó 1520. — LUIS PABLO STRATA o STRATTA. — IRMA CARMEN LANERI de STRATA.
25) $ 1.600 20|pub. 2879 Mz.4.-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Lema Bello, la panadería "Navarra" de Santa Lucía, Canelones, calle J. Pecoche s/n. Acreedores en la misma. — CARLOS MARIA HARDOY.
25) $ 800.00 20|pub. 2793 Mz.4.-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Walter Tiive cedió los derechos que le correspondían en el compromiso de la Estación de Servicios La Virgen, al señor Juan José Gómez y éste cedió el total de los derechos del mismo a PEDRO y MIRTA GARRIDO y a WALTER CUADRA. Acreedores: Avenida Italia Nº 2605.
25) $ 1.600 20|pub. 2831 Mz.4.-v.ab.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Osvaldo Chiliorio, la Fábrica de Pastillaje, sita en Juan Ramón Gómez 2976.
Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL LEAL GONZALEZ. — MARCELO JULIAN GERIBON CURBELO.
25) $ 800.00 20|pub. 2941 Mz.5.-v.ab.8.

El 30 de setiembre de 1968 prometimos vender a José Nogueira Lamas y Jesús Pereyra el comercio en el ramo de Almacén, Bar y Sucursal de Panadería sito en Comercio Nº 2002. Ley 26 de setiembre de 1904: Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. — JUSTO DOCOBO Y MARCELINO SAFFORES.
25) $ 1.600 20|pub. 2882 Mz.4.-v.ab.7.

Interviniendo Pérez Godoy y Compañía Marcelino Sosa Nº 2525, prometí vender al señor Juan Francisco Meneses el comercio de comestibles, frutas, verduras y venta de leche, sito en Juan Jacobo Rousseau Nº 4798 de esta ciudad, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $ 1.600 20|pub. 2558 Feb.28.-v.mz.27.

EMILIO CARRION y ROSA OLGA SERIN, prometieron vender a Juana Gnazzo el 5 de mayo de 1967 comercio de cigarrería y lotería sito en Sierra 1903. Juana Gnazzo cedió derechos en la promesa a "Salón Progreso SRL" el 28 de enero de 1969.
Acreedores: en el mismo comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.500 20|pub. 2535 Feb.28.-v.mz.27.

Venta de Carnicería con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Escritorio 605) los esposos MANUEL LOPEZ LOPEZ, OLGA GONZALEZ VILLAR, venderán a Manuel Miranda Lema el establecimiento de la calle José Villagrán N.o 2705.
Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 27 de febrero de 1969. — D. Méndez, Escribano.
25) $1.600.00 20|pub. 3218 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari el almacén y Bar sito en Cno. Maldonado 6059 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — MARTINEZ y MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3179 Mz.7-v.ab.10.

Prometí vender a Luis Airaudo, la mitad indivisa del comercio de Café y Bar denominado "Barcito", ubicado en la calle Batlle y Rodó.
Acreedores en el mismo. — Minas, febrero 27 de 1969. — GREGORIO PERDOMO.
25) $800.00 20|pub. 3175 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Jesús M. Fernández el Bar sito en Gral. Flores 2821 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO GARCIA.
25) $1.600.00 10|pub. 3180 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Julio O. Facal el almacén de comestibles sito en Juan Lavalle 551 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — MARTINEZ y de SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3181 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Vicente Gammella el Café y Bar sito en San Martín 4249 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 3182 Mz.-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Antonio Ferreira, el Almacén de comestibles sito en Justicia 2359 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — MARTINEZ y MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3183 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Rene A. P. de Alvarez el almacén de comestibles sito en Pintado 5515 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — NEPOMUCENO ROMERO.
25) $1.600.00 20|pub. 3184 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Gumersindo Lagazeta el almacén de comestibles sito en la calle Larrañaga 1797 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE I. M. de ABUD.
25) $1.600.00 20|pub. 3186 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Antonio H. Patrón el almacén de comestibles sito en Glo. Ramírez 1643 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — Marzo 3 de 1969. — SONIA L. V. de RODRIGUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3196 Mz.7-v.ab.10.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado, para su Central de Servicios Médicos, llama a concurso de títulos, méritos y trabajos, para proveer las siguientes listas de suplentes:
15 (quince) Médicos Cirujanos de Guardia y Policlínica Suplentes.
15 (quince) Médicos Traumatólogos de Guardia y Policlínicas Suplentes.
10 (diez) Médicos Cirujanos para Cirugía Reparadora Suplentes.
5 (cinco) Médicos Fisioterapeutas Suplentes.
10 (diez) Médicos Oftalmólogos Suplentes.
5 (cinco) Médicos Radiólogos Suplentes.
15 (quince) Técnicos Fisioterapeutas Suplentes.
5 (cinco) Técnicos Radiólogos Suplentes.
5 (cinco) Ayudantes Técnicos de Sangre y Plasma Suplentes.
10 (diez) Instrumentistas Suplentes.
Las bases para este llamado se podrán retirar en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros, (Mercedes 1001), de lunes a viernes de 13 a 17 horas, donde además se recibirán las inscripciones para este llamado, dentro de los mismos días y horario, venciendo el plazo de inscripción el día viernes 11 de abril de 1969 a las 17 horas. — Montevideo 3 de marzo de 1969. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30320 Mz.6-v.mz.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 26 de febrero de 1969, resolvió:
Llamar a aspiraciones entre los Secretarios de Institutos y Liceos del país, para la provisión (mediante concurso de méritos) de las Secretarías de los siguientes Liceos de la Capital, de reciente creación:
Liceo Nocturno N.o 4 (segunda categoría).
Liceo N.o 23 (segunda categoría).
El plazo para la presentación de aspiraciones, que deberán presentarse en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 5.00, vencerá el próximo 9 de mayo, a las 17 horas y las mismas se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada del Organismo, Rincón 690, planta baja. — Ariosto Fernández, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30339 Mz.7-v.mz.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 26 de febrero de 1969, resolvió:
Llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del estatuto del Profesor, para proveer las siguientes Direcciones de Liceos (Capital):
Liceo Nocturno N.o 4, (segunda categoría).
Liceo N.o 23, (segunda categoría).
Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como así también los complementos indicados en la circular N.o 675.
El plazo para la presentación de aspiraciones que deberán efectuarse en papel florete, vence el próximo 9 de mayo a las 17 horas y las mismas se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales del Organismo, Rincón 690, planta baja. — Ariosto Fernández, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30338 Mz.7-v.mz.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Período complementario de llamado a aspirantes

Por resolución del Decano de fecha 24 de febrero p. pasado, se abre un período complementario de recepción de aspiraciones para la provisión en efectividad de los siguientes cargos:
1 Asistente del Departamento de Astronomía (Orientación Radioastronomía),
1 Asistente de Profesor del Departamento de Lingüística.
2 Vigilantes.
1 Vigilanto.
Plazo de presentación: del 10 de marzo al 8 de mayo de 1969.
Informes: En Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30330 Mz.6-v.mz.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don ADEMAR BELLUCCI REVILLA y GLADYS DOMINGUEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 146.296 (antes Nº 23.675) señalado con el número 5 de la manzana 7 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y con una superficie de 371 metros 40 decímetros, con frente a la calle Puerto Rico.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.500 30|pub. 2878 Mz.4.-v.ab.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRECENZIO PEÑA Escrituración judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crecenzio Peña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 170.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Balvina Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000 30|pub. 25964 Dic.26.-v.dic.31.
$ -Feb.3.-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Braun, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO y FORTS, EXQUISELDA contra RODRIGUEZ, AMALIA ESTHER, Pérdida Patria Potestad", (C 330), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Esther Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30137 Feb.4-v.mr.19.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que con fecha 8 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de la Cooperativa de la Vivienda Propia General José Artigas (F. A. Nº 1.115, año 1968) y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3º) Que ha sido designado Liquidador el Banco Central, quien ha delegado sus funciones en el señor Elbio Arias, para que proceda a la liquidación dispuesta; y 4º) Que se ha señalado, el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Liquidador designado para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 10 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 10|pub. 2592 Feb 28.-v.mz.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MANUEL JUL FESTEIRO" (Escrituración de oficio. Ficha D-277|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Copla y doña Victoria Morales, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 2731 Mz.3.-v.ab.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ROMAN CEDERBAUM para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Birembaum Manuel contra Cederbaum Román", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 2047, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Hugo F. Barú. Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 2345 Feb.26-v.ab.15.

EXPEDICION DE TITULO
Juzgado L. de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS BENITO SANCHEZ, solicitando la expedición de título de Rematador Público. (Ficha: V. N.o 409). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $1.000.00 10|pub. 2524 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: año 1968. SERAPIA MIRANDA. Posesión notoria de madre natural del causante JESUS LAUREANO MIRANDA. (Ficha O N.o 158), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 20 de 1968. — Jorge Walter Callabet. Actuario Adjunto.

27) $ 3.000.00 30|pub. 2947 Mz.5-v.ab.22.

COBRO CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE y TERESA INVERNIZZI. Cobro Contribución. (Libro C. Folio 136)", y a solicitud del señor Fiscal, se cita y emplaza a José y Teresa Invernizzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6.764 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, calle Cervantes para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 14 de febrero de 1969

27) R. 20|4|55 30|pub. 30268 Feb 28.-v.ab.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuramos negocio de Panadería ubicado en calle Lavalleja y Florida Mercedes. Ley 2º de setiembre de 1904. Acreedores: Dra. Dolly Rosales, calle Ituzaingó 279, Mercedes. — Mercedes, 30 de enero de 1969. — OTTO RUIZ LOPEZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 1589 Feb.11-v mz.13.

TURIM Y SILVA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 24 de diciembre de 1968 el señor Carlos Gilberto Silva y su esposa Sandra Ribeiro Silva, cedió a doña Rosa Fessel de Turim las cuotas que le correspondían en la sociedad: Turim y Silva Limitada. La sociedad quedó integrada por los señores Jacobo Turim y Rosa Fessel de Turim con un capital de $ 654.358.87 que corresponde en partes iguales a ambos socios. Se modificó el contrato original estableciendo: a) La administración estará a cargo de ambos socios. b) La sociedad girará bajo la denominación de "INTERNACIONAL LIMITADA" y su razón será: "Tur'm y Fessel".

En lo que no se modifica, queda vigente el contrato de fecha 6 de setiembre de 1965. La citada modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el número 2 al folio 237 el 3 de febrero de 1969.

27) $ 4.800 20|pub. 2779 Mz.4.-v.ab.7.

CLAUSURA

Rigoberto Gil de Diego por Ana Gil de de Diego comunica clausura comercio zapatería Avenida Agraciada 3785. Acreedores presentarse en Estudio doctor Montoro Elzaurdia Treinta y Tres 1374, escritorio 108. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de febrero de 1969

27) $ 1.600.00 20|pub. 2586 Mz.4-v.ab.7.

FLOREAL ARMANDO TASSISTO y MARIA LUISA CACERES, enajenaron a SEVERINO PAIS ARMAN, su cuota en el comercio de Café y Bar sito en Gral. Flores 3066 bis, de esta ciudad, el 3 de julio de 1967.

SEVERINO PAIS ARMAN y MARIA PARAJO ROMERO, enajenaron su cuota en el referido comercio a FRANCISCO AMOROSO, el 7 de enero de 1969. Acreedores: Ituzaingó 1383, escritorio 503.

37) $ 2.400.00 30|pub. 1631 Feb.12-v.mz.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de febrero de 1969, se publicó en la página 1339-C, un balance del Banco Holandés Unido. En dicha publicación se deslizó el siguiente error:

En el rubro Exigible, donde dice: "Cuentas Corrientes $ 1.833.66" debe decir: "Cuentas Corrientes $ 1.833.66".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA LEIS DE LAGO, (Ficha E 1015|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 3227 Mz.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GADEA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 3228 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEBEK, (S 780|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3255 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LONGINA DEMARCHI de MARENGO o MARENCO, (S 10|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3256 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE D'ODORICO SERMO, (Ficha A 912|68); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3230 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TARALLO de LABRAGA, (Ficha A 424|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3231 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ALFREDO CASAL RICORDI, ALEJANDRO EUSEBIO CASAL RICORDI, JULIO CASAL RICORDI, ALBERTO CASAL RICORDI y ADOLFO PACIFICO CASAL RICORDI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3229 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOROTEA VALLES TRAVIESO, (F 718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3291 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MORALES SANCHEZ, (A 190|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3233 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA CAZET LARBIOUZE o LARBIOUSE, (A 460|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3232 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BUTTAFUOCO de RUSSO (Ficha 27|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3292 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POBOR o IVAN POBOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3265 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PESCAROLO de NORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3253 Mz.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OROÑO, (S 51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3257 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS VICENTE o NICOLA PASQULLI o PASCULLI RUOCCO, (S 3|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3293 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o SIXTO LORENZO SERRATTO o SERRATO o SERRATTI BONIFACINO, (F. 372, L. V, año 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3222 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO MELGAR MARTINEZ (Ficha 370, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3223 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA ERMENEGILDA RODRIGUEZ de ZABALO, (L.o 26, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3252 Mz.10-v.mz.21.

3—Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de marzo de 1969, a las 10.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la sociedad que, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $2.500.00 10|pub. 3235 Mz.10-v.mz.21.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1969, a las 19 horas, en la sede social, Avenida General Flores número 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de un director, para el período 1969|1971, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente por el corriente ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, como mínimo con cinco (5) días de anticipación. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 3288 Mz.10-v.mz.14.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, el día 21 de marzo a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968 así como el informe de la sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete directores para el período 1969|1970; 4) Elección de síndico titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, marzo de 1969. — La Secretaría.

3) $1.500.00 5|pub. 3249 Mz.10-v.mz.14.

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1969, a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en las Piedras (Carretera Nacional Km. 22.500, Ruta 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del consejo fiscal; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 24).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la secretaría de la sociedad, en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 3246 Mz.10-v.mz.12.

TUNECI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 14 de marzo de 1969, a las 17 horas en el local de la calle Rincón 454, esc 324, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Designación del directorio; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán inscribir sus acciones hasta dos horas antes de la reunión. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 3265 Mz.10-v.mz.10.

6—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.412|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: IDOLINA PETRONA o PETRONA IDOLINA FULCO y ALEJANDRO JOLODKOW, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 3267 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.340|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MACHADO e IRIS MENDOZA, y se cita a los interesados, a que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20 pub. 3269 Mz.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTE FERNANDEZ TROPIANO y GENOVEVA GIL (58|346), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 3234 Mz.10-v.ab.11

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Abella, Neptuno c|. DE LOS SANTOS LUJAN R. Divorcio por causal" (D 6|1969), se cita, llama y emplaza a Luján Ramona de los Santos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
7) $750.00 10|pub. 3268 Mz.10-v.mz.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN CARLOS LOURO CALVO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez (10) días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se lo instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5 pub. 30348 Mz.10-v.mz.14.

Se emplaza al señor RAMON ENRIQUE LUJAN SORIA SOTO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez (10) días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5 pub. 30349 Mz.10-v.mz.14.

Se emplaza al señor NELSON LUCAS YAGUNO ANCHONI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez (10) días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5 pub. 30350 Mz.10-v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Se cita y emplaza al funcionario señor WALTER PULITTI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, de la ley N.o 7819, de febrero 7 de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 333 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de octubre 15 de 1929, se presente, dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones, en el Hospital, Hogar Luis Piñeyro del Campo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se lo tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Coronel Ataide Porciúncula, Director-Interventor.
8) (C.C.) 3|pub. 30358 Mz.10-v.mz.12.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Pando. MIRTHA GUIANZE, constituyendo domicilio en Baltasar Brum 814, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicita se tome declaración a Nery Fernández y Della Alen sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Mirtha Guianze. — Aroldo Peralta, Abogado. — Pando, marzo 3 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 3224 Mz.10-v.mz.21.

12—Licitaciones Públicas

CONAPROLE

Lic. N.o 134. — Ej. XXXIII. — Cacao en polvo.
Apertura: 13|3|69. Hora: 10 y 30
Lic. N.o 135. — Ej. XXXIII. — Papel embalaje.
Apertura: 14|3|69. — Hora: 10.
Lic. N.o 136. — Ej. XXXIII. — Art. de electricidad.
Apertura: 12|3|69. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 137. — Ej. XXXIII. — Placas de baterías.
Apertura: 14|3|69. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 138. — Ej. XXXIII. — Pinturas y pinceles.
Apertura: 17|3|69. Hora: 10.
Lic. N.o 139. — Ej. XXXIII. — Cepillería.
Apertura: 17|3|69. Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 140. — Ej. XXXIII. — Impresos p. máq. National.
Apertura: 18|3|69. Hora: 10.
Lic N.o 141. — Ej. XXXIII. — Art. de librería.
Apertura: 18|3|69. Hora: 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1639, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $400.00 1 pub. 3254 Mz.10-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969 — Primer Llamado

Lic. N.o 14|69. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de café crudo.
Apertura: 8 de abril de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de abril de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 15|69. — Adq. de avena laminada.
Apertura: 9 de abril de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 16 de abril de 1969, a las 17 horas.
Valor del Pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 16|69. — Adq. de harina de maíz.
Apertura: 10 de abril de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de abril de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 17|69. — Adq. de conserva: extracto y pulpa de tomate.
Apertura: 10 de abril de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 17 de abril de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú N.o 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y especiales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30333 Mz.10-v.mz.19.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Primer y Segundo llamados

Licitación N.o 1|69. — Llámase por primera y segunda vez, para el suministro de Frutas y Verduras.
Primer llamado. — Apertura: Jueves 27 de marzo, hora 15.
Segundo llamado. — Apertura: Viernes 28 de marzo, hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en el lugar arriba mencionado. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30353 Mz.10-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para la venta de 23.309 kilos de sebo industrial y 392 kilos de retazos de cueros secos, cueros de vacunos, equinos, novillos, terneros, mulares y lanares, provenientes del Servicio de Necropsias de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal) 4.o piso, los días hábiles en horas de oficina.
La apertura de las propuestas, se realizará en el local arriba indicado el día miércoles 12 de marzo próximo, a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30357 Mz.10-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámese a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de pinturas de carena, superestructura, para interiores, para señales y especiales. Pinceles chatos y redondos, rodillos completos y espátulas para uso de la Marina.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de marzo de 1969, a la hora 10.00.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 10 de abril del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 10|pub. 30361 Mz.10-v.mz.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA
LICITACION N.o 3|69
Carpeta 60|69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de materiales para la confección de uniformes de invierno con destino a las Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policía, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se hará el día 26 de marzo próximo, a la hora 15.
De fracasar el primer llamamiento, este aviso vale para el segundo llamado cuya apertura se realizará el día 10 de abril, a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones, $ 150.00.
Montevideo, febrero 24 de 1969.
12) (C.C.) 8|pub. 30351 Mz.10-v mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República hace llamado a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación N.o 4|69. — Víveres para el Comedor Universitario.
Apertura 1er. llamado: 9 de abril de 1969, hora 9.
Apertura 2.o llamado: 10 de abril de 1969, hora 9.
Licitación N.o 5|69. — Impresión "Gaceta de la Universidad".
Apertura 1er. llamado: 9 de abril de 1969, hora 10.
Apertura 2.o llamado: 10 de abril de 1969, hora 10.
Licitación N.o 6|69. — Impresión de Obras.
Apertura 1er. llamado: 9 de abril de 1969, hora 11.

Apertura 2.o llamado: 10 de abril de 1969, hora 11.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo) en los días y horas señalados. Los pliegos de condiciones particulares y generales, se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, de 8 a 11 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30359 Mz.10-v.mz.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquinas de Escribir entre 100 y 220 espacios, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples, y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $ 1.00, las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 17 de marzo de 1969, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferente en el primer llamado se procederá a la apertura del segundo, el día 28 del mismo mes y a la misma hora. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30365 Mz.10-v.mz.12.

13—Llamados a Acreedores

GARDIOL y GROPOSO

"Gardiol y Groposo" formada por IGNACIO GARDIOL y JULIO GROPOSO, que gira en Piriápolis con el ramo de Taller Mecánico, convoca a sus acreedores.

Presentarse en Tucumán y Trápani, Piriápolis.

13) $ 1.000.00 20|pub. 3225 Mz.10-v.ab.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, marzo 10 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

ANTONIO ESCOZ, 29 años, soltero, mecánico, español, (C. L.), domiciliado Maciel 1282 Ap. 4 y GLADYS ARXSI TERZIBACHIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1282 Ap. 4.

4.a Sección

FREDY GERNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herera y Obes 1074 y TERESA LUTZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1074.

HERNAN NOE MARTINEZ, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 836 y MARIA SUSANA FONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 836.

5.a Sección

FLORENCIO ALFARO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado I. de Flores 1679 y MARIA CELIA MACHADO, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada I. de Flores 1679.

ARISTOTELIS SECHOPOULOS, 29 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Durazno 1654 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1654.

JOSE GUILLERMO BRIANO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1654 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1654.

7.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1483 y MABEL REGUEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2257.

JULIO RAUL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2778 y SUSANA LAFARGUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2778.

LUIS REGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1690 Ap. 2 y SUSANA ESPINOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1690 Apto. 2.

FRANCISCO LLABRES, 24 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Martín García 1972 y NELIDA MARGOT PRIMUCCI, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín García 1972.

8.a Sección

MANUEL CAMPAL, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Figueroa 1927 y ANA MARIA URRUTY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1927.

9.a Sección

RODOLFO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1547 y GLORIA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1394.

MARIO ALFREDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1995 y SONIA PILAR VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5581.

ANTONIO SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Budfoot 1764 y MARIA DEL CARMEN MOLL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5299.

PEDRO SOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5466 y MARIA DEL CARMEN COR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 5466.

HEVER JUAN ALVAREZ, 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Carlos A. López 7436 y RITA ADELA SOLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 7436.

10.a Sección

BRUNO FOGLIACCO, 45 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Amazonas 1519 y TERESA JULIA QUIRICI, 27 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

12.a Sección

AMILCAR FRITES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1460 y ANA MARIA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1470.

JOSE LUIS TARRADAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3263 Ap. 7 y ANA MARIA BERNARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3296 Ap. 4.

13.a Sección

NELSON FREDDY TRIANON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1718 Ap. 3 y MABEL FORNARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1718.

14.a Sección

ANGEL MARIA DORADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3781 y ANGELA YOLANDA MALDONADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3781.

JUAN RIGUEIRO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3461 y AIDA ISABEL OLIVERA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Uruguayana 3461.

CARLOS HECTOR GIURIA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguayana 3365 y LINA RAQUEL ANDRADE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365 Ap. 13.

VICTOR AMANDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3458, apartamento 6 y LILIANS AMALIA LAMAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3458, apartamento 6.

15.a Sección

HECTOR ENRIQUE BENECH, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 631 y MABEL ANGELICA COLOMBO, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 631.

JUAN ANGEL ALPUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 966 y BEATRIZ MESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 966.

ELME AURAN SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3065 y ALBA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3065.

JUAN FRANCISCO JOSE VELASQUEZ TERAN, 56 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Obligado 1007 y ROSA KRITZ, 57 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada, Obligado 1007.

16.a Sección

RICARDO HUGO BASSO, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3700 y MARIA TERESA SANCHEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Cuchilla Grande 3700.

17.a Sección

ALCIDES LOPEZ, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4615 y BLANCA LIRA LUNA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4615.

18.a Sección

RUBEN DARIO LLARENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3474 Ap. 201 e IRIS RENEE GALLINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3474.

21.a Sección

ROBERTO LUIS MUGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4287 y MARIA CRISTINA ESMORIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4525.

LUIS ANTONIO BUSCHIAZZO, 25 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Melilla 2036 y MYRIAM LADYZ SERRENTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 9036.

22.a Sección

GUILLERMO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 4178 y LAURENCE MARLY LIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4036.

ROBINSON SALVOTELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araujo 4065 y SONIA MABEL PACIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 4065.

DANIEL PENA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Manuel Melendez 4316 y BLANCA MARGARITA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Melendez 4316

23.a Sección

PABLO CAMPOS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3635 y ROSA BELLO, 51 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada P. Ricaldoni 3635.

JESUS VARELA, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado D. López 1986 bis Ap. 2 y AMPARO VARELA, 39 años, soltera, española, domiciliada D. López 1986 bis Ap. 2.

JUAN NATERO OCAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2799, y MARIA ANGELICA GORDILLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2799.

24.a Sección

JOSE RODOLFO D'ADAMO, 27 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado D. Costa 3565 y ELENA MARIA VICTORIA AROCENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 3565.

PEDRO PAZ, 45 años, divorciado, marino militar oriental, domiciliado Mac Eachen 1477 e ISABEL BASARAB, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1477 Apto. 5.

RAMON JUAN SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1430 y CARMEN ALAR SARDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1745 bis.

Adjunto "C"

EUFEMIO WASHINGTON GUTIERREZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan A. Guzmán 3194 y NELLY TERESITA SILVEIRA, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3711 Ap. 4.

14) $ 80.00 3 pub. 7.mz.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSO MAURICIO ALBANO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 32.883, compuesta de una superficie de 227 metros 37 decímetros, teniendo 8 metros, 91 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Aurora, (conocida por algunos como Angel Salvo) por donde la puerta de entrada se designa con el N.o 459, distando el punto más cercano de su frente 9 metros, a la esquina formada con la calle Pedro Celestino Bauzá.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ferreyra Diano, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

16) $ 5.000.00 30|pub. 3240 Mz.10-v.ab.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO MARIO FONTANA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "Ejercicio de la visita de los globos rojos y verdes a la casa de la anciana o niña que esperaba algo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 3298 Mz.10-v.mz.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SYLVIA GONZALEZ. Escrituración de oficio", (Ficha E 893|838), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Un solar empadronado con el N.o 100.257, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de julio 30 de 1923; que se compone de una superficie de 421 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Adolfo P. Vaillant; igual medida al Noroeste con sucesión Clarte; 42 metros 12 al Suroeste con solar 6; e igual extensión al Noreste con solares N.os 1, 2, 3 y 4 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carlos Luis Rivas Goldaraz, Alberto Félix Rivas Goldaraz, Fermín, Ignacio y Antonio García Roncal Rivas y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

18) $ 6.000.00 15|pub. 3270 Az.10-v|mz.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARIA GLADYS GUTIERREZ y LUIS-ELIAS CROSA, estableciéndose que en donde el mismo figura como: "Luis Crosa", debe decir: "Luis Elías Crosa"; y la partida de defunción de LUIS ELIAS CROSA, estableciéndose que donde el difunto figura como: "Elías Crosa", debe decir: "Luis Elías Crosa".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30352 Mz.10-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA ZUNINO y la de su matrimonio con MIGUEL ANGEL CASTILLO, por aparecer en ellas su apellido materno como: "Epílago", debiendo decir en ambas partidas: "Epílogo". — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 3200 Mz.10-v.mz.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CORDECA LTDA.

Contrato de fecha 31 de diciembre de 1968. Inscripto el 10 de febrero de 1969 con el número 3 al F.o 9|19 año 1969, en el libro de Contratos; en el Registro Público de Comercio de Canelones.

Socios: Luis De Vries, Eliv Lucas de De Vries Selig De Vries y Rodolfo De Vries.

Objeto: comercialización e industrialización de ganado.

Capital: $ 300.000.00. — Plazo: tres años prorrogables.

Administración: Selig y Rodolfo de Vries.

Domicilio: Km. 38 1|2, ruta 75. — Pando.

22) $ 1.500.00 10|pub. 3248 Mz.10-v.mz.21.

CLASIFICADORA MONTEVIDEANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 4 de setiembre de 1968, retrotraída al 1.o de julio de 1968, inscripta en Registro Público y General de Comercio con N.o 588, F.o 2298, L.o 1.

Capital: $ 1.000.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 integrado 50 o|o en partes iguales.

Socios: Olga Rosa Viola Mas de Junker y la administradora María Rosa González Rodríguez.

Plazo: 10 años prorrogables por cinco años hasta 50 años.

Objeto: Clasificación y afines lanas, cueros y similares, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones con muebles o inmuebles. Arrendamiento de obras y servicios. Recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones por cuenta propia o de terceros.

Domicilio: N.o 2908 el contractual y 2201 el actual de Avda. Rondeau. Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 3239 Mz.10-v.mz.21.

LA CASA NAUTICA S R L

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 76, F.o 301, del libro número 1.

Socios y capital: Luis María Orticochea y Ricardo Moreno; $ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Reparación y venta de instrumentos náuticos. Todo negocio relacionado con el mar o cualquier otra actividad útil a los intereses de la sociedad.

Plazo: cinco años prorrogables cada dos años.

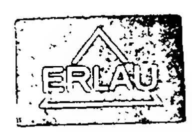
Administración: ambos socios. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 3220 Mz.10-v.mz.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 121.730, 121.732 y 121.734. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Guzmán González Ruíz, por Eisen Und Drahtwerk, Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca:



clases 6, 14 y 19, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 3271 Mz.10-v.mz.21.

ACTAS N.os 121.729, 121.731 y 121.733. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Guzmán González Ruíz, por Eisen Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca ERLAU, clases 6, 14 y 19, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3272 Mz.10-v.mz.21.

ACTAS N.os 121.333 y 121.327. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), solicita renovar la marca LA SUPERIORA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 3206 Mz.10-v.mz.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.400. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por M. M. Macchine Molitorie S. p. A. de Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un molino para grano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 3285 Mz.10-v.mz.21.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|set.|904. — Prometí ceder a Ariel Alvarez la "Fiambrería y Depósito de Quesos y Productos de Granja", calle Santiago de Chile 1324|26.

Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — MEYER CHERTOK — ISRAEL SCHPECTOR.

25) $ 1.600.00 20|pub. 3287 Mz.10-v.ab.11.

Ley 26|9|1904. — María Antonia Villa, vende comercio de peluquería, sito en Daniel Muñoz 2190 a Elsa Morales.

Acreedores: Cerro Largo 1483, bis, Apto. 7.

25) $ 800.00 20|pub. 3251 Mz.10-v.ab.11.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A INSCRIPCION

Se notifica que a partir del 10 al 25 del corriente mes, se reabre la inscripción para las viviendas que se construyen en Maldonado con fondos del INVE y BID, (ampliación Barrio E-2), a efectos de inscribir a todos los interesados que además de reunir los requisitos exigidos por la ley N.o 9723, se encuentren comprendidos en el artículo 103 de la ley N.o 13.659 o sea, todos aquellos que tengan desalojo pendiente por la causal única propiedad.

Los interesados deberán concurrir munidos del correspondiente cedulón de desalojo a las oficinas de INVE, Agraciada 1409, piso 2 o en la oficina de la ciudad de Maldonado, calle Avda. Gral. Artigas 1147 en horario habitual de oficina. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Departamento de la Vivienda.

27) (C.C.) 10|pub. 30347 Mz.10-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Registro de Proveedores

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1966.

Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de mayo de 1936, artículo 4.o: en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta número 15, piso primero, en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes.

27) (C.C.) 10|pub. 30360 Mz.10-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargos docentes

I) Cursos superiores

Provisión Interina. —

Profesor Adjunto de Matemáticas II, (expediente 183.69). Horario semanal mínimo de 3 horas. Plazo de presentación: 15 de abril de 1969, hora 12.

II) Institutos de Investigación.

A) Economía. —

Provisión Interina. —

7 cargos de Asistente, (grado 2), (expediente 184.69). Horario semanal mínimo de 19 ho-

ras. Plazo de presentación: 20 de marzo de 1969, hora 12.
3 cargos de Ayudante, (grado 1), (expediente 185.69). Horario semanal mínimo de 19 horas. Plazo de presentación: 20 de marzo de 1969, hora 12.

B) Administración.

Provisión Interina. —

7 cargos de Asistente, (grado 2), (expediente 186.69). Horario semanal mínimo de 19 horas. Plazo de presentación: 20 de marzo de 1969, hora 12.

C) Estadística

Provisión definitiva —

1 cargo de Jefe de Sección (grado 3), (expediente 187.69). Horario semanal mínimo de 19 horas. Plazo de presentación: 8 de abril de 1969, hora 12.
2 cargos de Ayudante (grado 1), (expediente 188.69). Horario semanal mínimo de 19 horas. Plazo de presentación: 8 de abril de 1969, hora 12.

Provisión Interina. —

9 cargos de Asistente, (grado 2), (expediente 189.69). Horario semanal mínimo de 19 horas. Plazo de presentación: 20 de marzo de 1969, hora 12.
1 cargo de Ayudante, (grado 1), (expediente 190.69). Horario semanal mínimo de 19 horas. Plazo de presentación: 20 de mayo de 1969, hora 12.

III) Escuela de Administración Pública. —

A) Provisión definitiva. —

Encargado de curso de seguridad social, (expediente 182.67). Horario semanal de 2 horas, durante medio año escolar. Plazo de presentación: 8 de abril de 1969, hora 12.

B) Provisión Interina. —

Encargado de curso de finanzas públicas y administración fiscal, hasta el 31 de diciembre de 1969, (expediente 191.69), horario semanal de 4 horas, durante medio año escolar. Plazo de presentación: 17 de marzo de 1969, hora 12.

Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes, se reciben en la Secretaría de la Facultad en sellados de ley y en los plazos indicados.

Llamado a aspirantes para becas "Artigas".

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República se llama a aspirantes entre los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el período 1.o de enero — 31 de diciembre de 1968, para seleccionar hasta cuatro de ellos con el objeto de proponerlos a la Universidad de la República, a efectos de la adjudicación de las Becas "Artigas".
Los interesados deberán indicar:
A) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron sus estudios;

B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella;
C) El programa de trabajo que se proponga desarrollar.
Las solicitudes de inscripción, en sellados de ley, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el 15 de abril de 1969 a la hora 12, donde se encuentra a disposición de los interesados el reglamento respectivo. — Montevideo, 5 de marzo de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30352 Mz.10-v.mz.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido N.o 51|69
Llamado a provisión de cargos

Se llama para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso.
Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en papel sellado de $ 10.00 por cada hoja, acompañadas de un timbre de Biblioteca de $ 5.00 en cada una.
Las solicitudes deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos (en letra de imprenta), domicilio, teléfono donde comunicarse, credencial cívica, carnet de identidad. En el momento de la inscripción deberán acreditarse los títulos, méritos y demás antecedentes, así como los siguientes documentos: certificados de Jura de la bandera (en caso de no poseerse podrá jurarse el próximo 19 de junio), carnet de salud (expedido por la Oficina del Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública y actualizado) y certificado de enrolamiento.
Las inscripciones se reciben hasta las 12 horas de los días de vencimiento indicados en cada caso en la Sección Concursos de esta Facultad, calle Herrera y Reissig 565.
Las provisiones interinas se harán hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1970.
Los cargos de más de 20 horas semanales podrán tener —a solicitud del interesado— una reducción de hasta 5 horas.

Provisiones Interinas: Llamado a Aspirantes (Vencimiento de inscripción: 29 de marzo 1969)

1. — Expte. 16.136. — Un Prof. Adj. de Vías Terrestres de Comunicación y Transportes III (Ferrocarriles), (Esc. 2, G. 3, 3 horas semanales, $ 7.900.00).
2. — Expte. 16.137. — Un Prof. Adj. de Vías Terrestres de Comunicación y Transportes II (Puentes), (Esc. 2, G. 3, 4 horas semanales $ 9.200.00).
3. — Expte. 16.138. — Un Prof. Adj. de Puentes, (Esc. 2, G. 3, 1 hora semanal, pesos 2.650.00).
4. — Expte. 16.139. — Un Profesor de Agrología, (Esc. 2, G. 5, 1 1|2 hora semanal, pesos 4.950.00).
5. — Expte. 16.140. — Un Prof. Adj. de Instalaciones Industriales, (Esc. 2, G. 3, 2 horas semanales y $ 5.300.00).
6. — Expte. 16.141. — Un Profesor Adjunto de Agrimensura Legal, (Esc. 2, G. 3, 2 horas semanales, y $ 5.300.00).
7. — Expte. 16.142. — Un Asistente de Puentes y Grandes Estructuras II (Hormigón Armado), (Esc. 2, G. 2, 5 horas semanales, y $ 6.950.00).
8. — Expte. 16.143. — Un Profesor Adjunto de Agrología e Hidrología (Esc. 2, G. 3, 1 hora semanal y $ 2.650.00).
9. — Expte. 16.144. — Un Prof. Adj. de Puentes y Grandes Estructuras I (Estructuras Metálicas y de Madera) (Esc. 2, G. 3, 2 horas semanales y $ 5.300.00).
10. — Expte. 16.145. — Dos Asistentes del Instituto de Ingeniería Mecánica (Dpto. de Mecánica de los Fluidos) (Esc. 4, G. 2, 30 horas semanales y $ 32.050.00).
11. — Expte. 16.146. — Dos Asistentes del Instituto de Ingeniería Mecánica (Dpto. de Termodinámica Aplicada) (Esc. 4, G. 2, 30 horas semanales y $ 32.050.00).
12. — Expte. 16.147. — Tres Asistentes del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Dpto. de Electrónica) (Esc. 4, G. 2, 30 horas semanales y $ 32.050.00).
13. — Expte. 16.148. — Un Ayudante del Inst. de Ingeniería Eléctrica (Dpto. de Electrónica) (Esc. 4, G. 1, 20 horas semanales y $ 16.450.00).
14. — Expte. 16.150. — Un Ayudante del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Dpto. de Comunicaciones) (Esc. 4, G. 1, 20 horas semanales y $ 16.450.00).
15. — Expte. 16.151. — Un Jefe de Repartición del Inst. de Ingeniería Química (Dpto. de Textiles), (Esc. 4, G. 4, 40 horas semanales y $ 59.150.00).
16. — Expte. 16.152. — Un Ayudante del Instituto de Ingeniería Civil (Dpto de Elasticidad) (Esc. 4, G. 1, 20 horas semanales y $ 16.450.00).
17. — Expte. 16.153. — Un Ayud. del Inst. de Ingeniería Civil (Dpto. de Mecánica del Suelo) (Esc. 4, G. 1, 20 horas semanales y pesos 16.450.00).
18. — Expte. 16.154. — Un Profesor de Fotogrametría, (Esc. 2, G. 5, 3 horas semanales y $ 9.900.00).
19. — Expte. 16.155. — Un Encargado de Curso de Laboratorio de Máquinas (Esc. Técnica), (Esc. 6, G. 3, 3 horas semanales y pesos 7.900.00).
20. — Expte. 16.156. — Un Encargado de Curso de Matemática (Esc. Técnica) (Esc. 6, G. 3, 12 horas semanales y $ 19.750.00).
21. — Expte. 16.157. — Cargos de Ayudantes del Instituto de Física, (Esc. 4, G. 1, 20 horas semanales y $ 16.450.00).
22. — Expte. 16.158. — Cargos de Ayudantes del Instituto de Matemática y Estadística, (Esc. 4, G. 1, 20 horas semanales y $ 16.450.00). — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30363 Mz.10-v.mz.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido N.o 50|69
— Comisión Interventora —

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su Sesión Ordinaria N.o 100, del 4 de marzo de 1969.

1. — Expte. 16.010. — Consultar a la Comisión de Dedicación Total de la Universidad, sobre la existencia de fondos, expresando la intención de renovar por el período 8 de marzo de 1969 - 7 de marzo de 1970, la beca para colaborar en tareas de investigación, concedida al señor Br. Daniel Ferreira. (5 en 5).
2. — Expte. 16.027. — Conceder licencia sin goce de sueldo, al señor Ing. Hernani Fernández Tuneu, en su cargo N.o 173, Asistente del Instituto de Ingeniera Civil, por el período 1.o|I - 30|VI|1969. (5 en 5).
3. — Expte. 16.026. — Conceder licencia sin goce de sueldo, al señor Ing. Mario Sánchez, en su cargo N.o 172, Asistente del Instituto de Ingeniería Civil, por el período 1.o|I - 30|VI|1969. (5 en 5).
4. — Expte. S|N. — Prorrogar la designación interina del señor Br. Alejandro Siri, en el cargo de Ayudante de Taller del Ciclo Básico, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30|VI|1969. (5 en 5).
5. — Expte. S|N. — Integrar la Comisión Especial encargada de estudiar cambios en el Plan del Ciclo Básico 1967, con el Br. Guillermo Feria. (5 en 5).
6. — Expte. S|N. — Solicitar al Instituto de Ingeniería Mecánica aporte bases para proceder a llamar a aspirantes para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto de Máquinas B (Diseño). (5 en 5).
7. — Expte. 15.927. — Confirmar al Dr. Carlos Aragone, en el cargo N.o 438, Jefe de Sección del Instituto de Física, por un período de 5 años, a partir del 6|III|1969. (5 en 5).
8. — Expte. 15.972. — Pasar a informe de la Comisión de Puesta en Marcha del Nuevo Plan de Agrimensura, el proyecto de plan de actividades de la Sec. Astronomía, presentado por la señora Prof. Gladys Vergara. (5 en 5).
9. — Expte 16.090. — Pasar a informe de la Comisión Especial encargada de estudiar cambios en el Plan del Ciclo Básico 1967, la comunicación del señor Cr. Alberto Bensión sobre el curso 1968 de Economía Política. (5 en 5).
10. — Expte. 16.122. — A) Elevar propuesta al CDC para realizar homenaje al Ing. Ricardo Pérez Iribarren, colocando una placa de bronce dando su nombre al Aula B de esta Facultad; B) Proponer que la Comisión de Publicaciones de la Universidad, se haga cargo de la edición de su libro sobre teoría de circuitos. (5 en 5).
11. — Expte. 16.109. — Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Juan L. Pereyra a los cargos N.o 168, Jefe de Repartición del Instituto de Ingeniería Civil y número 7, Profesor de Geometría Descriptiva, en consideración a las razones invocadas y agradecerle los valiosos servicios prestados. (5 en 5).
12. — Expte. 16.108. — Pasar a informe de la Comisión de Presupuesto la nota del profesor ingeniero C. Mario López en la que se solicita ampliaciones de horario para los colaboradores docentes del Seminario de Instalaciones Industriales (5 en 5).
13. — Expte. 15.956. — Pasar a informe de la Comisión de Presupuesto la solicitud de creación de cargos planteada por el Director del Instituto de Física. (5 en 5).
14. — Expte. s|n. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Br. Américo Miglionico al cargo de Asistente del Instituto de Matemática y Estadística, a partir del 1.o|III|69, y agradecerle los servicios prestados. (5 en 5).
15. — Expte. 16.104. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ing. José A. Jou, a la beca que se le concediera para colaborar en tareas de investigación del Instituto de Ingeniería Eléctrica. (5 en 5).
16. — Expte. s|n. — Solicitar al Observatorio Astronómico de Montevideo, autorización, para utilizar instrumental y bibliografía necesarios al Curso de Mecánica Celeste Aplicada. (5 en 5). — Ing. Agr. Arturo Carbonell. Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (C.C.) 1|pub. 30364 Mz.10-v.mz.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

OMYRA S. A.

Buenos Aires 481

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que OMYRA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye OMYRA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmnte las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 31 de 1966. — H. Vignoli Laffite. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffite, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 31 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

6.381. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de OMYRA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de diciembre de 1968 con el número 684 al folio 3187 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.901.— 1|prb. — 2289

LANTANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que LANTANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye LANTANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembro, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representado por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales especiales, aceptar u otorgar garantías personaels o reales, incluso para tercero y fijar o cambiar la fecha de

balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorice indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suánes. — Montevideo, octubre 20 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de octubre de 1966. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

13.053. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "LANTANY S. A." constituida al amparo de la ley N.o 11.073 (artículo 7.o), con un capital de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00), fijándose un plazo de noventa días para suscribir e integrar los mínimos legales de capital (artículo 4.o, ley N.o 2.230). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de diciembre de 1968 co nel N.o 690 al F.o 3.211 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 6.901.00 — 1|pub. — 2281.

CABYLTO S. A.

Inscripción de sus Estatutos

Buenos Aires 484, esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que CABYLTO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su art. 7.o, se constituye CABYLTO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo ls normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria se convocará; para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los arts. 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 31 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edcardo Reitzes. —

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Esther Reitzes.

Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio

31 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

6394. — Montevideo noviembre 26 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: CABYLTO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el art. 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de diciembre de 1968 con el número 667 al Folio 3117 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.186.00. — 1|pub. — 2282.

ONYC S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que ONIC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ONYC S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 30:000.000.00 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlos con aprobación judicial hasta pesos 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos mimbros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 31 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 31 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

6.391. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: ONYC S. A. autorizando su funcionamiento, previa, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, expídase testimonio si se solicitare y archívese. Addiego. — Bruno — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de diciembre de 1968 con el número 687 al folio 3.199 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artcona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.309.00. — 1|pub. — 2283.

REWLO S. A.

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que "REWLO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo, se constituye "REWLO S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, (artículo séptimo), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta trescientos millones de pesos ($ 300.000.000.00).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusa para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Las accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del caiptal integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suánes. — Montevideo, octubre 20 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

13.079. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "REWLO SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo de la ley N.o 11.073 (artículo séptimo), con un capital autorizado de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), fijándose un plazo de noventa días para suscribir e integrar los mínimos legales de capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de diciembre de 1968, con el N.o 691 al F.o 3.215 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.247.00 — 1|pub. — 2284.

CARACY S. A.

Buenos Aires 484

Inscripción de sus Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Aldiego Bruno se hace saber que CARACY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye CARACY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultadas para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Só-

lo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 31 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 31 de 1966. — Martha Mabel Hourcade. Escribana.

06396. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de CARACY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Aldiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de diciembre de 1968 con el N.o 652 al F.o 3.058 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo Llugain. Actuario.

$ 4.148.00. — 1|pub. — 2285.

ANTRY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que ANTRY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye ANTRY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, abril 20 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. Edo. Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes, son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y, Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es pesos 200.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo abril 20 de 1968. — Martha Mabel Hourcade. Escribana. 12.729. — Montevideo noviembre 25 de 1968.

Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve aprobar los estatutos de ANTRY S. A., constituida al amparo de la ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948, Art. 7.o, con un capital autorizado de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares), fijándose noventa días de plazo para suscribir e integrar los mínimos legales de capital, (Art. 4.o, ley N.o 2.230). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. Brito del Pino. Luis E. Fontana. La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de diciembre de 1968 con el N.o 682 al F.o 3.179 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 3.889.00 — 1|pub. — 2286.

CYMENE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que CYMENE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7.o, se constituye CYMENE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, aaccionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, enero 31 de 1968. — — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana. 06109. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.

Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de CYMENE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. Addiego Bruno. — Alfredo Llugain. La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1968. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de noviembre de 1968 con el N.o 591 al F.o 2753 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 3.889.00 — 1|pub. — 2287.

ECYMA S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que ECYMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye ECYMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.

Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los arts. 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, enero 31 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

3.114. — Montevideo, noviembre 13 de de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "ECYMA S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de noviembre de 1968 con el número 590 al folio 2.749 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.802. — 1|pub. — 2288.

ALYTO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que "ALYTO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "ALYTO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mis-

mo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suárez. — Montevideo, enero 31 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

6.388. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "ALYTO S. A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de diciembre de 1968 con el número 678 al folio 3.163 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.889. — 1|pub. — 2289.

ACYRO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que "ACYRO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "ACYRO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suárez. — Montevideo, enero 31 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 200.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

6.389. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "ACYRO S. A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de diciembre de 1968 con el número 685 al folio 3.191 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.889. — 1|pub. — 2290.

C[illegible]NDO S. A.

(Inscripción N.o 37.709)

Buenos Aires 48[illegible], Escritorio 10

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	50.2[illegible].34
Deudores varios	"	125.808.02
Muebles y útiles	"	111.248.83
Equipo e instalaciones	"	453.452.03
Acciones y valores en garantía	"	4.700.00
Seguros	"	11.835.57
Pérdidas a amortizar ..	"	240.00[illegible].78
Marcas	"	25.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	1.121.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	$	53.594.78
Leyes sociales	"	159.132.00
Reserva diferencia cotización títulos	"	1.439.50
Reserva revaluación ..	"	248.440.68
Capital integrado	"	410.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	159.181.34
Capital autorizado ..	"	90.000.00
	$	1.121.787.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Al 30 de noviembre de 1967)

Debe —

Leyes sociales	$	185.490.09
Gastos generales	"	5.777.80
Impuestos	"	11.596.00
Gastos de explotación .	"	298.392.23
Sueldos	"	387.524.28
Utilidad del ejercicio.	"	159.181.34
	$	1.047.961.74

Haber —

Explotación	$	1.047.961.74
	$	1.047.961.74

La utilidad del Ejercicio disminuye las Pérdidas a amortizar.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.444 a Fs. 138 del libro N.o 7.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 11876.

MARLEN S. A.

J. Spikermas 2062

(Inscripción N.o 44.386)

Balance al 30 de agosto de 1967

Activo —

Bancos	$	9.431.74
Inmuebles	"	65.695.37
Accionistas	"	10.000.00
	$	85.127.11

Pasivo —

Capital y utilidad	$	52.448.89
Capital suscrito	"	10.000.00
Acreedores varios	"	22.678.22
	$	85.127.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos de explotación .	$	22.929.49
Ganancias	"	5.413.11
Alquileres	$	28.342.60

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea celebrada el 25 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 8 del Libro Copiador certificado el 30 de setiembre de 1960.

$ 960.00. — 1|pub. — 11825.

PERRIN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 25.184)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	216.877.69
Accionistas	"	4:750.000.00
Deudores varios	"	1:468.087.72
Envases	"	107.723.70
Muebles, útiles e implementos	"	437.425.46
Inmuebles y construcciones	"	2:174.157.48
Productos en fabricación	"	280.583.40
Productos elaborados	"	1:273.587.00
Materias primas	"	816.818.33
Garantías	"	150.000.00
Marcas registradas ..	"	1.00
	$	11:675.261.78

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	223.732.95
Leyes sociales	"	554.759.59
Banco República consolidación	"	5.790.00
Caja de Jubilaciones consolidación	"	367.693.53
Consolidación adeudos fiscales	"	1:390.253.32
Capital suscrito	"	4:750.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	260.232.78
Fondo de reserva ...	"	42.103.43
Cuenta nueva	"	551.320.07
Reserva revaluación .	"	444.676.40
Utilidad del ejercicio	"	484.699.71
Capital integrado ..	"	250.000.00
Capital integrado a regularizar	"	2:250.000.00
	$	11:675.261.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	263.931.89
Leyes sociales	"	782.671.39
Impuestos	"	868.620.67
Gastos generales	"	1:329.365.12
Sueldos y jornales ..	"	2:645.063.64
Intereses y descuentos	"	721.142.70
Seguros	"	125.818.51
Envases	"	124.066.86
Materias primas	"	3:700.609.54
Utilidad del ejercicio	"	484.699.71
Reserva mantenimiento capital circulante	"	360.232.78
	$	11.406.222.81

Haber —

Ventas	$	11:312.942.82
Utilidad venta vehículos	"	93.280.00
	$	11.406.222.81

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 41 y 42 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1952 y anotado con el N.o 325 a Fs. cinco.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 11877.

ALPI S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 44.210)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Banco	$	133.247.43
Deudores varios	"	988.600.00
Acciones y valores ..	"	125.600.00
Semovientes	"	1:397.874.00
Mejoras	"	26.476.20
Maquinarias	"	5.671.32
Alambrados	"	45.677.86
Inmuebles	"	1:411.913.40
Impuestos a compensar	"	515.00
Pérdidas del ejercicio	"	25.166.59
Acciones a emitir ...	"	480.000.00
	$	4:640.741.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1:079.066.25
Capital integrado	"	2:520.000.00
Cuenta nueva	"	561.675.55
Capital autorizado ...	"	480.000.00
	$	4:640.741.80

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	9.033.50
Impuestos	"	552.371.48
Gastos de explotación .	"	1:081.320.75
	$	1:642.725.73

Haber —

Productos de explotación	$	979.017.14
Explotación	"	638.542.00
Pérdida del ejercicio ..	"	25.166.59
	$	1:642.725.73

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3637 a Fs. 242 del libro N.o 10.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 11879.

AMDET

Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31|12|64

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 4.264.444.82	C. D. M. —Fondos 5657	$ 44.430.600.85
Líneas Eléctricas	" 3.422.603.66	Depositantes en Garantía	" 19.664.71
Muebles, Máquinas y Herramientas	" 1.851.436.90	Fondo por Indemnizaciones	" 31.367.08
Mat. Rodante y Vehículos Vs.	" 63.508.016.39	Leyland, Adq. Autobuses	" 14.397.957.97
Trabajos en Curso	" 2.766.443.48	Acreedores Varios	" 43.388.468.16
Elementos Tranviarios	" 159.171.77	Sueldos a Pagar	" 12.273.264.40
Rescate Concesión	" 6.672.533.80	Deudas Fiscales	" 216.413.959.60
Int. y Serv. Dtos. 5657	" 2.041.295.47	Banco República	" 6.905.646.15
Manten. de Servicios	" 173.773.190.76	Letras a Pagar	" 111.772.937.81
Dif. en la colocación	" 8.439.099.11	Caja Jubilaciones	" 24.597.068.48
Int. Gto. Ad. Aut. y Trol.	" 17.238.800.13	C. D. M. F. Estabilización	" 7.492.599.22
Existencia Almacenes	" 41.161.242.51	C. D. M. Servicios	" 36.665.658.47
Autobuses a Recibir	" 15.155.712.14	Ctas. en Suspenso	" 17.184.410.50
Adquisición Trolebuses	" 11.991.937.85		
Cuentas Corrientes	" 2.883.357.57		
C. D. M. Cta. Convenio	" 117.659.718.03		
Reclamaciones Pendientes	" 197.347.67		
Cuentas en Suspenso	" 6.119.867.85		
Neumáticos, Unif. y Vs.	" 384.363.38		
Seguros a Vencer	" 28.296.15		
Cajas	" 1.050.729.13		
Banco República, Cuenta Corriente	" 49.20		
Déficit Ejercicio 1964	" 54.803.943.50		
Total de Activo	$ 535.573.601.33	Total de Pasivo	$ 535.573.601.33

PERDIDAS

Gastos Autobuses	$ 96.341.754.67
Gastos Trolebuses	" 113.512.330.50
Gastos Microbuses	" 13.877.811.92
Total de Pérdidas	$ 223.731.897.09

GANANCIAS

Recaudaciones	$ 61.948.761.60
Otras Entradas	" 4.675.647.70
Fondo Comp. Familiar	" 5.216.194.16
Fondo p|Aumentos	" 34.102.889.13
Sub. Dto. 12.577, 13.241	" 62.984.461.00
Déficit 1964	" 54.803.943.50
Total de Ganancias	$ 223.731.897.09

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Ildo Pisani, Presidente. — José F. Massobrio, Gerente. — Luis A. Scorza, Contador General.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30354.

AMDET

Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 4.271.903.04	C. D. M. - Fondos Dtos. 5657	$ 44.430.600.86
Líneas eléctricas	" 3.062.106.76	Depositantes en garantía	" 20.217.59
Muebles, máquinas y herramientas	" 2.216.779.26	Leyland - Adquisición autobuses	" 4.934.292.66
Material rodante y vehículos varios	" 84.771.883.60	Acreedores varios	" 46.319.372.98
Trabajos en curso	" 3.534.124.14	Deudas fiscales	" 302.172.585.89
Elementos tranviarios	" 159.171.77	Letras a pagar	" 169.010.136.68
Rescate de la concesión	" 6.850.204.04	C. D. M. - Estabilización	" 7.492.599.22
Int. y Serv. Dtos. varios	" 1.966.650.38	Sueldos a pagar	" 11.100.199.49
Mantenimiento de servicios	" 228.577.134.26	Caja Jubilaciones	" 21.481.337.38
Diferencia colocación deudas	" 8.439.099.11	Cuentas suspenso	" 35.030.114.86
Int. y gastos administración autobuses	" 26.073.659.50	C. D. M. - Servicios	" 40.218.752.92
Existencia almacenes	" 28.175.527.69	Banco República	" 6.863.065.86
Vehículos depositados Aduana	" 54.756.322.00		
Adquisición autobuses (Repuestos)	" 5.193.919.80		
Cuentas corrientes	" 1.619.175.54		
C. D. M. - Cuenta convenios	" 156.292.714.92		
Reclamaciones pendientes	" 160.885.56		
Cuentas en suspenso	" 7.190.995.80		
Neumáticos, uniformes y varios	" 918.664.78		
Seguros a vencer	" 19.233.23		
Banco República - Financiaciones	" 3.914.08		
Cajas	" 4.242.776.56		
Banco República - Cuenta corriente	" 49.20		
Déficit ejercicio 1965	" 60.576.380.50		
Total de Activo	$ 689.073.275.52	Total de Pasivo	$ 689.073.275.52

PERDIDAS

Gastos autobuses	$ 140.044.359.15
Gastos trolebuses	" 133.400.837.83
Gastos microbuses	" 12.090.260.95
Total de Pérdidas	$ 285.535.457.99

GANANCIAS

Recaudaciones	$ 84.613.014.40
Subsidios	" 99.980.000.00
Fondo para aumentos	" 32.216.151.09
Fondo compensación familiar	" 5.033.345.83
Otras entradas	" 2.116.066.20
Déficit 1965	" 60.576.380.50
Total de Ganancias	$ 285.535.457.99

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Coronel Washington Busconi, Presidente. — José F. Massobrio, Gerente. — Luis A. Scorza, Contador General.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30355.

AMDET

Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Inmuebles	$ 3.934.119.49
Líneas eléctricas	" 2.866.495.93
Muebles, máquinas y herramientas	" 2.208.735.22
Material rodante y vehículos varios	" 31.279.384.03
Trabajos en curso	" 6.487.388.67
Elementos tranviarios	" 159.171.77
Rescate concesión	" 6.975.482.85
Int. y servicios Dda. Dtos.	" 1.892.005.29
Mantenimiento de servicios	" 271.086.544.10
Diferencia colocación deudas	" 3.439.099.11
Gastos Adm. autobuses y trolebuses	" 26.073.659.89
Existencia almacenes	" 26.163.543.31
Vehículos en Aduana	" 54.756.322.00
Adquisición autobuses	" 5.193.919.80
Cuentas corrientes	" 3.808.808.90
C. D. M. - Convenios	" 193.833.363.49
Reclamaciones pendientes	" 136.764.61
Tasa artículo 8.o decreto 13.844	" 17.000.000.00
Cuentas en suspenso	" 8.871.800.64
Neumáticos, uniformes y sob.	" 2.743.685.31
Seguros a vencer	" 10.170.31
Banco República	" 3.963.28
Cajas	" 2.654.266.17
Déficit - Ejercicio 1966	" 126.180.963.12
Total de Activo	$ 852.758.657.29

PASIVO

C. D. M. - Decreto 5.657	$ 43.157.206.07
Fondo para indemnizaciones	" 34.606.85
Depósitos en garantía	" 40.163.79
Adquisición autobuses	" 4.934.292.64
Acreedores varios	" 41.965.031.42
Sueldos a pagar	" 17.741.298.15
Deudas fiscales	" 416.130.701.53
Banco República	" 2.434.048.71
C. D. M. - Préstamo aguinaldo	" 17.000.000.00
Letras a pagar	" 169.010.137.07
Caja Jubilaciones	" 18.173.434.98
C. D. M. - Fondo estabilización	" 7.492.599.22
C. D. M. - Servicios deudas	" 43.855.443.22
Cuentas en suspenso	" 70.789.693.66
Total de Pasivo	$ 852.758.657.29

PERDIDAS

Gastos autobuses	$ 229.563.798.86
Gastos trolebuses	" 242.372.278.38
Gastos microbuses	" 11.379.339.32
Total de Pérdidas	$ 483.315.416.56

GANANCIAS

Recaudaciones autobuses	$ 110.394.328.30
Recaudaciones trolebuses	" 70.761.342.50
Recaudaciones microbuses	" 423.822.45
Fondos compensación familiar y aumento	" 33.820.648.57
Entradas varias	" 2.161.011.62
Subsidios	" 139.563.000.00
Déficit 1966	" 126.180.963.12
Total de Ganancias	$ 483.315.416.56

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Coronel Washington Busconi, Presidente. — José F. Massobrio, Gerente. — Luis A. Scorza, Contador General.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30356.